

**DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN,
VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS
AÑOS 2008 A 2011 Y 2012 A 2015**

**BETANCOURT CHAVEZ SANDRA PATRICIA
JURADO MARICELA**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
CONTADURIA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI
2017**

**DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN,
VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS
AÑOS 2008 A 2011 Y 2012 A 2015**

**BETANCOURT CHAVEZ SANDRA PATRICIA
JURADO MARICELA**

Proyecto de grado presentado como requisito parcial para optar al Título de
Contador Público

Director de Proyecto
Doc. GUILLERMO ALBORNOZ CEBALLOS

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
CONTADURIA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI
2017**

DEDICATORIA

Esta monografía está dedicada a Dios,
Y a mi madre quien me ha acompañado
en este camino, brindándome amor,
confianza y esperanza.

Sandra Betancourth.

A mi hijo y su padre que soportaron mis
largas ausencias, y fueron mi motor en
este largo camino, a mi madre y hermanos
que son mi apoyo constante.

A las personas que siempre han creído en mí
y que con su presencia han fortalecido mi espíritu
en los momentos difíciles.

Maricela Jurado.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por la vida, la salud y la oportunidad de culminar una meta, a mis padres en especial a mi madre, a mi esposo por su paciencia y amor, mi hija y hermanos, a mi familia y amigos que me han apoyado y animado.

Agradezco a mi amiga y compañera de trabajo de grado, por su tolerancia, el apoyo y paciencia.

Agradezco a nuestro director de trabajo de grado el docente Guillermo Albornoz Ceballos, por su colaboración, al profesor José Olivar Mosquera por su orientación.

Gracias a la Universidad del Valle, a todos los docentes del Programa de Contaduría Pública que contribuyeron a mi proceso de formación Profesional y Personal.

Sandra Betancourth.

Agradezco a todos los maestros que marcaron mi vida en Univalle; aquellos docentes que aman su profesión, que se apasionan enseñando y que logran dejar una huella en sus estudiantes.

En este proyecto a la profesora Flor Ayala, al profesor José Olivar Mosquera, al profesos Guillermo Albornoz, al profesor Omar Montilla, por darnos la oportunidad de un nuevo saber.

Y como no agradecer a mi amiga Sandra Betancourth, sin ti no hubiera sido posible culminar este ciclo, mil gracias.

Maricela Jurado.

CONTENIDO

	Pág.
0. INTRODUCCION	3
0.1. ANTECEDENTES	5
0.2. FORMULACION DEL PROBLEMA	7
0.2.1. Planteamiento del problema	7
0.2.2. Formulación del interrogante de investigación	9
0.2.3. Sistematización del problema	9
0.3. OBJETIVOS	10
0.3.1. Objetivo General	10
0.3.2. Objetivos específicos	10
0.4. JUSTIFICACION	11
0.5. MARCO REFERENCIAL	13
0.5.1. Marco Teórico	13
0.5.2. Marco Contextual	32
0.5.3. Marco Jurídico	37
0.6. ASPECTOS METODOLOGICOS	44
0.6.1. Tipo De Investigación	44
0.6.2. Metodología	44
0.6.3. Fuentes De Información Primaria	45
0.6.4. Fuentes De Información Secundaria	45
0.6.5. Instrumento De Recolección de Información	45
0.6.6. Técnicas de Investigación	46
1. CAPITULO I	
HERRAMIENTAS QUE DETERMINAN LA POLITICA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDOS ENTRE LOS AÑOS 2008 A 2011 Y 2012 A 2015.	
1.1. SISTEMA PRESUPUESTAL	49
1.1.1. Conformación Del Sistema Presupuestal Municipal	50
1.1.1.1. Marco Fiscal de Mediano Plazo	51
1.1.1.2. Plan Operativo Anual de Inversiones Municipales (POAIM)	51
1.1.1.3. Presupuesto Anual del Municipio	52

1.2. PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL	54
1.2.1. Plan de Desarrollo Municipal la Unión, Valle del Cauca 2008 a 2011: “La Unión Productiva y Competitiva”.	56
1.2.1.1. Principios	57
1.2.1.2. Vocación	57
1.2.1.3. Ejes	57
1.2.1.3.1. Eje social	58
1.2.1.3.1.1. Sector educativo	58
1.2.1.3.1.2. Sector salud	60
1.2.1.3.1.3. Sector deporte y la recreación	61
1.2.1.3.1.4. Sector grupos vulnerables	63
1.2.1.3.1.5. Sector desarrollo comunitario	64
1.2.1.3.2. Eje Institucional	65
1.2.1.3.2.1. Sector institucional	65
1.2.1.3.2.2. Sector justicia, defensa y seguridad	66
1.2.1.3.2.3. Sector espacio público y equipamiento urbano	67
1.2.1.3.3. Eje Físico	68
1.2.1.3.3.1. Sector vivienda	68
1.2.1.3.3.2. Sector servicios públicos domiciliarios	69
1.2.1.3.3.3. Sector vías para el desarrollo	71
1.2.1.3.4. Eje Económico	72
1.2.1.3.4.1. Sector agrícola, ecológico y agroindustrial	72
1.2.1.3.4.2. Sector medio ambiente	73
1.2.1.3.4.3. Sector impulso al empleo urbano y rural	74
1.2.1.3.4.4. Sector turismo	75
1.2.1.3.4.5. Sector cultura	76
1.2.2. Plan de Desarrollo Municipal la Unión, Valle del Cauca 2012 a 2015: “La Unión en Buenas Manos”	77
1.2.2.1. Principios	78
1.2.2.2. Objetivos	78
1.2.2.3. Vocación	79
1.2.2.4. Ejes	79
1.2.2.4.1. Eje Social	80
1.2.2.4.1.1. Sector salud	81
1.2.2.4.1.2. Sector educación	82
1.2.2.4.1.3. Sector agua potable y saneamiento básico	84
1.2.2.4.1.4. Sector recreación y deporte	85
1.2.2.4.1.5. Sector cultura	86
1.2.2.4.1.6. Sector grupos vulnerables	87

1.2.2.4.1.7.	Sector desarrollo comunitario	89
1.2.2.4.1.8.	Sector vivienda	90
1.2.2.4.2.	Eje Económico	91
1.2.2.4.2.1.	Sector agropecuario	91
1.2.2.4.2.2.	Sector competitividad, empleo y desarrollo económico	92
1.2.2.4.2.3.	Sector infraestructura vial, movilidad, tránsito, transporte	93
1.2.2.4.2.4.	Sector turismo	94
1.2.2.4.3.	Eje Ambiental	95
1.2.2.4.3.1.	Sector ambiental	95
1.2.2.4.3.2.	Sector gestión del riesgo	96
1.2.2.4.3.3.	Sector otros servicios públicos	97
1.2.2.4.3.4.	Sector espacio público, equipamiento municipal	98
1.2.2.4.4.	Eje Institucional, seguridad y convivencia	99
1.2.2.4.4.1.	Sector justicia, seguridad ciudadana y convivencia	100
1.2.2.4.4.2.	Sector fortalecimiento institucional	101
	SINTESIS DEL CAPITULO I	103

2. CAPITULO II

FUENTES DE INGRESO Y EJECUCION DEL GASTO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA PERIODOS: 2008 A 2011 Y 2012 A 2015.

2.1.	PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRESOS	104
2.1.1.	Ingresos Corrientes	105
2.1.1.1.	Ingresos Tributarios	106
2.1.1.1.1.	Estatuto Tributario del Municipio de la Unión Valle del Cauca	107
2.1.1.1.1.1.	Impuesto Predial Unificado	109
2.1.1.1.1.2.	Impuesto de Industria y Comercio	110
2.1.1.1.1.3.	Impuesto de Avisos y Tableros	111
2.1.1.1.1.4.	Impuesto de ordenamiento Urbanístico	111
2.1.1.1.1.5.	Impuesto de teléfonos	112
2.1.1.1.1.6.	Impuesto de Espectáculos Públicos y Juegos de Azar	112
2.1.1.1.1.7.	Impuesto de publicidad exterior visual	113
2.1.1.1.1.8.	Impuesto De extracción de Arena, Cascajo y Piedra	113
2.1.1.1.1.9.	Impuesto sobre vehículos de servicios públicos	114
2.1.1.1.1.10.	Participación en la plusvalía	114
2.1.1.1.1.11.	Sobretasa a la gasolina motor	115

2.1.1.1.1.12.	Degüello de ganado menor	115
2.1.1.1.1.13.	Impuesto de transporte de hidrocarburos	116
2.1.1.1.1.14.	Tasas y derechos	116
2.1.1.1.1.15.	Multas y sanciones	117
2.1.1.1.1.16.	Sobretasa ambiental	117
2.1.1.1.1.17.	Sobretasa para financiar la actividad bomberil	117
2.1.1.1.2.	Ingresos Tributarios Municipio de la Unión, Valle del Cauca Periodo 2008 a 2011	118
2.1.1.1.3.	Ingresos Tributarios Municipio de la Unión, Valle del Cauca Periodo 2012 a 2015	120
2.1.1.2.	Ingresos no Tributarios	122
2.1.1.2.1.	Conformación de los Ingresos No Tributarios Municipales	122
2.1.1.2.1.1.	Tasas y derechos	122
2.1.1.2.1.2.	Multas y Sanciones	122
2.1.1.2.1.3.	Transferencias	123
2.1.1.2.1.4.	Sistema General de Participaciones	123
2.1.1.2.1.5.	Regalías	124
2.1.1.2.1.6.	Transferencias del fondo de solidaridad y garantía en Salud	126
2.1.1.2.1.7.	Transferencias Del Monopolio Rentístico De Juegos De la suerte y Azar, empresa COLJUEGOS	127
2.1.1.2.1.8.	Fondo Nacional de Regalías	128
2.1.1.2.2.	Ingresos no Tributarios Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2008 a 2011	128
2.1.1.2.3.	Ingresos no Tributarios Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2012 a 2015	132
2.1.2.	Ingresos de Capital	134
2.1.2.1.	Generalidades de los Ingresos de Capital	134
2.1.2.1.1.	Recursos del Crédito	134
2.1.2.1.2.	Recursos del balance	135
2.1.2.1.3.	Rendimientos Financieros	136
2.1.2.1.4.	Donaciones	136
2.1.2.1.5.	Cofinanciación	136
2.1.2.2.	Ingresos de Capital Municipio de la Unión, Valle del Cauca, Período 2008 a 2011	137
2.1.2.3.	Ingresos de Capital Municipio de la Unión, Valle del Cauca, Período 2012 a 2015	139
2.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	140

2.2.1. Gastos de Funcionamiento	141
2.2.1.1. Ejecución de Gastos de Funcionamiento del Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2008 a 2011	142
2.2.1.2. Ejecución de Gastos de Funcionamiento del Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2012 a 2015	145
2.2.2. Gastos de Inversión	148
2.2.2.1. Ejecución de Gastos de Inversión del Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2008 a 2011	150
2.2.2.2. Ejecución de Gastos de Inversión del Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2012 a 2015	154
2.2.3. Servicio de la deuda	159
2.2.3.1. Servicio de la Deuda del Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2008 a 2011	160
2.2.3.2. Servicio de la Deuda del Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2012 a 2015	162
SINTESIS DEL CAPITULO II	165

3. CAPITULO III

CAMBIOS REALIZADOS A LA POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2008 A 2011 Y 2012 A 2015.

3.1. ACUERDOS QUE MODIFICAN LA POLITICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DURANTE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS AÑOS 2008 A 2011 Y 2012 A 2015.	167
3.2. DESEMPEÑO FISCAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO 2008 A 2011 Y 2012 A 2015	174
3.2.1. Clasificación de las Entidades Territoriales	175
3.2.2. Indicadores Financieros del Desempeño Fiscal	176
3.2.2.1. Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	177
3.2.2.2. Respaldo del servicio de la deuda	178
3.2.2.2.1. Servicio a la deuda Municipio de la Unión, Valle 2008 a 2011	179
3.2.2.2.2. Servicio a la deuda Municipio de la Unión, Valle 2012 a 2015	179
3.2.2.3. Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	180
3.2.2.3.1. Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías Municipio de la Unión, Valle 2008 a 2011	181

3.2.2.3.2.	Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías Municipio de la Unión, Valle 2012 a 2015	182
3.2.2.4.	Generación de Recursos Propios	182
3.2.2.4.1.	Generación de recursos Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2008 a 2011	183
3.2.2.4.2.	Generación de recursos Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2012 a 2015	184
3.2.2.5.	Magnitud de la Inversión	184
3.2.2.5.1.	Magnitud de la Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2008 a 2011	185
3.2.2.5.2.	Magnitud de la Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2012 a 2015	186
3.2.2.6.	Capacidad de Ahorro	187
3.2.2.6.1.	Capacidad de Ahorro Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2008 a 2011	188
3.2.2.6.2.	Capacidad de Ahorro Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2012 a 2015	188
3.2.3.	Resultados del desempeño fiscal del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, durante el período 2008 a 2011	189
3.2.4.	Resultados del desempeño fiscal del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, durante el período 2012 a 2015	190
	SINTESIS DEL CAPITULO III	192
4.	CONCLUSIONES	193
5.	RECOMENDACIONES	198
	BIBLIOGRAFIA	200

LISTA DE CUADROS

	PAG	
CUADRO 1	Indicador de Desempeño Fiscal Municipio de la Unión, Valle del Cauca	8
CUADRO 2	Ingresos y Tributación	29
CUADRO 3	Gastos del Gobierno	30
CUADRO 4	Información General Municipio de la Unión, Valle del Cauca	34
CUADRO 5	Marco Jurídico	37
CUADRO 6	Ejes Plan de Desarrollo 2008 a 2011 " La Unión Productiva y Competitiva"	58
CUADRO 7	Indicadores y Metas de Resultado Sector Educativo	59
CUADRO 8	Indicadores y Metas de Resultado Sector Salud	61
CUADRO 9	Indicadores y Metas de Resultado Sector Deporte y recreación	62
CUADRO 10	Indicadores y Metas de Resultado Sector Grupos Vulnerables	64
CUADRO 11	Indicadores y Metas de Resultado Sector desarrollo comunitario	65
CUADRO 12	Indicadores y Metas de Resultado Sector Institucional	66
CUADRO 13	Indicadores y Metas de Resultado Sector Justicia, defensa y seguridad	67
CUADRO 14	Indicadores y Metas de Resultado Sector Equipamiento Urbano	68
CUADRO 15	Indicadores y Metas de Resultado Sector Vivienda	69
CUADRO 16	Indicadores y Metas de Resultado Sector Servicios Públicos	70
CUADRO 17	Indicadores y Metas de Resultado Sector Vías para el desarrollo	72
CUADRO 18	Indicadores y Metas de Resultado Sector Agropecuario	73
CUADRO 19	Indicadores y Metas de Resultado Sector Medio Ambiente	74
CUADRO 20	Indicadores y Metas de Resultado Sector impulso al empleo Urbano y rural	75
CUADRO 21	Indicadores y Metas de Resultado Sector turismo	76
CUADRO 22	Indicadores y Metas de Resultado Sector Cultura	77
CUADRO 23	Ejes Plan de Desarrollo 2012-2015 "La Unión en Buenas Manos"	80
CUADRO 24	Indicadores de Resultado Sector Salud. Programa de aseguramiento	82
CUADRO 25	Indicadores de Resultado Sector Salud. Programa salud Pública	82
CUADRO 26	Indicadores de Resultado Sector Educación. Programa de calidad y pertinencia educativa	83
CUADRO 27	Indicadores de Resultado Sector Educación. Programa de máxima cobertura con calidad	83
CUADRO 28	Indicadores de Resultado Sector Educación. Programa	

	Alimentación escolar " Desayunos con amor"	84
CUADRO 29	Indicadores de Resultado Sector agua potable y saneamiento Programa La Unión con agua y saneamiento al alcance de todos	85
CUADRO 30	Indicadores de Resultado Sector recreación y deporte. Programa El deporte y la recreación mueven al municipio	86
CUADRO 31	Indicadores de Resultado Sector Cultura. Programa fortaleciendo nuestra cultura unionense	87
CUADRO 32	Indicadores de Resultado Sector Grupos Vulnerables. Programa atención a la población discapacitada.	88
CUADRO 33	Indicadores de Resultado Sector Grupos Vulnerables. Programa atención integral a la población adulto mayor.	88
CUADRO 34	Indicadores de Resultado Sector Grupos Vulnerables. Prevención de la violencia intrafamiliar y atención integral a la mujer.	88
CUADRO 35	Indicadores de Resultado Sector Grupos Vulnerables. Programa Política Pública Primera infancia, adolescencia y familia	89
CUADRO 36	Indicadores de Resultado Sector Grupos Vulnerables. Programa - Red UNIDOS- Inclusión social y reconciliación	89
CUADRO 37	Indicadores de Resultado Sector Desarrollo Comunitario. Programa la Unión Participativa.	90
CUADRO 38	Indicadores de Resultado Sector Desarrollo Comunitario. Programa comunicación ciudadana	90
CUADRO 39	Indicadores de Resultado Sector Vivienda. Programa construcción de ciudad vivienda para todos.	91
CUADRO 40	Indicadores de Resultado Sector Agropecuario. Programa Asistencia Técnica Rural.	92
CUADRO 41	Indicadores de Resultado Sector Competitividad, empleo y desarrollo económico. Programa Municipio Competitivo.	92
CUADRO 42	Indicadores de Resultado Sector Infraestructura Vial, Programa Vías para la competitividad y la integración regional.	93
CUADRO 43	Indicadores de Resultado Sector Infraestructura Vial. Programa movilidad y transporte	94
CUADRO 44	Indicadores de Resultado Sector Turismo. Programa fortalecimiento del potencial turísticos	94
CUADRO 45	Indicadores de Resultado Sector Ambiental. Programa la Unión territorio amigable con el medio ambiente.	96
CUADRO 46	Indicadores de Resultado Sector Gestión del Riesgo. Programa la Unión activa en gestión del riesgo.	97
CUADRO 47	Indicadores de Resultado Sector Otros Servicios Públicos. Programa alumbrado Público.	97

CUADRO 48	Indicadores de Resultado Sector Otros Servicios Públicos. Programa gas natural.	98
CUADRO 49	Indicadores de Resultado Sector Otros Servicios Públicos. Programa electrificación rural y urbana.	98
CUADRO 50	Indicadores de Resultado Sector Espacio Público. Programa equipamiento municipal y espacio público para todos	99
CUADRO 51	Indicadores de Resultado Sector Espacio Público. Programa la Unión con andenes para todos	99
CUADRO 52	Indicadores de Resultado Sector Justicia, Seguridad Ciudadana Y Convivencia. Programa Justicia Restaurativa	100
CUADRO 53	Indicadores de Resultado Sector Justicia, Seguridad Ciudadana Y Convivencia. Programa reducción del crimen	101
CUADRO 54	Indicadores de Resultado Sector Justicia, Seguridad Ciudadana Y Convivencia. Programa derechos humanos.	101
CUADRO 55	Indicadores de Resultado Sector Justicia, Seguridad Ciudadana Y Convivencia. Programa de atención a la población carcelaria.	101
CUADRO 56	Indicadores de Resultado Sector fortalecimiento institucional. Programa capacidad fiscal	102
CUADRO 57	Indicadores de Resultado Sector fortalecimiento institucional. Programa capacidad admin. e instrumentos de planificación	102
CUADRO 58	Indicadores de Resultado Sector fortalecimiento institucional. Programa tecnologías de la información TICS	102
CUADRO 59	Clasificación Presupuestal de los ingresos Municipales	105
CUADRO 60	Impuesto predial Unificado.	109
CUADRO 61	Impuesto de Industria y Comercio	110
CUADRO 62	Impuesto de Avisos y tableros.	111
CUADRO 63	Impuesto de ordenamiento Urbanístico	111
CUADRO 64	Impuesto de teléfonos	112
CUADRO 65	Impuesto de Espectáculos Públicos y Juegos de azar	112
CUADRO 66	Impuesto Publicidad exterior visual	113
CUADRO 67	Impuesto De extracción de Arena, Cascajo y Piedra	113
CUADRO 68	Impuesto de circulación y Tránsito sobre vehículos de servicio público	114
CUADRO 69	Participación en la plusvalía	114
CUADRO 70	Sobretasa a la gasolina motor	115
CUADRO 71	Degüello de ganado menor	115
CUADRO 72	Impuesto de transporte de hidrocarburos	116
CUADRO 73	Tasas y Derechos	116
CUADRO 74	Multas y Sanciones	117

CUADRO 75	Sobretasa ambiental	117
CUADRO 76	Sobretasa para financiar la actividad bomberíl	117
CUADRO 77	Normatividad que modifica el Presupuesto periodo 2008 a 2011 y 2012 a 2015	169
CUADRO 78	Normatividad que modifica las Rentas periodo 2008 a 2011 y 2012 a 2015	171
CUADRO 79	Clasificación de las Entidades Territoriales según el desempeño Fiscal	175

LISTA DE TABLAS

	PAG
TABLA 1 Ingresos Tributarios Municipio de la Unión, Valle del Cauca, Periodo 2008 a 2011	118
TABLA 2 Comparativo en porcentaje recaudo ingresos tributarios 2008 a 2011	119
TABLA 3 Ingresos Tributarios Municipio de la Unión, Valle del Cauca, Periodo 2012 a 2015	120
TABLA 4 Comparativo en porcentaje recaudo ingresos tributarios 2012 a 2015	121
TABLA 5 Ingresos no Tributarios Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2008 a 2011	129
TABLA 6 Comparativo en porcentaje recaudo ingresos no tributarios 2008 a 2011	130
TABLA 7 Ingresos no Tributarios Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2012 A 2015	132
TABLA 8 Comparativo en porcentaje recaudo ingresos no tributarios 2012 A 2015	133
TABLA 9 Ingresos de Capital Municipio de La Unión, Valle del Cauca, 2008 a 2011	137
TABLA 10 Ingresos de Capital Municipio de La Unión, Valle 2012 a 2015	139
TABLA 11 Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2008 a 2011	142
TABLA 12 Análisis vertical Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2008	142
TABLA 13 Análisis Vertical Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2009	143
TABLA 14 Análisis vertical Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2010	143
TABLA 15 Análisis vertical Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2011	144
TABLA 16 Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2012 a 2015	145
TABLA 17 Análisis vertical Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2012	146
TABLA 18 Análisis vertical Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2013	146

TABLA 19	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2014	147
TABLA 20	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2015	147
TABLA 21	Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2008 a 2011	149
TABLA 22	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2008	150
TABLA 23	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2009	151
TABLA 24	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2010	152
TABLA 25	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2011	153
TABLA 26	Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, Período 2012 a 2015	154
TABLA 27	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2012	155
TABLA 28	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2013	156
TABLA 29	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2014	157
TABLA 30	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2015	158
TABLA 31	Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2008 a 2011	160
TABLA 32	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2008	160
TABLA 33	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2009	161
TABLA 34	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2010	161
TABLA 35	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2011	161
TABLA 36	Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2012 a 2015	162
TABLA 37	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2012	162
TABLA 38	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Servicio a la Deuda	

	Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2013	163
TABLA 39	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2014	163
TABLA 40	Análisis vertical Ejecución de Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2015	164
TABLA 41	Autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento del municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2008 a 2011	177
TABLA 42	Autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento del municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2012 a 2015	178
TABLA 43	Respaldo Servicio de la deuda periodo 2008 a 2011	179
TABLA 44	Respaldo Servicio de la deuda periodo 2012 a 2015	179
TABLA 45	Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías Municipio de la Unión, valle Periodo 2008 a 2011	181
TABLA 46	Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías Municipio de la Unión, valle Periodo 2012 a 2015	182
TABLA 47	Generación de recursos Municipio de la Unión, Valle período 2008 a 2011	183
TABLA 48	Generación de recursos Municipio de la Unión, Valle periodo 2012 a 2015	184
TABLA 49	Magnitud de la inversión, Municipio de la Unión, Valle período 2008 a 2011	185
TABLA 50	Magnitud de la inversión, Municipio de la Unión, Valle período 2012 a 2015	186
TABLA 51	Capacidad de ahorro Municipio de la Unión, Valle período 2008 a 2011	188
TABLA 52	Capacidad de ahorro Municipio de la Unión, Valle período 2012 a 2015	188
TABLA 53	Índice de Desempeño fiscal periodo 2008 a 2011	189
TABLA 54	Índice de Desempeño fiscal periodo 2012 a 2015	190

LISTA DE GRÁFICAS

	PAG
FIGURA 1 Mapa de la Unión, Valle del Cauca	33
FIGURA 2 Organigrama Municipio de la Unión, Valle del Cauca	36
FIGURA 3 Regalías	122
FIGURA 4 Ingresos No Tributarios 2008 a 2011	128
FIGURA 5 Ingresos No Tributarios 2012 A 2015	131
FIGURA 6 Grafica Ingresos de Capital Municipio de La Unión, 2008 a 2011	135
FIGURA 7 Grafica Ingresos de Capital Municipio de La Unión, 2012 a 2015	137
FIGURA 8 Gastos de Funcionamiento 2008 a 2011	145
FIGURA 9 Gastos de Funcionamiento 2012 a 2015	148

RESUMEN

En el presente trabajo realizaremos una descripción de la Política Fiscal del Municipio de la Unión Valle, para ello se realiza una introducción a la economía pública, las políticas públicas, las finanzas públicas, para llegar al Presupuesto Público como herramienta fundamental en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal en el cual están plasmadas todas las necesidades básicas insatisfechas que tienen los habitantes unionenses.

Después de realizar la aproximación a los Planes de Desarrollo municipal de la Unión, Valle del Cauca para los periodos 2008 a 2011 y 2012 a 2015, se presentan las principales fuentes de ingreso del municipio y posteriormente como se invierten esos recursos mediante el Presupuesto de Ingresos Y el Presupuesto de Gastos respectivamente.

Una vez determinadas las herramientas que utiliza la administración municipal para lograr sus objetivos, observaremos los cambios a las políticas inicialmente planteadas, las cuales se hacen mediante acuerdos, que realizan adiciones, reducciones, traslados, buscando la optimización en la ejecución de la meta inicialmente trazada en el Plan de Desarrollo Municipal.

Con los datos obtenidos en cifras de los presupuestos tanto de ingresos como de gastos, se calculara los Índices de Desempeño Fiscal, contemplados en la ley 617 de 2000, con el fin obtener una visión más aterrizada de las finanzas Municipales.

Por último se presentan las conclusiones teniendo como base de lo evidenciado en cada proceso realizado y las recomendaciones finales.

0. INTRODUCCION

La Universidad del Valle, preocupada por analizar el manejo, desarrollo e impacto de la Política Fiscal en las Entidades Gubernamentales y la comunidad, adelanta un macro-proyecto a través del grupo de investigación GICOFING (Grupo de Investigación en Contabilidad, Finanzas y Gestión Pública) denominado, “ANÁLISIS COMPARADO DE LOS MODELOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE LA ÚLTIMA DÉCADA”., el cual hace un análisis de la política fiscal local en los municipios del Suroccidente Colombiano.

El presente trabajo se realiza como integrantes del grupo de investigación, tiene por objetivo aportar conclusiones al Macro proyecto una vez revisados el plan de Desarrollo del Municipio de la Unión, de los períodos de gobierno: 2008-2011 y 2012-2015, describirá la Política fiscal Municipal, cambios presentados en su manejo y se analizarán los resultados obtenidos durante los períodos de gobierno.

Para dar inicio al proyecto, se presenta una parte introductoria compuesta por antecedentes, trabajos concernientes a la política Fiscal presentados al grupo de investigación GICOFING; un marco teórico que identifica conceptos y definiciones relacionados con el Estado; El Sector Público; las Políticas de Estado, las Entidades Territoriales, sus alcances constitucionales y su interacción económica con el Estado a partir del modelo de descentralización; Presupuesto; Gestión de Asignación y distribución de los Recursos públicos; el marco legal permite revisar lo dispuesto en esta materia en la Constitución política de Colombia y la normatividad vigente.

En el Primer Capítulo, se identifica la política fiscal del Municipio, abordando los planes de desarrollo de la Unión de los períodos de gobierno 2008 a 2011 y 2012 a 2015, los objetivos y metas propuestas por la administración local.

En el segundo Capítulo, se determinan las principales fuentes de ingresos obtenidos por el Ente territorial y cómo se ejecutaron los gastos por parte de la administración municipal para cumplir con las metas de los planes y programas para la satisfacción de las necesidades de la población en general.

En el tercer capítulo, se encuentra los cambios que la administración municipal ha realizado en cuanto a políticas fiscales, durante los años estudiados, y los resultados obtenidos de las políticas fiscales mediante una interpretación de los Indicadores Financieros de Desempeño Fiscal.

Finalmente se presentarán las conclusiones y recomendaciones pertinentes según lo evidenciado en el estudio general de las políticas fiscales, sus cambios y resultados en el Municipio de la Unión, Valle del Cauca.

0.1. ANTECEDENTES

En Colombia, tras fallidas reformas políticas de un sistema fiscal centralizado, se promulga a principios de los años noventa, La Constitución Política de 1991, donde se consagran derechos fundamentales, sociales y políticos; y se crean los mecanismos necesarios para asegurar y proteger estos derechos. Dentro de los principios fundamentales estableció: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, **descentralizada**, con autonomía de sus **entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”¹

La Universidad del Valle, a través del grupo de investigación de la facultad de Administración Pública, GICOFING, a través del macro proyecto pretende realizar un análisis de la política fiscal local en los municipios del Suroccidente Colombiano comparando modelos de administración de la política fiscal en los municipios del Valle del Cauca durante la última década.

El macro proyecto ha permitido observar a través de diversos proyectos realizados por estudiantes de último semestre, que se identifiquen aspectos de la política fiscal, el sector público, la descentralización.

Es así, como podemos mencionar la monografía realizada en el municipio de Dagua, Valle del Cauca, denominada “Descripción de la Política Fiscal en función del desarrollo territorial para el municipio de Dagua, Valle del Cauca en el período de gobierno 2008-2011, realizada por el estudiante Juan Sebastián González Ramírez, presentado en el año 2013; en ésta se concluye que para el período de estudio se dieron incentivos para estimular el pago de los impuestos por medio de acuerdos, pero no se cumplió con el objetivo de incrementar los ingresos. Los

¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Imprenta Nacional. Edición 1996.

ingresos del municipio también se vieron disminuidos por la crisis económica que enfrentó durante el período de gobierno el municipio.

En la misma línea encontramos la monografía “Descripción del Manejo de la Política Fiscal del Municipio Guadalajara de Buga durante el Período 2008-2011”, presentado por los estudiantes: Alexander Vargas Luligo y María del Pilar Luna García; en el año 2013; donde se concluyó que es un municipio en el que el mayor porcentaje de sus ingresos provienen de las transferencias del gobierno central y en menor proporción sus ingresos están dados por el recaudo del impuesto de industria y comercio, el impuesto predial unificado, la sobretasa entre otros; encontrando fluctuaciones importantes en la cartera del impuesto predial unificado que se ve disminuido cuando el municipio no implementa incentivos para contrarrestar la cultura de no pago entre sus habitantes, por lo cual recomiendan planear y ejecutar acciones administrativas que contribuyan al recaudo de cartera.

También se puede mencionar la monografía “estudio de la Política Fiscal del Municipio Candelaria, y los cambios introducidos en la administración pública entre los años 2003-2007”, presentado por la estudiante: María Fernanda Quiñonez Hernández, donde se concluyó que modificar la política Fiscal de manera excesiva en el recaudo de tributos, generaba insatisfacción en la comunidad, afectando el desarrollo local.

Por último, cabe mencionar la monografía presentada por la estudiante Luz Marina Arboleda, titulado “Descripción de la Política Fiscal del Distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico de Buenaventura-Colombia, para el período 2008-2013”, presentado en el año 2015”. En éste concluyó que la mayor parte de los recursos que recibe el Distrito provienen del gobierno central; el distrito presenta poca eficacia en el proceso de recaudo de ingresos propios, acompañado de la poca cultura por parte de los contribuyentes en cuanto a tributación en respuesta la falta de incentivos en los pagos de las obligaciones, a la corrupción, y el desvío de los recursos que pueden evidenciar en su municipio.

0.2. FORMULACION DEL PROBLEMA

0.2.1. Planteamiento del problema

Colombia a partir de la Constitución Política de 1.991, cuenta con un gobierno descentralizado, que le permite a los Entes Territoriales de forma autónoma implementar políticas administrativas y fiscales para el desarrollo competitivo y productivo de la región, buscando maximizar los recursos para lograrla eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios por parte del Sector Público, elevar el nivel de vida de los ciudadanos y fortalecer la democracia local.

El proceso de Descentralización es respaldado por los planes de desarrollo municipal, los cuales contienen los objetivos económicos y sociales, y la forma en que los gobernantes territoriales fortalecerán la generación, distribución y gestión de recursos propios para financiar los gastos, bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. El municipio cuenta con el apoyo del gobierno central para la financiación de servicios de acuerdo a la Ley 715 del 2001.

El gobierno central, está encargado del seguimiento y evaluación de la gestión de los mandatarios locales, para lo cual el DPN (Departamento Nacional de Planeación) a través de la DDTS (Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible) realiza la presentación de los resultados de la gestión fiscal de los municipios y departamentos (De acuerdo con el Artículo 79 de la Ley 617 de 2000).

El informe publicado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) sobre el Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios para la vigencia 2007, menciona que los gobiernos territoriales siguen consolidando su posición fiscal en armonía con las medidas de disciplina y responsabilidad fiscal, aprovechando el dinamismo de la economía, que ha significado mayores recursos para municipios y departamentos, pues a los recursos obtenidos a través del Sistema General de Participaciones(SGP) se suma la mayor recaudación tributaria

territorial. Igualmente se presentan los logros para la vigencia de 2007 y frente a los resultados alcanzados en 2006.²

El municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el año 2007, según el informe del DNP³, en su anexo 1 titulado “escalafón de desempeño integral municipal”, se ubicó en la posición 4 a nivel departamental y a nivel nacional ocupó el puesto 193 de 1.098 municipios evaluados. De los Ingresos obtenidos por el Ente territorial, en este año, el 57% los aporta el Gobierno Central a través de transferencias.⁴

Cuadro 1. Indicador de Desempeño Fiscal Municipio de la Unión Valle del Cauca

AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
%	62,15	61,28	71,76	76,5	66,3	68,98	70,85	69,82

Fuente: Elaboración propia. Basado en información de informe del DPN- Desempeño fiscal de los Departamentos y Municipios 2015.

Una vez descritas las políticas fiscales de los períodos de gobierno 2008-2011 y 2012-2015, plasmadas en los planes de desarrollo del Municipio de la Unión, se tomará como referencia los informes del DNP, que permitirán verificar y evaluar la eficiencia y eficacia de las políticas y estrategias conforme a los resultados alcanzados por el ente territorial.

² DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Desempeño fiscal de los Departamentos y Municipios, 2007. Bogotá DC. Imprenta Nacional de Colombia, 2008. p. 70

³ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Evaluación del desempeño Integral de los Municipios, 2007. Informe de resultados vigencia 2007. Bogotá DC. Gente Nueva Editorial, 2008. p. 186.

⁴ *Ibíd.* p. 254.

0.2.2. Formulación del interrogante de investigación

¿Cómo se desarrolló la política fiscal en el Municipio de la Unión, Valle del Cauca durante el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015?

0.2.3. Sistematización del problema.

¿Cuáles son las principales herramientas de la administración municipal de la Unión, Valle para determinar la política fiscal en el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015?

¿Cuáles son las fuentes de ingresos y como se ejecutaron los gastos del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, en el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015?

¿Cuáles fueron los principales cambios realizados a las políticas fiscales del municipio de la Unión, Valle y los resultados obtenidos para el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015?

0.3. OBJETIVOS

0.3.1. Objetivo General

Describir la política fiscal en el Municipio de la Unión, Valle del Cauca durante el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015.

0.3.2. Objetivos Específicos

1. Identificar las principales herramientas que determinan la política fiscal del municipio de la Unión, Valle del Cauca durante el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015.
2. Identificar las fuentes de ingresos y cómo se ejecutaron los gastos del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, en el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015.
3. Determinar los principales cambios realizados a la política fiscal del municipio de la Unión, Valle del Cauca y los resultados obtenidos para el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015.

0.4. JUSTIFICACIÓN

La Universidad del Valle, como Universidad Pública, comprometida con la educación a nivel superior mediante la generación y difusión de conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura y el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades, genera espacios de cooperación interinstitucional que benefician a la academia permitiendo a los estudiantes, vincularse a grupos de investigación.

Actualmente, la Facultad de Ciencias de la Administración tiene diversos grupos de investigación, entre ellos el grupo denominado GICOFING, reconocido por COLCIENCIAS, que busca generar conocimiento nuevo que apoye, mejore y dé respuesta a las necesidades del sector público, a través del macro proyecto que pretende realizar un análisis de la política fiscal local en los municipios del Suroccidente Colombiano denominado “ Análisis comparado de los modelos de administración de la política fiscal en los municipios del Valle del Cauca durante la última década”.

Como estudiantes de último semestre del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle y en aras de obtener el título profesional de Contador Público, nos vinculamos al macro proyecto del grupo de investigación GICOFING, con el proyecto de grado denominado “Descripción de la política fiscal local en el municipio de la Unión, Valle del Cauca, durante el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015”, este proyecto nos permite profundizar y poner en práctica los conocimientos adquiridos en temas como la Contabilidad Pública, Administración Pública, Finanzas Públicas, Hacienda Pública, política fiscal entre otros, con el fin de identificar cómo ha sido el manejo de los política fiscal en el municipio de la Unión, Valle del Cauca.

Igualmente, los resultados de la investigación se publican en el Macro proyecto del grupo de investigación GICOFING de la Universidad del Valle.

Se espera que este proyecto se convierta en un punto de referencia para estudiantes de Áreas afines que deseen explorar y aprender sobre el sector Público en Municipios del Valle del Cauca.

El proyecto, a nivel personal, permite desarrollar el compromiso social adquirido luego de haber realizado un proceso formativo Académico en una Universidad Pública, el acercamiento al municipio permitirá confrontar la realidad del sector público, dar conclusiones orientadas a interpretar la información obtenida sobre el manejo de las políticas fiscales y por consiguiente el de los recursos públicos, permitiendo comprender como funcionan las dinámicas de la política fiscal y el efecto en el entorno, a su vez permitirán transmitir este conocimiento a los ciudadanos a través de la interacción con diversos grupos de la comunidad (estudiantes, compañeros, familia, amigos).

A nivel profesional, permite explorar y aportar conclusiones sobre el Sector público, su entorno, los conocimientos adquiridos durante la carrera en una Institución Pública como la Universidad del Valle, que está comprometida con el desarrollo regional y nacional, fundamentando el manejo y administración de los recursos públicos

A nivel social, el resultado del proyecto, contribuirá para que los ciudadanos puedan evidenciar información básica de la gestión de sus mandatarios y generar mecanismos de control y participación en las decisiones de los gobiernos locales.

0.5. MARCO REFERENCIAL

0.5.1. Marco Teórico

Para el desarrollo del trabajo de investigación denominado, DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL LOCAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2008 A 2011 Y 2012 A 2015, debemos establecer los antecedentes teóricos en el campo de la economía, economía pública, administración, administración pública, políticas públicas, hacienda pública, competitividad relacionada con el concepto de Estado, desarrollo territorial, política fiscal nacional y municipal y control fiscal.

El origen de la economía data de la antigüedad, es así como en los años 4000 a 1000 AC la actividad económica se basaba en producir para la subsistencia de los pueblos y su autoconsumo. A mediados del año 125 AC el individuo puede adquirir una propiedad, suscribir contratos comerciales y recibir un salario, pero el concepto economía como tal era poco conocido.

En la edad antigua se desarrolla la industria de la construcción, tejido, alfarería y fabricación de vidrios. En la Edad Media aparece el régimen feudal en donde el señor era el dueño de la tierra, la cual era dada al vasallo para que la trabajara y a cambio recibía una pequeña porción del producido.

En el siglo XIX aparece la máquina que trae prosperidad, pero, también trae la invasión obrera a los barrios de las diferentes ciudades. Otro fenómeno importante de este siglo fue la Revolución Francesa, la cual acabó el feudalismo, debilitó la monarquía absoluta, surgió la creación de la República de orientación liberal, se difundió la Declaración de los Derechos del Hombre y los Ciudadanos, se separó la Iglesia del Estado en el año 1794, llevando a la separación de la religión de la política, entre otros hechos importantes.

En la Edad Moderna surge la burguesía, llega la industrialización y el mercantilismo que hace que el Estado intervenga en todos los aspectos de la economía nacional convirtiéndose en el mayor comerciante e industrial de la edad moderna. En esta edad también surge el capitalismo como consecuencia de los altos intereses cobrados por los dineros prestados.

A comienzos de la Edad Moderna se conserva la agricultura como base fundamental de la economía y se desarrolla la fabricación de artesanías. En el siglo XV la tendencia económica es hacia el capitalismo comercial que conlleva a la apertura de nuevas rutas comerciales, nuevos mercados, mejores y variadas materias primas, mayor circulación monetaria, implementación de nuevas formas de pago como la letra de cambio, el crédito y aparece el banquero, hombre de negocios con muchas riquezas.

EL hombre en forma individual o agrupada (empresa, gremio, asociación, organización, etc.) ha orientado su evolución a desarrollar actividades productivas que le permitan cubrir sus necesidades básicas y obtener una utilidad, esto se llama **Economía**.

El término **Economía** proviene del latín “economía” y este del griego “oikos” que significa casa y “nomos” que quiere decir administración, entonces economía es la administración de una casa y fue el filósofo griego Jenofonte en su manual “oikonomicos” sobre las costumbres, relaciones y actividades del ser humano en la economía doméstica, quien utilizó por primera vez el término economía.

La **Economía** nace como ciencia en Inglaterra en el siglo XVIII. Adam Smith, filósofo y economista escocés(1723-1790) es considerado el padre de la economía, es el fundador de la teoría economía política, el liberalismo económico y la microeconomía; en su obra la Riqueza de Las Naciones, publicada en 1776 y considerada la “Biblia de la Economía” y el primer libro

moderno sobre esta ciencia, analiza y sienta doctrina sobre temas básicos de la economía, revolucionarios en el siglo XVIII y vigentes en la actualidad, tales como la división del trabajo y el principio que la origina como también sus limitantes con respecto a la extensión del mercado. Para Adam Smith, la **Economía** es: “Una investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones”.

Para John Stuart Mill, La Economía es “la ciencia que describe las leyes de aquéllos fenómenos de la sociedad que se originan en las operaciones continuadas de la humanidad para la producción y distribución de la riqueza en la medida en que esos fenómenos no quedan modificados por la persecución de otro objeto”

Para Henry Sidgwick, “La economía se relaciona con el aspecto social [...] de las actividades humanas que se dirigen a la producción, apropiación y uso de los medios materiales que satisfacen los deseos humanos, en la medida en que esos medios son susceptibles de ser intercambiados”

Paul Samuel dice que: “La Economía es el estudio de la manera en que las sociedades utilizan los recursos escasos para producir mercancías valiosas y distribuirlas entre los diferentes individuos”

La **Economía** se divide en dos ramas: La microeconomía y la macroeconomía. La **Microeconomía**, se ocupa de las acciones de los agentes individuales, como las empresas y los consumidores y cómo el comportamiento de éstos determina los precios y cantidades en mercados específicos. La microeconomía tiene tres elementos, que son: Demanda, oferta y equilibrio del mercado y dos áreas que son: La economía del bienestar y las finanzas públicas

A su vez, la **Macroeconomía**, se refiere a la capacidad, la estructura y comportamiento de una economía nacional o regional en su conjunto. Esta rama estudia los indicadores agregados como el PIB, las tasas de desempleo, índices de precios, desarrolla modelos que indican la relación entre factores como el

ingreso nacional, la producción, el consumo, desempleo, inflación, ahorro, inversión, comercio internacional, finanzas internacionales. Los modelos macroeconómicos son utilizados por los gobiernos y las grandes empresas para ayudar en el desarrollo de la política económica y estrategia de negocio a través de la política fiscal y la política monetaria.

Los estudios realizados por el economista británico John Maynard Keynes (1883-1946) dieron origen a la macroeconomía, es considerado como uno de sus fundadores. De igual forma la teoría económica práctica tiene la influencia del pensamiento filosófico de Keynes.

Una parte importante del análisis económico realizado por Keynes quedó plasmado en su obra denominada “La Teoría General del Empleo, el Interés y el Dinero”, publicada en 1936⁵. En esta obra Keynes explica de una manera simple y fácil como se producen fenómenos económicos como la demanda, desocupación e inflación y lo resume en la siguiente afirmación “Cuando la demanda es deficiente se produce la desocupación, y cuando la demanda es excesiva se produce la inflación”. Keynes también se ocupó de dar una interpretación, un marco intelectual y un claro argumento a favor de la intervención del estado ante las consecuencias de la gran depresión.

El hombre desde su origen ha creado estructuras sociales, tales como la banda y la tribu, la horda, la gens, el clan y el tótem, el tabú, el carisma, la polis o ciudades – estados, pero, el termino **Estado** fue usado por primera vez por el pensador político Nicolás Maquiavelo en su obra El Príncipe, al afirmar “Los Estados y soberanías que han tenido y tienen autoridad sobre los hombres fueron, y son, o repúblicas o principados”⁶.

⁵KEYNES, Maynard, John. Teoría General de La Ocupación, El Interés y El Dinero. Fondo de Cultura Económica. Colombia. Bogotá. 1983.

⁶MAQUIAVELO, Nicolás. El príncipe. Internet.

Existen variadas concepciones de Estado, dependen de la disciplina que lo origina como la ciencia política, la sociología, la filosofía, la economía, el derecho, entre otras. Para Georg Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1831), filósofo alemán, máximo representante del idealismo, "El **Estado** es el cuerpo social perfecto de la idea, y en este momento del proceso es Dios mismo".

Karl Marx (1818-1883), filósofo alemán, quien partiendo de la premisa de que "no es la constitución quien crea al pueblo, sino al contrario, es el pueblo el que crea la constitución. La democracia debe ser, por lo tanto, la esencia de toda constitución.", considera al **Estado** donde "todos no deben individualmente tomar parte en las discusiones y decisiones relacionadas con los asuntos generales del Estado, no todos individualmente, sino los individuos en cuanto todos". Igualmente, afirma que "El **Estado** está creado para cuidar la propiedad privada, y a los intereses de sus poseedores contra los desposeídos".

En términos jurídicos, **Estado** es la conjunción de tres elementos; pueblo, territorio y soberanía. La definición más aceptada por los juristas es la de Mortati "ordenamiento jurídico para los fines generales que ejerce el poder soberano en un territorio determinado, al que están subordinados necesariamente los sujetos que pertenecen a él". Así mismo Para Jean J. Rousseau el Estado es la "asociación política libremente fundada por los partícipes del contrato social".

En la Constitución Política de Colombia, Título I. De los Principios Fundamentales. Artículo 1., dice: "Colombia es un **Estado** social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"⁷.

https://ocw.uca.es/pluginfile.php/1491/mod_resource/content/1/El_principe_Maquiavelo.pdf

⁷CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Imprenta Nacional. Edición 1996.

Como todos los **Estados**, Colombia tiene elementos, fines, funciones, organización, estructura, establecidos en la Constitución Política de Colombia de 1991.

Para algunos economistas la intervención del Estado en la economía de un país debe tener sus limitantes, como lo expresa Adam Smith al afirmar que el rol del Estado en la actividad de los particulares debe centrarse en "...correspondía única y exclusivamente al cumplimiento de tres obligaciones a saber: la primera, consiste en proteger a la sociedad de los violentos y a las agresiones que otros estados pudieran cometer; la segunda, velar por una exacta administración de justicia; y la tercera, la realización y conservación de determinadas obras públicas y determinadas instituciones públicas, cuya producción no es rentable económicamente a los particulares". Para afirmar su no aceptación de la intervención del Estado en la economía acuñó la siguiente frase "'Laissez-faire, laissez-passer, le monde va de lui même" (Dejad hacer, dejad pasar, el mundo funciona solo).

Pero, existen otras tendencias económicas que consideran que la intervención del Estado en la economía de un país es necesaria; por ejemplo, Friedrich List (1789-1846), economista alemán, precursor de la Escuela Historicista, consideraba que la intervención del estado facilitaba la industrialización lo que permitiría sacar a un país de la pobreza. De igual forma, la obra de John Keynes a mediados del siglo XX le adjudicó al sector público un papel muy importante en la economía y consideraba el sistema de economía de mercados como incapaz.

Las corrientes económicas neoliberales o neoclásicos partidarios de reducir el tamaño del Estado y los Keynesianos o neokeynesianos que apoyaban la intervención del Estado, tuvieron una gran influencia en el desarrollo del pensamiento económico; corrientes que siguen vigentes en la actualidad.

Keynes estaba convencido de que la intervención del Estado era necesaria para conseguir los objetivos macroeconómicos, especialmente el pleno empleo. Para ello defendía la adopción de una Política Fiscal agresiva. Es decir, la utilización de los poderes de recaudación de impuestos y de gasto para alterar los resultados macroeconómicos.⁸

Para Adam Smith “**La Economía Política**, considerada como una rama de la ciencia del estadista o del legislador, se propone dos objetivos diferentes: el primero, proporcionar a la gente ingresos abundantes o medios de subsistencia, o mejor dicho, capacitarles para que se provean por sí mismos de tales ingresos o medios de subsistencia; y el segundo, proveer al estado o a la comunidad de ingresos suficientes para los servicios públicos. Se propone enriquecer tanto al pueblo como al soberano”

El sector público tiene una política de gastos y para dar cumplimiento a ésta requiere de recursos, los cuales puede conseguir a través de los bienes que posee y de las actividades que desarrolla, así: vendiendo bienes o servicios, obteniendo dividendos con inversiones en capital, venta de activos y mediante el recaudo de tributos de los individuos o de las empresas (tasas, contribuciones especiales e impuestos). Todos estos eventos económicos que reflejan la intervención del Estado en la economía de un país son estudiados por la **Economía Pública**.

Para los economistas Emilio Albi, José M. González Páramo e Ignacio Zubiri, autores de la obra Economía Pública I, Fundamentos, Presupuesto y Gastos, Aspectos macroeconómicos, la “Economía Pública constituye el núcleo del conocimiento económico del Sector Público. Es un área científica”. Igualmente, afirman que “**La Economía Pública** estudia la intervención que la autoridad pública efectúa en una economía de mercado, fundamentalmente a través de los

⁸ SCHILLER, Bradley R. Principios esenciales de economía. cuarta edición. American University. Washington, DC. p. 223

ingresos y gastos públicos. Trata por tanto de las intervenciones públicas que se llevan a cabo con ingresos y gastos, de los presupuestos donde se recogen tales gastos e ingresos, de los posibles déficits presupuestarios y de la forma de financiarlos”⁹.

Ahora bien, la **Economía Pública**, tiene dos objetivos: a) Lograr una asignación eficiente de los recursos que conduzca a un crecimiento económico equilibrado y b) Redistribuir la renta y la riqueza de un país; bajo los criterios de eficiencia y equidad¹⁰.

Según Marcelo González Tachiquín, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en su artículo titulado Los Orígenes de los Estudios de las **Políticas Públicas**, éstas tienen su origen en Estados Unidos, después de la reforma administrativa llevada a cabo por el profesor y luego presidente norteamericano Woodrow Wilson¹¹; y en Latinoamérica solo a finales del siglo pasado se empezó a sentar doctrina sobre este tema. De igual forma, el desarrollo de las Políticas Públicas en el siglo XX está relacionado con el modelo de Estado llamado Welfare State que traducido al español significa Estado de Bienestar.

Existen diferentes definiciones de Políticas Públicas: Para Lasswell y Kaplan una política es “un programa proyectado de valores, fines y prácticas”; para Lindblom es: “ un proceso de aproximaciones sucesivas a un objetivo deseado, donde incluso éste se halla sometido a continuas reconsideraciones”; para Raúl Velásquez Gavilanes, profesor colombiano de la Universidad del Rosario en su artículo “Hacia una nueva definición del concepto política pública”, la define como un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e

⁹ ALBI, Emilio; GONZÁLEZ, José; ZUBIRI, Ignacio. Economía Pública I. Fundamentos, Presupuesto y Gasto, Aspectos Macroeconómicos. Editorial Ariel. Barcelona. España. 2000.

¹⁰Ibíd.

¹¹ GONZÁLEZ, Marcelo. Orígenes de los Estudios de las Políticas Públicas. Artículo. Internet. http://www.uach.mx/extension_y_difusion/synthesis/2008/10/21/politicas.pdf

instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener.", y otro colombiano, el doctor Pedro Medellín Torres, dice "las políticas públicas se definen como el rasgo gubernativo de todo régimen político"¹².

Para Musgrave, la **Política pública**, es necesaria, para guiar, corregir y complementar al mercado en algunos aspectos¹³.

En el documento del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, titulado "Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas" definen a Política Pública, de esta manera: "La política pública es un proceso dinámico, cuyo efecto no es eliminar el problema mediante un enunciado, sino transformar el comportamiento de los actores relacionados con el problema, por ejemplo: la política de producción y consumo sostenible no soluciona el problema de la contaminación, sino que define mecanismos para que quienes contaminan cambien sus procesos productivos o sus hábitos de consumo"¹⁴.

En Colombia el estudio de las Políticas Públicas se inició en los años 90 y estuvo acompañado de la apertura económica, la privatización de los servicios públicos, descentralización municipal y otras reformas institucionales que quedaron plasmadas en la Constitución Política de Colombia de 1991, que en el Artículo 334, dice "La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Éste intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en

¹² REYES, Román. Políticas Públicas. Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Internet. http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/politicas_publicas.htm

¹³ MUSGRAVE, Richard A. Hacienda Pública. Teórica y aplicada. Quinta Edición.1992, pág. 6

¹⁴ COLOMBIA. MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Formulación, seguimiento y Evaluación de Políticas. Internet. <http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=93&conID=1716>

el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano”.

Es importante tener en cuenta que la economía por sí sola no soluciona los múltiples problemas de índole económico que aquejan a una sociedad económica, es por esta razón que esta disciplina tiene cinco grandes divisiones, tales como: Consumo (gastos de los hogares y de las empresas), distribución (reparto de la renta nacional entre los diversos insumos o factores de producción), cambio (compra y venta de bienes y servicios), producción (combinación de la tierra, el trabajo y el capital para producir bienes y servicios) y finanzas públicas (división de la economía entre los impuestos y los gastos de los gobiernos y de los efectos económicos). **Finanzas Públicas**, es una de las áreas estudiadas por la economía pública.

Ahora bien, la forma como el Estado consigue, administra y ejecuta sus ingresos (Tesoro Público), es estudiada por **Hacienda Pública**. Para Musgrave la hacienda pública tiene por objetivo básico explorar como puede mejorarse la eficiencia de la formulación y la aplicación de la política pública¹⁵. Este estudio se orienta a lograr tres objetivos: La redistribución para dar más bienestar a la población a través de una distribución más equitativa de los recursos, la estabilidad y el desarrollo de la economía.

La Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional en su Artículo 1. define: "La **Hacienda Pública Nacional** comprende los bienes, rentas y deudas que forman el activo y el pasivo de la Nación, y todos los demás bienes y rentas cuya administración corresponde al Poder Nacional.

¹⁵MUSGRAVE, Richard A. Hacienda Pública. Teórica y aplicada. Quinta Edición.1992. p. 6.

Ahora bien para ejercer esta administración el gobierno necesita de un mecanismo y aquí encontramos La **Política Fiscal**, que no es más que la política que sigue el sector público para tomar decisiones respecto a los gastos, impuestos y el endeudamiento; ella emplea herramientas en todos los niveles territoriales acogiendo el nombre correspondiente a cada instancia; nacional, departamental y municipal, que tienen que ver con los ingresos y los gastos que maneja el Estado. A nivel municipal están:¹⁶

- ✓ Plan de Desarrollo Municipal – PDM
- ✓ Marco Fiscal de Mediano Plazo: Instrumento que permite saber si el PND es viable financieramente porque muestra una proyección a 10 años de los recursos disponibles en la entidad territorial.
- ✓ Plan indicativo: Contiene las metas trazadas a 4 años con las que se compromete la administración.
- ✓ Plan operativo anual de inversiones: Contiene la programación anual de los gastos de inversión del presupuesto de acuerdo con los proyectos de inversión
- ✓ Presupuesto de Rentas Municipales y Recursos de Capital. El presupuesto municipal anual es la estimación de ingresos y la autorización máxima de gastos para una vigencia anual. La Secretaria Municipal de Hacienda y Crédito Público debe hacer la programación y el seguimiento presupuestal.
- ✓ Plan de acción: Determina la programación de las actividades.
- ✓ Programación anual de mensualidad de caja: Contiene los montos máximos de gastos disponibles según el flujo de ingresos.
- ✓ Sistema General de Regalías: Se presenta al Congreso cada dos años.

Para Musgrave, la **Política presupuestaria**, presenta 3 funciones: 1) De Asignación: Es la provisión pública de “bienes sociales” haciendo referencia a

¹⁶DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Instrumento para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. Internet. https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DDTS/Gestion_Publica_Territorial/CARTILLA%20INSTRUMENTOS.pdf

ciertos bienes y servicios; 2) de distribución: Ajustes en el estado de distribución de la renta y la riqueza para asegurar un estado “Equitativo” o “Justo”, y 3) De Estabilización: Son las medidas que se ocupan del desempleo, la inflación y el crecimiento económico inadecuado.¹⁷

La estructura político-administrativa actual de nuestro País, fue precedida por diferentes tendencias. En 1863, existía una constitución Federalista, la cual se modificó en 1866 pasando a una carta magna de fuerte orientación centralista, seguida de diferentes reformas constitucionales esta tendencia se mantuvo convirtiéndose en una constante de la vida política y socioeconómica colombiana; hasta la reforma constitucional de 1968, donde el centralismo comenzó a romperse ya que modificó de manera sensible la planificación estatal, la estructura gubernamental y las finanzas públicas, iniciándose una sistemática transferencia de recursos del nivel nacional a los entes territoriales por medio del situado fiscal, al tiempo que cambiaba la fisonomía municipal, con la creación de las áreas administrativas, las asociaciones de municipios y las juntas administradoras locales, aunque éstas nuevas figuras entraron en funcionamiento en forma muy lenta.¹⁸

En 1986, la elección popular de alcaldes se elevó a norma constitucional, y se inició la transferencia creciente del impuesto al valor agregado (IVA) a los municipios.

De acuerdo a la Constitución de 1991, la estructura y organización colombiana es la siguiente: Ramas del Poder Público: Legislativa, Ejecutiva, Judicial, y Órganos del Poder Público. La Ley 489 de 1998, aclara la estructura de las Ramas del

¹⁷ MUSGRAVE, Richard A. Hacienda Pública. Teórica y aplicada. Quinta Edición.1992, p. 7

¹⁸ SILVA, Julio C. Descentralización y modernización del Estado. Universidad Autónoma de Colombia. Santafé de Bogotá DC 1993. p.11

Poder Público, así como la autonomía e independencia de los Órganos para cumplir con funciones separadas que colaboran con los fines del Estado¹⁹.

En Colombia, la Administración Pública se divide en dos sectores: **Sector Central** compuesto por la Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República, Consejos Superiores de la administración, Ministerios y Departamentos Administrativos; y **Sector descentralizado**, que abarca los establecimientos públicos, empresas comerciales e industriales del Estado, superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, empresas sociales del Estado y empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios, Institutos científicos y tecnológicos, sociedades públicas y de economía mixta.

El Departamento de Planeación Nacional define que: “la **Descentralización** es un modelo de organización del Estado para asegurar el cumplimiento de su función constitucional en el campo social, económico y cultural, así como la protección de los recursos naturales y del medio ambiente a partir del fortalecimiento del municipio como entidad fundamental de la organización político-administrativa del Estado y de la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos”²⁰.

Para César Giraldo²¹, la **Descentralización** es uno de los componentes centrales de reforma del Estado en Latinoamérica. En los últimos años, la descentralización hace referencia al componente político y fiscal, donde se trasladan competencias y recursos a los gobiernos locales.

¹⁹ ORTEGA, Alfonso; GARCIA, Héctor. Hacienda Pública. Textos Universitarios de Administración, Economía y Finanzas. Santa fe de Bogotá DC, 2000. Ecoe Ediciones. p.1.

²⁰ PENING, Jean. Evaluación del Proceso de Descentralización en Colombia. Internet.
http://www.fuac.edu.co/download/revista_economica/volumen_1n1/6-evaluacion.pdf

²¹ GIRALDO, César. Finanzas Públicas en América Latina: la economía política. Colombia, 2009. Ediciones desde Abajo. p.137.

Juan Camilo Restrepo²², en su ponencia titulada “Reflexiones sobre la descentralización en América Latina”, (2002), comenta desde la experiencia Colombiana, las tendencias que vive América Latina en el proceso de descentralización. Concluye que la descentralización es un proceso permanente y en marcha en las democracias modernas, que busca combatir la pobreza y la exclusión, asociada a la eficiencia del gasto público social.

El proceso de **Descentralización** es respaldado por los planes de desarrollo municipal, los cuales contienen objetivos económicos y sociales, la forma en que los gobernantes territoriales fortalecerán la generación, distribución y gestión de recursos propios para financiar los gastos, bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, es aquí donde la política fiscal juega su principal papel al convertirse en el mecanismo para cumplir estos fines.²³

Durante el gobierno Belisario Betancur (1982-1986), el proceso de **Descentralización** adquirió mayor importancia. Buscaba a nivel municipal Desarrollo local, eficiencia en el gasto público, generación de recursos propios, autonomía tributaria, ampliación y modernización de las bases gravables, fortalecer la democracia local, ganar gobernabilidad, propiciar la participación ciudadana, implementar un modelo de ordenamiento territorial, modernizar la administración pública, establecer el régimen municipal, ceder a los municipios el impuestos a las ventas, darles la propiedad exclusiva de sus bienes y rentas, expedir permisos para la construcción de viviendas, reglamentar el servicio público de transporte, contar con la colaboración del ICBF para la atención de niños y ancianos.

La Constitución Política de Colombia de 1991 estableció la actual organización político-administrativa de Colombia, conformada por departamentos, provincias,

²² RESTREPO, Juan Camilo. Reflexiones sobre la descentralización en América Latina. En: Reunión de la Unión de partidos Latinoamericanos upla. Junio 20-24 de 2002: Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). Economía y Desarrollo. Fundación Universidad Autónoma de Colombia. 2002. Vol. 1, No. 2.

²³ SILVA, José, et al. Escuela Superior de Administración Pública-ESAP. Publicación Finanzas publicas territoriales. Bogotá. 2008. p. 157

municipios, corregimientos, comunas, distrito capital Bogotá, distritos turísticos y culturales e históricos (Cartagena de Indias, Santa Marta), áreas metropolitanas y territorios indígenas. De igual forma la constitución actual determinó la descentralización y autonomía de las entidades territoriales²⁴.

La estructura de la división territorial establecida en la Constitución Política de Colombia de 1991, en el Artículo 11, que dice que : “**Municipio** como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras públicas que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y la ley”.

El sistema fiscal descentralizado permite que cada entidad territorial recaude sus propios impuestos; esto significa que tenemos impuestos nacionales, departamentales, distritales y municipales. Los impuestos nacionales son aquellos que se cobran por igual en todas las regiones del país y son recaudados por el gobierno nacional, como el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto a la renta.

Los impuestos departamentales son establecidos y recaudados por cada departamento. Por último, están los impuestos distritales y municipales: los distritales corresponden a aquellos que cobran los distritos especiales: Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta; Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias; Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y Bogotá como Distrito Capital; y los impuestos municipales corresponden a aquellos recaudados en los 1.082 municipios de nuestro país.

²⁴AGUILERA, Mario. División Político - Administrativa de Colombia. Artículo. Revista Credencial Historia. Edición 245. 2002. Internet.
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/enero2002/division.htm>

El sector público precisa obtener medios suficientes para cubrir los gastos originados por la provisión de los servicios a la comunidad. Estos medios reciben la denominación de **Ingresos Públicos**²⁵; y son aquellos valores recibidos, causados, o producidos por concepto de ingresos fiscales, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, en desarrollo de la actividad del ente económico.

En este sentido los **ingresos públicos** son aquellos recursos percibidos por los entes territoriales durante la vigencia fiscal correspondiente para cumplir con su planes y objetivos; están destinados a atender las necesidades de las diferentes entidades desde las cuales se materializa la acción de la administración con el fin de que estas cumplan con las funciones que les son asignadas desde la constitución, la ley y otras normas específicas.

Las entidades territoriales deben tener claridad sobre las posibilidades que tiene de obtener **ingresos**, para poder planear y ejecutar acciones que le permitan acceder a los recursos en la cantidad y oportunidad adecuadas para poder implementar las inversiones requeridas.

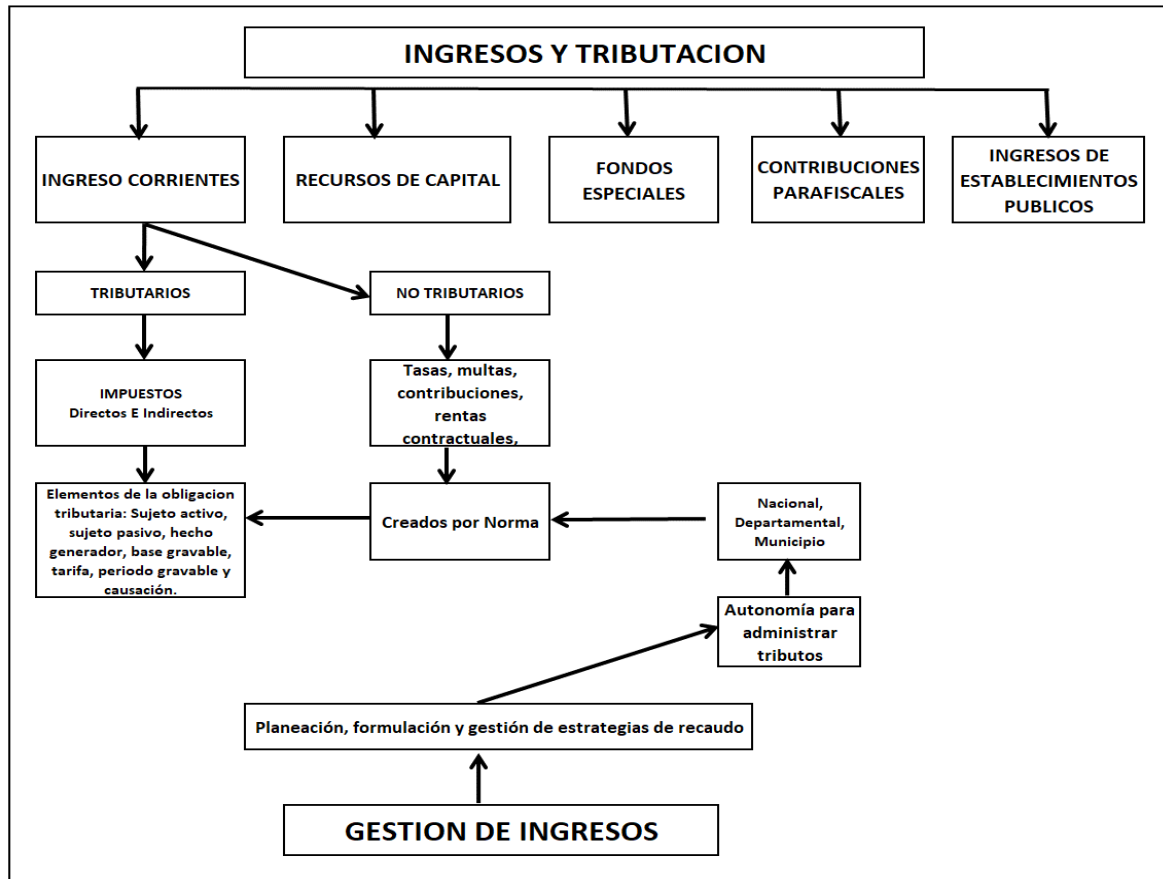
Así, se debe comenzar por identificar cual es la clasificación general de los ingresos que recibe un ente territorial, los cuales constituyen los recursos que potencialmente recibirá la entidad durante una vigencia fiscal y a futuro para cumplir con las metas de los planes y programas que tienen que ser ejecutados para la satisfacción de las necesidades de la población en general.

Regularmente para los municipios y departamentos el **presupuesto** anual se considera como una herramienta válida para la toma de decisiones en cuanto a

²⁵ CORONA, Juan F. Teoría básica de Hacienda Pública. Barcelona 1994. 1 edición. Editorial Ariel SA. p. 147.

rentas y recursos de capital se refiere; en este sentido, el presupuesto de ingresos y de recursos de capital está compuesto de la siguiente forma.²⁶

Cuadro 2. Ingresos y Tributación



Fuente: Publicación Escuela Superior de Administración Pública. Finanzas Públicas Territoriales. Bogotá DC. 2008. Programa de Administración Pública Territorial.

Una vez obtiene los recursos, se realiza la inversión para satisfacer las necesidades colectivas a esto se le llama el **Gasto Público**.

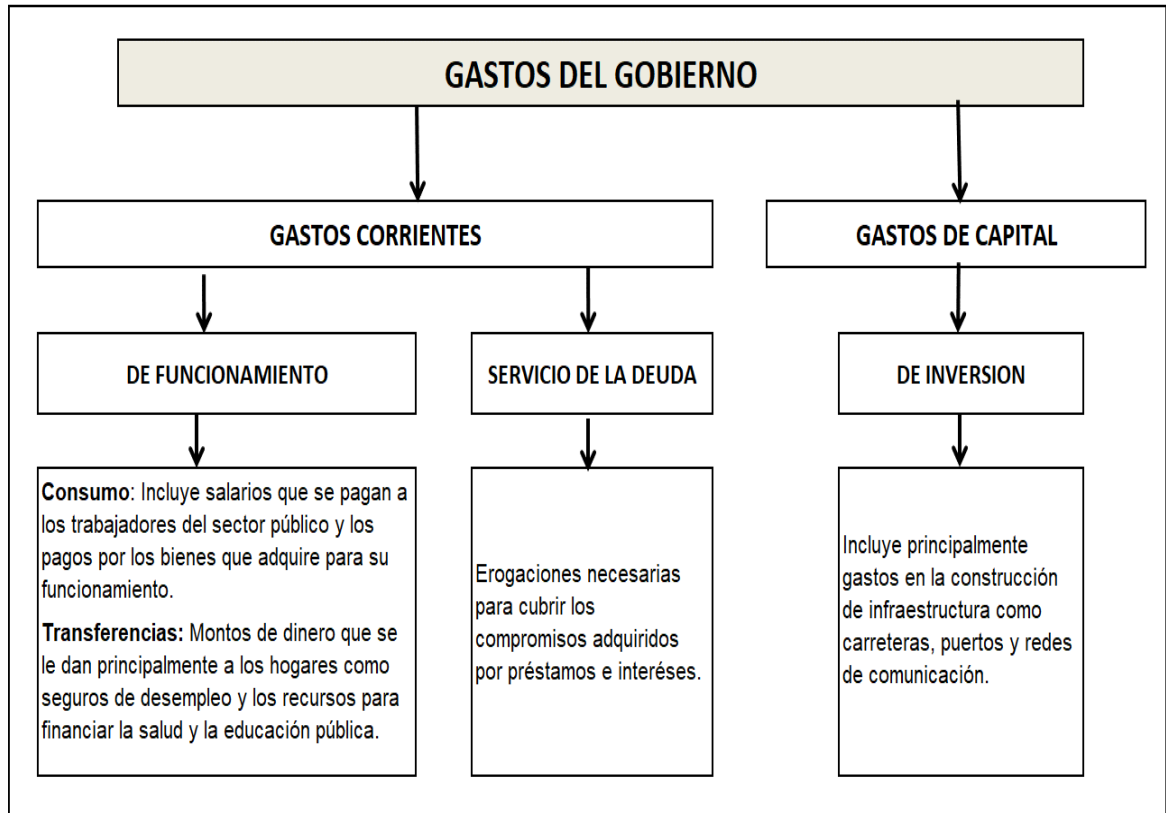
Conforme la sociedad crece y progresa, es necesario mejorar, crear y propender por mejores condiciones de vida de los ciudadanos, como también suplir las

²⁶ SILVA, José, et al. Escuela Superior de Administración Pública-ESAP. Publicación Finanzas publicas territoriales. Bogotá. 2008. p. 157

necesidades de alimentación, condiciones higiénicas de vida, educación adecuada, vivienda digna, vías de comunicación, servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, etc.²⁷

Los gastos públicos en Colombia se clasifican de la siguiente manera:

Cuadro 3. Gastos del Gobierno



Fuente: Tomada de la Guía “El papel del Gobiernos y la Política Fiscal. Banco de la República. Departamento de Comunicación Institucional. Bogotá 2006.

El gobierno municipal debe gestionar la obtención de ingresos y elaborar el **presupuesto**, en la actualidad no es solo un instrumento de carácter legal y administrativo, sino que se ha convertido en el medio más idóneo para que el

²⁷ORTEGA, Alfonso; GARCIA, Héctor. Hacienda Pública. Textos Universitarios de Administración, Economía y Finanzas. Santa fe de Bogotá DC, 2000. Ecoe Ediciones p.32

Estado priorice las políticas económicas y sociales contenidas en los planes de desarrollo que por mandato legal está obligado a ejecutar.

El **presupuesto** contiene todos los ingresos y gastos, entendidos dentro de los gastos la inversión propiamente dicha y el servicio a la deuda. Bajo esa estructura básica, se elabora el Presupuesto General de la Nación – PGN – que está conformado por el presupuesto nacional y el presupuesto de los establecimientos públicos del orden nacional.

El **Plan Nacional de Desarrollo (PND)**, es la ruta de navegación del Gobierno, instrumento que contiene los planes, proyectos y programas que se desarrollarán durante un período de gobierno; en este documento se plasman los objetivos y las metas a sacar adelante en el campo económico, social y ambiental con las respectivas estrategias que permitan su cumplimiento.

Ahora bien, la gestión administrativa, la aplicación de las políticas públicas, la gestión fiscal, el control fiscal y demás actividades del Estado, deben adelantarse dentro de parámetros de eficiencia, eficacia, veracidad, cumplimiento, puntualidad, rectitud, honorabilidad, competencia, responsabilidad, equidad, pluralidad y competitividad, entre otras cualidades, para que se genere desarrollo territorial.

En el documento denominado Desarrollo Territorial, Enfoque para la superación de la pobreza, la inequidad y la exclusión, de la economista Emma Díaz Escobar, encontramos la siguiente definición de desarrollo territorial: “**El desarrollo territorial** viene a ser la capacidad existente en una sociedad para gestionar con efectividad las estrategias para la erradicación o superación de la pobreza.”²⁸.

²⁸DIAZ, Emma. Desarrollo Territorial. Enfoque para la superación de la pobreza, la inequidad y la exclusión. Internet. <http://www.ibcperu.org/doc/isis/15044.pdf>

Para la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, instancia del Departamento Nacional de Planeación, **desarrollo territorial** es “aquel proceso que conduce a la transformación de una sociedad localizada en un territorio específico, en virtud de la generación de conocimiento y de la creatividad de los actores para emprender los cambios requeridos²⁹.

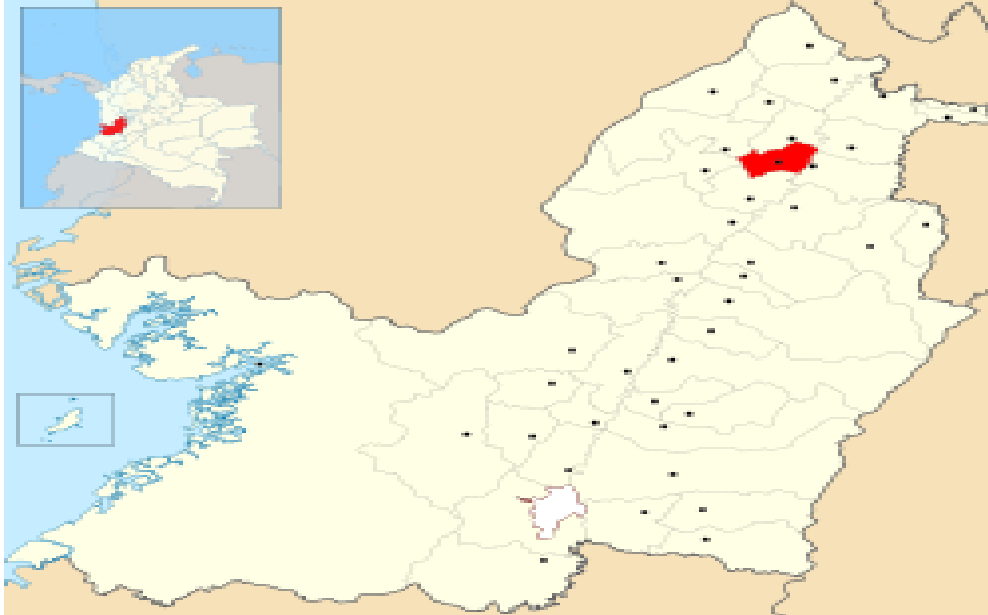
El principal instrumento del desarrollo territorial es el **Plan de Desarrollo Territorial** (PDT), sus contenidos son concertados entre el Estado y la comunidad para llevar a cabo, programas, subprogramas y proyectos orientados a lograr bienestar y desarrollo integral sustentable, optimizando los recursos existentes y siguiendo los lineamientos y políticas de la Dirección Nacional de Planeación. Este instrumento tiene su origen en la Ley 152 de 1994.

0.5.2. Marco contextual

Para el desarrollo del estudio, se escogió el Municipio de la Unión, en el departamento del Valle del Cauca, es uno de los 42 Municipios que conforman el departamento, está situado al nor-occidente del departamento; en la ribera occidental del Río Cauca, entre la Cordillera Occidental y Central, es catalogado como "La Capital Vitivinícola de Colombia, por sus importantes desarrollos en el cultivo y transformación de la uva e industria de vinos; cuenta con una gran cantidad de viñedos y es la sede de la Vinícola Casa Grajales, así como del parque nacional de la Uva y el Museo del Vino.

²⁹ DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN. Elementos Básicos para la Planeación y el Desarrollo Territorial. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible.. Internet.
<https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=qfdjeY-wuEM%3D&tabid=1505>

Figura 1. Mapa de la Unión, Valle del Cauca.



Fuente: http://www.launion-valle.gov.co/mapas_municipio, portal web municipio.

Este municipio a diferencia de la mayoría de las demás ciudades del Valle, que en su mayoría cultivan la caña de azúcar; cuenta con una agricultura altamente diversa, pues se cultiva en gran variedad de frutas tropicales como la papaya, la uva, el maracuyá, el melón, la mora, el lulo, el cacao, el café, la guayaba, entre otros.

Según el historiador Diógenes Piedrahita, la población “**Hato de Lemos**” surgió en los terrenos de Pedro y Fernando de Lemos, hijos de don Pedro de Lemos, rico latifundista que compró las tierras para sus utilidades. Los agregados de la familia de Lemos fueron levantando sus casas, agrupándose en la planicie, hasta el año de **1729**, cuando se hizo el primer trazado del caserío. En **1822** fue elevado a la categoría de Parroquia, y en 1890 cuando las tierras pertenecían al estado del Cauca, recibió la categoría de municipio.

Cuadro 4. Información General Municipio de la Unión, Valle del Cauca.

MUNICIPIO	La Unión, Valle del Cauca. Conocido inicialmente como Hato de Lemos. Se erige como Municipio a través de la Ordenanza No. 15 de 1890	
FECHA DE FUNDACION	28 de Enero de 1604	
FUNDADOR	Juan Jacinto Palomino Vecinos de Toro	
GENTILICIO	Unionense	
ALTITUD	975 m.s.n.m	
EXTENSION	125 km ²	
TEMPERATURA PROMEDIO	24 ° C	
CATEGORIA DEL MUNICIPIO	6ta.	
POBLACION	32.705 Habitantes (Fuente DANE Población Proyectada a Junio 30 2007) 35.239 Habitantes (Fuente SISBEN MUNICIPAL corte a Diciembre 31 de 2011)	
LIMITES	NORTE	Toro
	ORIENTE	Obando y la Victoria
	SUR	Roldanillo
	OCCIDENTE	Dovio y Versalles
PRINCIPALES CORREGIMIENTOS	Quebradagrande, Córcega, El Lindero, La Aguada, La Despensa, San Luis , la campesina, Pajaro de oro.	
ECOLOGIA	Tiene una Región Plana en el Valle del Río Cauca y otra Montañosa ubicada al occidente.	
ECONOMIA	Actividad principal es la agroindustria, destacandose la vinicultura y viticultura. Es conocida también como la "Despensa Horti-fruticola de Colombia" por la variedad de cultivos de frutas y hortalizas, entre ellas el melon, mango, guayaba, maracuya, papaya y lulo entre otros. Además de la Ganadería, Artesanías, Minería, Turismo, Comercio e Industria Avícola.	
VIAS DE COMUNICACIÓN	AEREAS	Aeropuerto Internacional Santa Ana, en Cartago, a 40 minutos. Aeropuerto Internacional Matecaña, en Pereira, a 60 minutos. Aeropuerto Farfán, en Tuluá, a 75 minutos.
	TERRESTRES	Vía panorama y autopista panamericana
	FLUVIALES	Por el rio Cauca
SITIOS TURISTICOS	Hotel Hacienda Casablanca Condominio Villa Juliana Capilla de San Luis Las tres cruces El Santuario de Nuestra Señora de las Lajas en la Ermita Parroquia del Perpetuo Socorro Parque Nacional de la Uva (PANUVA)	

Fuente: Elaboración propia, basado en información de la página oficial del Municipio. www.launion-valle.gov.co.

Conforme al artículo 311 de la Constitución Política, al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

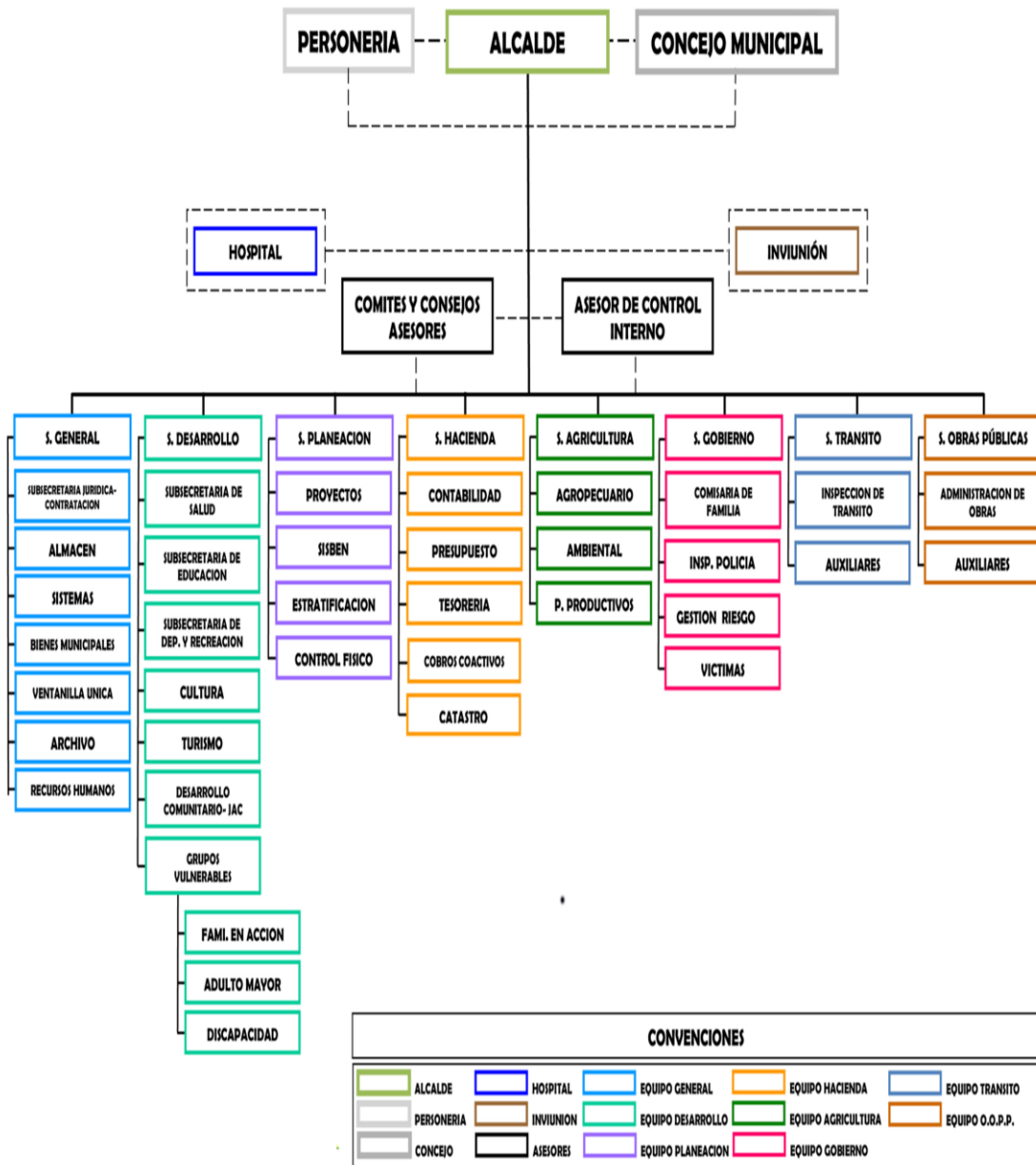
Para ello el municipio de la unión, Valle del cauca cuenta con una organización administrativa presidida por el Alcalde municipal, el cual cumple con las funciones que la ley le asigna entre ellas: expedir las disposiciones administrativas que sean necesarias para el municipio, fijar políticas para el municipio conjuntamente con el Concejo, planear, organizar, coordinar y controlar los recursos humanos, financieros y materiales del municipio, formular las políticas locales sobre la prestación del servicio de salud y administrar el sector de conformidad con los programas regionales y nacionales, administrar el personal docente y administrativo de los establecimientos nacionales y nacionalizados, conforme a los parámetros establecidos por el gobierno nacional y las demás que sean necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz del objetivo del despacho, de conformidad con la constitución y la Ley.

Al señor alcalde le colaboran directamente ocho secretarías especializadas en temas necesarios para la gestión:

Secretaria General, de Desarrollo, de Planeación, de Hacienda, de Agricultura, de Gobierno, de tránsito y Obras Públicas, hacen parte de la Secretaría de Desarrollo las Subsecretarías de Educación, Salud y Deporte y Recreación.

Como órgano de control cuenta con un personero municipal, y como corporación administrativa el Concejo Municipal.

Figura 2. Organigrama Municipio de la Unión, Valle del Cauca.



Fuente: Tomado de la página oficial del Municipio. www.launion-valle.gov.co.

0.5.3. Marco Jurídico

Cuadro 5. Marco Jurídico

TIPO DE NORMA	TITULO	ARTICULO APLICABLE	DESCRIPCION
Constitución Política de Colombia de 1991	De los principios Fundamentales	art. 1	Con el fin de fortalecer la unidad Nacional y asegurar derechos fundamentales a sus habitantes, define a Colombia como un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales
	De la Contraloría General de la Republica	art. 272	La vigilancia a la gestión fiscal, la ejercen Las contralorías municipales o departamentales según lo determine la Ley.
	De la organización territorial	art. 286, 287	Define las entidades territoriales entre ellas los Municipios, con derechos y autonomía para realizar la gestión cumpliendo con la Ley.
	Del Regimen Departamental	art. 298	Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los Municipios y la prestación de los servicios que determine la constitución y las leyes.
	Del Regimen Municipal	art. 311, 315	Define las funciones constitucionales que le corresponden al ente municipal y a sus funcionarios.
	Del Regimen Economico y de la Hacienda Publica	art. 334	El Estado Racionalizara la economia con el fin de mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes de las regiones.
	De los planes de desarrollo	art. 339	Se elaboraran planes de desarrollo de manera concertada entre los entes territoriales y el gobierno nacional para garantizar el uso eficiente de los recursos.
	Del presupuesto	art. 345	En tiempos de paz no se obtendran rentas o se haran gastos que no se encuentren dentro del presupuesto.
	De la distribucion de los recursos y de las	art. 357	Establece el monto, destinación y variación de los recursos del Sistema General de participaciones de los Departamentos, distritos y municipios
	De la distribucion de los recursos y de las competencias	art. 360	Se determinan las condiciones para la explotación de los recursos naturales y la contraprestación económica a título de regalia a favor del Estado.
	De la distribucion de los recursos y de las competencias	art. 362	La Ley protege los bienes y rentas tributarias, las no tributarias y las provenientes de explotación de monopolios de las entidades territoriales
De la finalidad social del Estado y de los servicios publicos	art. 367	La Ley fija las competencias y responsabilidades al municipio para la prestación de servicios públicos domiciliarios con el apoyo y coordinación del Departamento.	
Ley 14 de 1983 Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones	Normas sobre Catastro, Impuesto Predial e Impuesto de Renta y Complementarios	art. 5,6	Las autoridades catastrales están obligadas formar, actualizar y reajustar los catastros de acuerdo a los avalúos
	Normas sobre Catastro, Impuesto Predial e Impuesto de Renta y Complementarios	art. 10	Los concejos Municipales pueden solicitar al gobierno Nacional aplazar la vigencia del catastro por condiciones especiales economicas o sociales del Municipio
	Normas sobre Catastro, Impuesto Predial e Impuesto de Renta y Complementarios	art. 17	Los Concejos Municipales y el Distrito Especial de Bogotá fijaran las tarifas del impuesto predial y sobretasas Municipales a partir del 1 de Enero de 1983.
	Impuesto de Industria y Comercio	art. 33	Mediante la expedición de acuerdos, los Concejos Municipales fijaran las tarifas de Impuesto de industria y Comercio y su complemento de avisos y tableros
Ley 75 de 1986 Por la cual se expiden normas en materia tributaria, de catastro, de fortalecimiento y democratización del mercado de capitales, se conceden unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones.	Avaluos Catastrales	art. 73 Parágrafo 3	Los Concejos Municipales estarán obligados a aplicar las tarifas diferenciales tratadas en el Ley 14 de 1983
	Avaluos Catastrales	art. 77	Los Concejos Municipales en determinadas ocasiones sociales o economicas del Municipio, podrán por acuerdo utilizar como base del impuesto predial y sus complementarios el valor del avaluo fiscal.

Cuadro 5. (Continuación)

TIPO DE NORMA	TITULO	ARTICULO APLICABLE	DESCRIPCION
Decreto 1222 de 1986 Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental	Del Departamento como entidad territorial y sus funciones	art. 2	Son entidades territoriales de la República los Departamentos, las Intendencias, Comisarias y los Municipios o Distritos.
Decreto 1333 de 1986 Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal	Descripción y objeto	art. 2	Dota a los Municipios de un Estatuto Administrativo y Fiscal, brindadoles la autonomía para cumplir las funciones y servicios que debe prestar, promueve el desarrollo de los habitantes propiciando una integración Regional.
	Del Municipio como entidad territorial	art. 8	El territorio sometido a la jurisdicción del Alcalde constituye con sus habitantes el Distrito Municipal o Municipio.
	De los bienes y rentas municipales	art. 166, 170	Las entidades territoriales tienen la propiedad exclusiva sobre éstos; gozan de garantías iguales a la propiedad privada. Estos bienes no son gravados con impuestos directos nacionales, departamentales o municipales.
	De los impuestos municipales	art. 171	En tiempo de paz solamente el Congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales pueden imponer contribuciones.
	Impuesto Predial	art. 186	Las tarifas del impuesto predial, incluidas todas las sobretasas municipales, serán fijadas por los Concejos Municipales y el Distrito Especial de Bogotá, entre el 4 y el 12 por mil, en forma diferencial, teniendo en cuenta la destinación económica de cada predio.
	Impuesto de Industria y Comercio y de Avisos y tableros	art. 196, 203	Los Concejos Municipales fijaran las tarifas para liquidar el Impuesto, también expediran Acuerdos para garantizar la correcta liquidacion y pago del Impuesto.
	De las prohibiciones y otras normas	art. 258	Los municipios y el Distrito Especial de Bogotá sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez (10) años, todo de conformidad con los planes de desarrollo Municipal.
Ley 44 de 1990 Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias.	Del impuesto Predial Unificado	art. 2, 4	Este Impuesto es de orden municipal, las tarifas son fijadas por los Concejos. La administración recaudo y control de este tributo corresponde a los respectivos Municipios.
	Impuesto de Vehiculos	art. 19	Los Municipios estableceran para los propietarios de los vehiculos sistemas de autodeclaracion de los impuestos y derechos, asi como el pago de éstos.

Cuadro 5. (Continuación)

TIPO DE NORMA	TITULO	ARTICULO APLICABLE	DESCRIPCION
<p>Ley 60 de 1993 Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los art.s 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los art.s 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones</p>	Distribución de Competencias	art. 2,	El Municipio a través de sus dependencias o entidades descentralizadas deberá dirigir y prestar los diferentes servicios en materia social en sectores como la Salud, la Educación, los servicios públicos, la vivienda, el sector agropecuario.
	Situado Fiscal	art. 13	Asambleas Departamentales programarán la distribución de los recursos del situado fiscal para el departamento y por municipios de acuerdo a los niveles administrativos y en atención con los criterios de equidad y eficiencia, en el desarrollo de un plan concertado con los municipios para la ampliación de coberturas, de mejoramiento de la calidad y el ajuste administrativo y financiero.
		art. 19	Los recursos del situado fiscal serán transferidos directa y efectivamente a los departamentos y distritos, de acuerdo con la distribución dispuesta en la ley anual de presupuesto, o directamente a los municipios, previo el cumplimiento de las condiciones y términos señalados en la presente ley, mediante giros mensuales que efectuará el Ministerio de Hacienda
	Participación de los Municipios en los ingresos corrientes de la Nación	art. 21, 22	Las participaciones a los Municipios se destinaran a las siguientes actividades: Educación (30%), salud (25%), Agua potable y saneamiento básico (20%), Educación física, recreación, deporte, cultura, y aprovechamiento del tiempo libre (5%), Libre inversión (10%); y a partir de 1999 podrán destinar para gastos de funcionamiento de la administración municipal (10%).
<p>Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo</p>	Ambito de aplicación	art. 2,	La Ley orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden
	Los planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales	art. 31	Estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces.
		art. 38	La finalidad es garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.
<p>Ley 136 de 1994 por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.</p>	Categorización	art. 6	Los Municipios de Colombia se clasificarán de acuerdo al número de habitantes de la población y los ingresos anuales, en siete categorías, una Especial, y categorías desde la primera hasta la sexta. Cuando un municipio cumple con el tope de habitantes, pero sus ingresos son superiores se clasificara en la categoría inmediatamente superior y si son ingresos inferiores se clasificaran en la categoría inmediatamente inferior. (el Art. 2 de la Ley 617 de 2000 lo reforma parcialmente.)

Cuadro 5. (Continuación)

TIPO DE NORMA	TITULO	ARTICULO APLICABLE	DESCRIPCION
Decreto 111 de 1996 Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.	Del sistema presupuestal	art. 1, 2	Esta ley constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. Solo las disposiciones de esta , además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.
	De los principios del sistema presupuestal	art. 13	El Presupuesto General de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones (Ley 38/89, art. 9o. Ley 179/94, art. 5o.).
	Del presupuesto de gasto o Ley de apropiaciones	art. 43	La Nación podrá aportar partidas del Presupuesto General de la Nación, para préstamos a las entidades territoriales de la República, a las entidades descentralizadas si ello fuere necesario para el cumplimiento de leyes, contratos o sentencias o para atender necesidades del Plan Operativo Anual de Inversión. Estas apropiaciones se sujetarán únicamente a los trámites y condiciones que establezcan los reglamentos de este Estatuto.
	De la ejecución del presupuesto	art. 68	No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del Presupuesto General de la Nación hasta tanto se encuentren evaluados por el órgano competente y registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos.
Ley 358 de 1997 por la cual se reglamenta el art. 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento	Capacidad de pago	art. 9	Los planes de desempeño son programas de ajuste fiscal, financiero y administrativo tendientes a restablecer la solidez económica y financiera de la entidad. Y deberán garantizar el mantenimiento de la capacidad de pago y el mejoramiento de los indicadores de endeudamiento de las respectivas entidades territoriales
Ley 388 de 1997 Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.	Ordenamiento del Territorio Municipal	art. 6	El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.
Ley 617 de 2000 Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 21 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional	Categorización de las Entidades Territoriales	art. 2	Modifica las categorías cuarta, quinta y sexta incrementando los topes mínimos de habitantes y de ingresos para clasificar el municipio.
	Sanearamiento fiscal de las entidades Territoriales	art. 3	Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.
	Ajuste de los Presupuestos	art. 13	Si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del departamento, distrito o municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el ejecutivo afectarán proporcionalmente a todas las secciones que conforman el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la respectiva vigencia se respeten los límites establecidos en la presente ley.

Cuadro 5. (Continuación)

TIPO DE NORMA	TITULO	ARTICULO APLICABLE	DESCRIPCION
<p>Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los art.s 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Reglamentada parcialmente por el Decreto 159 de 2002</p>	Sistema General de Participaciones	art. 1, 2, 3	Está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los art.s 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de servicios y se distribuye así: Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, se deducirá cada año un monto equivalente al 4%, para los resguardos indígenas (0.52%), municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (0.08%), distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el art. 76.17 de la presente Ley (0.5%); y al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet (2.9%) una vez descontado este 4%; el 96% restante se distribuirá así: sector educativo (58.5%), sector salud (24.5%), Una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico(17%).
	Disposiciones generales al Sistema General de Participaciones	art. 84	Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones se apropiarán en los planes y presupuestos de los departamentos, distritos y municipios. Los ingresos son de destinación específica, y no forman parte de los ingresos corrientes de libre destinación de las entidades territoriales beneficiarias de los mismos.
		art. 89	Los municipios prepararán un informe anual sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, así como el Plan de Operativo Anual, del Presupuesto y sus modificaciones. Esta información será enviada, a la Secretaría Departamental de Planeación o quien haga sus veces, para que dicha entidad realice el seguimiento y la <u>evaluación respectivo.</u>
<p>Ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones</p>	Normas orgánicas presupuestales de disciplina fiscal	art. 7	En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
		art. 8	La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.
		art. 10	El Conphis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas y cumpla con los requisitos de la presente Ley. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica.

Cuadro 5. (Continuación)

TIPO DE NORMA	TITULO	ARTICULO APLICABLE	DESCRIPCION
Ley 1176 de 2007 Por la cual se desarrollan los art.s 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones	Sistema General de Participaciones	art. 1, 2	Modifica los art.s 3 y 4 de la Ley 715 de 2001: El Sistema General de Participaciones estará conformado por participaciones con destinación específica, una vez descontados los recursos a que se refiere el parágrafo 2° del art. 2° de la Ley 715 Ley y los parágrafos transitorios 20 y 3° del art. 40 del Acto Legislativo 04 de 2007, en los siguientes sectores educación (58.5%); salud (24.5%); agua potable y saneamiento básico (5.4%); propósito general (11.6%).
Ley 1454 de 2011 por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones	Ordenamiento Territorial	art. 2	La finalidad es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial, fomentará el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados del gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos.
Ley 1530 de 2012 Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.	Sistema General de Regalías	art. 1	Contiene las asignaciones, órganos, procedimientos, controles y regulaciones de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios
	Régimen Presupuestal de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones	art. 96	Los recursos asignados para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.
Acuerdo 011 de 2004 Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca	Disposiciones Generales	art.s 4,5 y 6	El Municipio goza de autonomía para establecer, reformar o eliminar tributos ordenar exenciones y establecer sistemas de retención y anticipos garantizando su efectivo recaudo,
		art. 8	Hacen parte de los tributos del Municipio los siguientes impuestos: de predial unificado, de Industria y Comercio, de avisos y tableros, ordenamiento urbanístico, de degüello de ganado menor, de transporte de hidrocarburos, de delineación o construcción urbana, de teléfonos, de espectáculos públicos y juegos de azar, de publicidad exterior visual, de extracción de arena, cascajo y piedra, sobre vehículos automotores, Participación en la plusvalía de bienes inmuebles, Sobretasa a la gasolina.
Acuerdo 7 de 2008 Por medio del cual se reglamenta las formas de pago de los impuestos Municipales	Formas de pago de los Impuestos municipales	art. 1 y 2	Se implementa como una opción de pago de los Impuestos Municipales con tarjeta débito y crédito, y las comisiones de estas tarjetas las debe asumir La Administración Municipal.

Cuadro 5. (Continuación)

TIPO DE NORMA	TITULO	ARTICULO APLICABLE	DESCRIPCION
Acuerdo 21 de 2008 Por medio del cual se modifican algunos art.s del acuerdo 011 de Noviembre de 2004	Estatuto Tributario Municipal	art. 1	Modifica las tarifas del impuesto predial unificado.
Acuerdo 12 de 2009 Por medio del cual se realizan algunas modificaciones al acuerdo 012 de Agosto de 2005, en lo referente al sistema de retenciones a titulo del impuesto de Industria y comercio	Base Minima	art. 2	No están sujetas a retencion a titulo de impuesto de industria y comercio las compras y los servicios inferiores a 2 UVT
Decreto 82 de 2009 Por medio del cual se expide el presupuesto general de Rentas, recursos de capital y apropiaciones del Municipio de la Union Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2010	Presupuesto	art. 1 y 2	Se fijan los presupuestos de ingresos o retencas y recursos de capital, junto con el presupuesto de gastos y apropiaciones para el año fiscal 2010 en \$ 10,255,186,058,00
Acuerdo 3 de 2011 Por medio del cual se establece el alcance de la estampilla proclutura del Municipio de la Union Valle del Cauca y se ordena su uso y cobro	Estampilla proclutura	art. 1	Se crea la estampilla y el cobro y recaudo se hará por parte de la secretaria de Hacienda Municipal.
		art. 2	Los ingresos recaudados serán invertidos a traves de asignaciones presupuestales para las entidades de carácter publico, encargadas del fomento de la cultura y a travez de convenios y contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
Decreto 0085 de 2013 Por medio del cual se establece la categoria del Municipio de la Union Valle del Cauca para la vigencia del año 2014	Decreta	art. 1	Establecer al Municipio de la Union Valle en la categoria sexta para la vigencia fiscal 2014.

Fuente: Elaboración propia. Basado en información obtenida de Normatividad sobre la Política Fiscal en Colombia, paginas del Ministerio de Hacienda y pagina oficial del municipio de la Unión, Valle del Cauca.

0.6. ASPECTOS METODOLÓGICOS

0.6.1. Tipo De Investigación

Después de haber estudiado los diferentes tipos de investigación, la que permite desarrollar el presente trabajo es: **La investigación descriptiva**, ya que permite describir las principales modalidades de formación de cambios de estructura o de fenómeno, lo que permitirá cumplir el propósito de éste trabajo, puesto que se describirá la política fiscal en el Municipio de la Unión, Valle del Cauca, durante el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015, para lo cual se realiza la recolección de datos directamente de los planes de desarrollo, programas de gobiernos del período mencionado, Estados financieros, ejecuciones presupuestales y normatividad Municipal vigente, permitiendo caracterizar la estructura y resultado de éstos.

0.6.2. Metodología

Para el presente trabajo se tienen en cuenta los dos métodos existentes: el método deductivo y método inductivo.

El método deductivo permite analizar lo particular a partir de lo general, es decir lo que ocurre en el Municipio de la Unión, Valle del Cauca en cuanto a los planes de desarrollo y programas de gobierno en el tema de resultado municipal, partiendo de teorías Económicas, de finanzas públicas, modernización del Estado y política fiscal; y el método inductivo es decir se va a partir de algo particular como son los planes de desarrollo y programas de gobierno, que permiten conocer la política fiscal Municipal en la unión Valle, conocer cómo se manejó y qué efectos produjo durante el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015, que nos permitirá formular conclusiones sobre el manejo de la teoría de Política Fiscal y recomendaciones pertinentes de carácter general y determinando las constantes para la adecuada gestión en el Municipio.

0.6.3. Fuentes De Información Primaria

Como fuentes de información primaria está la emitida por ente territorial, es decir los planes de desarrollo del municipio de la Unión, Valle del Cauca, Normatividad como el Estatuto tributario Municipal, acuerdos y decretos en materia fiscal Informes presupuestales, estados financieros, informes de gestión fiscal y administrativa, Evaluaciones de Desempeño fiscal Municipal, auditorias planes y ordenamientos territoriales entre muchos otros brindado por los actores públicos.

0.6.4. Fuentes De Información Secundaria

Para este trabajo se presentaron como fuentes de información secundaria las referencias bibliográficas, monografías, folletos de entidades públicas, artículos de revistas referentes al tema, periódicos con información referente a los temas, artículos electrónicos buscados en internet, se consultaron las páginas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, DANE, entre otros que tengan relación plena con la investigación.

0.6.5. Instrumentos De Recolección De Información

Como instrumentos de recolección de información para esta investigación se utilizó cuadros, graficas, informes de gestión, entre otros para poder compilar toda la información para cumplir con los objetivos y poder realizar las recomendaciones y conclusiones respectivas.

0.6.6. Técnicas De Investigación

En este trabajo se utilizó como técnicas de recolección de información **el análisis documental**, ya que toda la investigación se encuentra soportada en datos concretos y confiables emitidos por las instituciones públicas que están relacionados con los temas de política fiscal y que lograran cumplir los objetivos propuestos.

El proceso se realizará en las siguientes fases:

PRIMERA FASE: Identificar las herramientas utilizadas para la formulación de la política fiscal por la administración local del Municipio de la Unión, Valle del Cauca durante el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015.

TECNICA: análisis documental

DESCRIPCION:

Revisión de los documentos que permitieron planear la política fiscal del Municipio de la Unión, Valle del cauca, en el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015.

- Plan de Desarrollo 2008-2011 “La unión Productiva y competitiva”.
- Plan de Desarrollo 2012-2015 “La unión en Buenas manos”.
- Acuerdos municipales y resoluciones de carácter fiscal

SEGUNDA FASE: Identificar las fuentes de ingreso y como se ejecutaron los gastos del Municipio de la Unión, Valle del cauca, en el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015.

TECNICA: Análisis documental.

DESCRIPCION

consulta de reportes de información contable en la página del Ministerio de Hacienda de Colombia, sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública), para cada una de las vigencias estudiadas de los reportes:

- FUT (Formulario Único Territorial) de ingresos.
- FUT gastos de Inversión.
- FUT gastos de funcionamiento.

Elaboración de cuadros, y gráficos con los datos consultados para realizar una descripción de los datos por cada vigencia de estudio.

TERCERA FASE: identificar los principales cambios realizados a la política fiscal del Municipio de la Unión, Valle del Cauca y los resultados obtenidos durante el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015.

TECNICA: Análisis documental.

DESCRIPCIÓN:

Consulta de acuerdos, decretos o leyes que modifiquen las políticas fiscales del municipio de la Unión, valle del Cauca para el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015.

- Revisión de los documentos subidos en la página web del municipio.
- Solicitud personal por medio de carta de presentación ante la Secretaria de Hacienda o Concejo municipal.

Elaboración de tablas con datos recopilados a lo largo de este documento para establecer las cifras de **los Indicadores Financieros del Desempeño fiscal.**

CAPITULO I

HERRAMIENTAS QUE DETERMINAN LA POLITICA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDOS ENTRE LOS AÑOS 2008 A 2011 Y 2012 A 2015.

Ante la crisis por la cual atravesaba el Estado colombiano, se adoptaron medidas de descentralización, las cuales se profundizaron con la redacción de la Constitución Política de 1991. Estas políticas tenían dos objetivos principales, por un lado, democratizar el ejercicio del poder en las regiones, y, por otro lado, otorgar más responsabilidades y autonomía fiscal a los entes territoriales.

El artículo primero de la Constitución de 1991 define a Colombia como un “Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, participativa y pluralista”. En este esquema, el gobierno central tiene responsabilidad sobre la estabilización y la distribución de recursos, mientras que los gobiernos regionales y locales son responsables de la asignación de estos recursos, y de la provisión de servicios como educación y salud. El sistema fiscal descentralizado permite que las entidades territoriales tengan un mayor grado de responsabilidad en la prestación de servicios básicos a la población; así, lo que se busca es que los servicios se presten desde las entidades que están más cerca de la población, es decir, desde los departamentos y los municipios, ya que éstas conocen mejor las necesidades de los ciudadanos; igualmente, se busca que los ciudadanos puedan evaluar y juzgar de una manera más directa la prestación de estos servicios, por lo tanto desde 1991 Colombia adoptó un nuevo marco institucional y desarrolló instrumentos dirigidos a aumentar la eficiencia en la provisión de servicios públicos, y a incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

1.1. SISTEMA PRESUPUESTAL

En Hacienda Pública, el presupuesto es la estimación durante la vigencia fiscal (1 año) de los ingresos que se recaudarán; y los gastos de funcionamiento, de deuda y de inversión, comprometiendo estos últimos en base a los ingresos esperados. De la adecuada preparación depende que no haya sobre estimación de ingresos y subvaloración de gastos o viceversa.³⁰

El presupuesto es un instrumento operativo básico, ya que de su ejecución anual depende el cumplimiento de las metas fijadas por la administración, muchas de ellas plasmadas en el plan de desarrollo de la entidad territorial. El objetivo es la optimización en la asignación de los recursos públicos

La preparación y ejecución del presupuesto anual debe tener como base el principio de planificación, ya que este presupuesto, aunque se expide anualmente, deberá tener en cuenta, los planes de largo, mediano y corto plazo. Por lo que para su elaboración debe tomar en cuenta los objetivos de los planes de desarrollo, el proceso de planeación financiera a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo, y la evaluación que de éstos se lleve a cabo conforme a las disposiciones consagradas en las respectivas normas.

El presupuesto es una ley formal y material, ya que está contemplado en la constitución política colombiana de 1991, artículo 346, que conduce a la aprobación de una ley y sometida al control constitucional del que habla el art 241, reservado para aquellas normas con fuerza material de ley.

Las principales normas aplicables al sistema presupuestal son:³¹

³⁰ INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA_Guía práctica para la elaboración, presentación y ejecución del presupuesto municipal, 2014. Litografía Dinámica. p.11.

³¹ *Ibíd.* p.13.

- Constitución política ARTS. 345 al 353.
- Ley 38 de 1989 Ley Orgánica Del Presupuesto.
- Ley 136 de 1994 Régimen Municipal.
- Ley 179 de 1994 Orgánica De Presupuesto.
- Ley 152 de 1994 Orgánica De Planeación.
- Ley 225 de 1995 Orgánica De Presupuesto.
- Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico De Presupuesto.
- Ley 617 de 2000 De Saneamiento Fiscal Y Financiero
- Ley 715 de 2001 Sistema General De Participaciones.
- Ley 819 de 2003 De Responsabilidad Y Transparencia Fiscal.
- Ley 1148 de 2007 Que modifica las leyes 136 de 1994 y 617 de 2000.
- Ley 1176 de 2007 Por el cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la constitución política.
- Ley 1283 de 2009 Por el cual se modifican y adicionan el artículo 14 de la ley 756 de 2002 y los artículos 15,30 y 45 de la ley 141 de 1994.
- Ley 1473 de 2011 Por el cual se establece una regla fiscal.
- Ley 1483 de 2011 Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 1530 de 2012 por el cual se regula la organización y funcionamiento del sistema general de regalías.

1.1.1. CONFORMACION DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

El sistema presupuestal está constituido por el Marco fiscal de mediano plazo, por el Plan operativo anual de inversiones y por el presupuesto anual del municipio.³²

³² Ibid. p. 14.

1.1.1.1. Marco Fiscal De Mediano Plazo (MFMP)

Buscando promover la responsabilidad en las finanzas territoriales y garantizar la sostenibilidad financiera en el mediano plazo la ley 819 de 2003 en su artículo 5, estableció el MFMP, para las entidades territoriales, quien, junto al PLAN FINANCIERO, establecido en el decreto 111 de 1994 y otros componentes busca el cumplimiento de este objetivo.

Este MFMP, es un instrumento de planeación financiera proyectado a diez años, el cual sirve de directriz a los presupuestos anuales, ubicándole techos a los ingresos y a los gastos, para que generen superávit primario en cada vigencia garantizando la sostenibilidad de la deuda.

También hace más eficiente la programación y ejecución presupuestal, eliminando el régimen de reservas y poniendo un límite a la autorización de vigencias futuras, refuerza los controles al nivel de endeudamiento fijados en la ley 358 de 1997.

1.1.1.2. Plan Operativo Anual De Inversiones Municipales (POAIM)

El POAIM es un elemento integral del sistema presupuestal, que permite determinar los programas, subprogramas y proyectos de inversión a ejecutar durante la vigencia fiscal (1 de enero a 31 de diciembre), y se convierte en un instrumento de gestión que permite realizar los objetivos y metas establecidas en el plan de desarrollo municipal.

Se programa con todos los recursos que van a ser destinados a inversión y debe indicar cada una de las fuentes de financiación del plan, en especial las de destinación específica para inversión, como el caso de los recursos asignados por cada componente del Sistema general de participaciones.

El POAIM debe tener en cuenta todas las fuentes de recursos de inversión:

- ✓ Recursos propios
- ✓ Sistema general de participaciones
- ✓ Transferencias nacionales y departamentales
- ✓ Rentas de destinación específica
- ✓ Regalías y compensaciones
- ✓ Recursos del crédito
- ✓ Aportes
- ✓ Cofinanciación
- ✓ Rendimientos financieros
- ✓ Otros

1.1.1.3. Presupuesto Anual Del Municipio

Conformado por el presupuesto de rentas, presupuesto de gastos y las disposiciones generales.

- ✓ Presupuesto de Rentas o Ingresos

Los ingresos públicos son aquellos que reciben los entes gubernamentales y los que potencialmente recibirá el Ente Territorial, durante la vigencia fiscal correspondiente para cumplir con sus planes y objetivos y destinados a atender las diferentes necesidades de las entidades que materializan la acción de la administración, para que bajo las funciones que le asigna la Constitución política colombiana, las leyes y las normas específicas; cumplan con sus funciones.

Está constituido por los ingresos corrientes, las contribuciones parafiscales, los recursos de capital, los fondos especiales y los ingresos de los establecimientos públicos del orden municipal.

- ✓ Presupuesto de Gastos

Es la autorización que imparte el Concejo Municipal sobre los gastos que puede realizar la administración durante la vigencia fiscal. De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, sólo se pueden incluir las siguientes apropiaciones:

- ✓ Créditos judicialmente reconocidos.
- ✓ Gastos decretados conforme a las normas preexistentes.
- ✓ Las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y a las de las obras públicas de que trata el plan de desarrollo, que fueren aprobados por el Concejo Municipal.
- ✓ Las leyes y acuerdos que organizan al municipio, es decir, el Concejo Municipal, la Personería, la Contraloría, el Despacho del alcalde y sus dependencias y los establecimientos públicos del orden municipal, que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos.

✓ Disposiciones Generales

Están contenidas en un capítulo aparte del presupuesto y son las normas que aprueba el Concejo Municipal, a iniciativa del alcalde, para asegurar la correcta ejecución del presupuesto. Estas normas sólo rigen durante la vigencia del presupuesto aprobado.

En los municipios el presupuesto está a cargo de:

- ✓ El consejo Municipal de política Fiscal- COMFIS, órgano de dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal, asesorado por la secretaria de hacienda y conformado por el alcalde municipal, quien lo presidirá, secretario de hacienda, secretario de planeación, jefe de presupuesto, tesorero municipal y dos funcionarios expertos en materia financiera y presupuestal.
- ✓ El alcalde quien coordina la iniciativa del gasto, así como su ejecución teniendo en cuenta las prioridades del plan de desarrollo.
- ✓ El concejo municipal, autoriza los gastos que serán ejecutados por el gobierno.

- ✓ Secretaría de planeación Municipal: el jefe de planeación elabora, en coordinación con la secretaría de hacienda, el marco fiscal de mediano plazo, el plan operativo anual de inversiones y el presupuesto municipal que permita integrar el sistema presupuestal con la planeación.
- ✓ Secretario de Hacienda Municipal: Funcionario encargado del manejo financiero del municipio y responsable de las decisiones que en materia financiera adopte el municipio. En el trámite del presupuesto no sólo contribuye a la elaboración de los elementos del sistema presupuestal, sino también, es el vocero autorizado del alcalde ante el concejo para asesorar el estudio del presupuesto, sirve de intermediario entre el gobierno municipal y dicha corporación.
- ✓ Consejo de Gobierno conformado por el alcalde, quien lo preside, Los jefes o secretarios de las diferentes áreas funcionales de la administración central y el secretario de planeación, quien ejerce la secretaría del consejo, este es el encargado de conceptuar sobre el plan operativo anual de inversiones municipales, el marco fiscal de mediano plazo, entre otras funciones.

En este proyecto la base principal de información es el Presupuesto de Rentas o Ingresos y el Presupuesto de Gastos, por esto se realizará un acercamiento más detallado de estos dos componentes.

1.2. PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL

La Constitución Política en el capítulo 2 del título XII consagró los planes de desarrollo. De manera particular, en su artículo 339, dispuso la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, conformado por una parte general y un plan de inversiones públicas; seguidamente, en el inciso segundo, previene sobre la existencia de planes de desarrollo de las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. A partir de la norma en referencia, el plan de desarrollo se puede definir

como el instrumento rector de la planeación nacional y territorial, que sirve como fundamento normativo de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable del país, que responden a los compromisos adquiridos en los programas de gobierno. De acuerdo con la Corte Constitucional, el plan de desarrollo es un medio para “ordenar la política estatal hacia el logro de los objetivos que incorpora la noción del Estado Social de Derecho, que no podría entenderse ni alcanzar la plenitud de sus objetivos ni tampoco realizar lo que es de su esencia sino sobre la base de que el orden jurídico y la actividad pública están ordenados a satisfacer los intereses de quienes integran la sociedad civil”. De esta manera, el plan de desarrollo es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante un período de gobierno; en este se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, los cuales no sólo son el resultado de un proceso de concertación, sino que responden a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno y a las competencias y recursos definidos tanto por la Constitución como por la Ley. El plan de desarrollo tiene su origen en la ley 152 de 1994: Ley orgánica del plan de desarrollo que establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan.

Planes De Acción Con base en el plan de desarrollo aprobado, cada dependencia pública que tenga que ver con las tareas a realizar en el período de gobierno prepara su correspondiente plan de acción, en coordinación con la oficina de planeación. Este plan de acción se somete a la aprobación del consejo de gobierno municipal.

Evaluación El departamento de planeación municipal diseña y organiza los sistemas de evaluación y resultados de la administración municipal.

Cada año se hace un informe sobre el resultado del total de la evaluación. Este informe se constituye en la base para el diseño del plan de inversiones del siguiente año.

Armonización Con El Presupuesto En el presupuesto anual se debe reflejar el plan plurianual de inversiones. El Concejo Municipal definirá los procedimientos a través de los cuales el plan de desarrollo es armonizado con el presupuesto respectivo.

Autoridades E Instancias De Planeación:

1. El Alcalde es el orientador de la planeación municipal.
2. El Consejo de Gobierno o Dependencias Equivalentes
3. El Departamento de Planeación Desarrolla las orientaciones de planeación impartidas por el alcalde.
4. Las demás Secretarías
5. El Concejo Municipal
6. El Consejo Territorial de Planeación
7. Las Veedurías Ciudadanas
8. Sociedad Civil

1.2.1. Plan De Desarrollo Municipal La Unión, Valle del Cauca 2008 – 2011

Dando cumplimiento a la Ley 152 de 1994, se elaboró el Plan de Desarrollo Municipal “**La Unión Productiva y Competitiva**”, para el período 2008-2011, plasmando con ello un programa de gobierno que busca dar una adecuada orientación e inversión a los recursos del Municipio.

Se adopta el plan de desarrollo del Municipio de La Unión para el período 2008-2011, mediante acuerdo No. 010 de junio 6 de 2008.

El **objetivo general** del plan es impulsar el desarrollo de los proyectos considerados prioritarios y estratégicos en el presente Plan, aprovechando las ventajas asociadas a la ocupación del territorio, la ubicación estratégica del

Municipio en términos ambientales y geográficos y favoreciendo la articulación funcional con los Polos vecinos.

1.2.1.1. Principios.

Los principios del Plan de Desarrollo se extractan del programa de gobierno y se adoptan como principios orientadores de la gestión local:

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| ✓ Transparencia | ✓ Solidaridad |
| ✓ Participación | ✓ Gestión |
| ✓ Competitividad | ✓ Igualdad en la diferencia |
| ✓ Eficiencia administrativa | ✓ Economía |
| ✓ Celeridad | ✓ Imparcialidad |
| ✓ Responsabilidad | ✓ Publicidad |
| ✓ Liderazgo | ✓ Delegación de funciones |

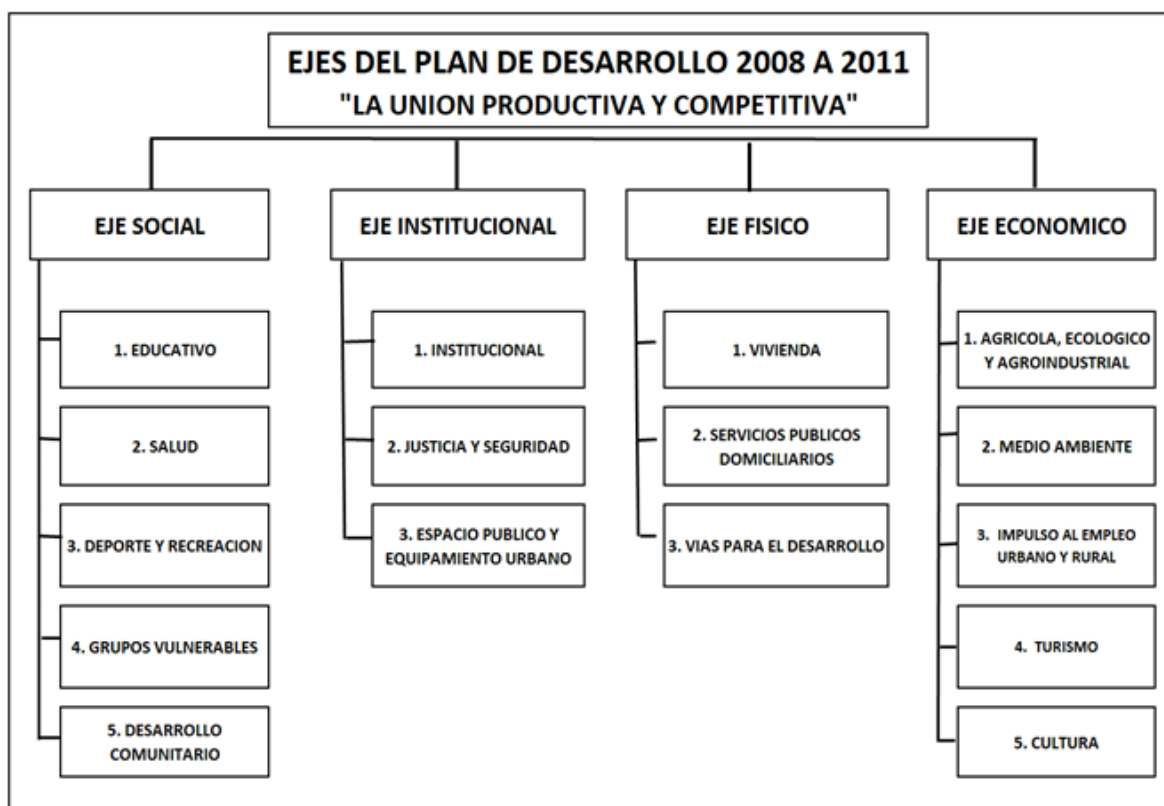
1.2.1.2. Vocación.

El municipio de La Unión es reconocido a nivel local, regional y nacional, por su **vocación** y desarrollo **agroindustrial**, siendo su actividad de mayor representación la producción de frutas y hortalizas, los cultivos de uva y la producción vitivinícola, los cuales son el eje de su economía y han originado una identidad ante los sectores de la producción y el comercio nacional e internacional.

1.2.1.3. Ejes.

El equipo de gobierno construyó cuatro ejes de desarrollo que integran las cinco (05) líneas de acción y las cuatro (4) dimensiones del desarrollo expuestas en el programa de gobierno:

Cuadro 6. Ejes Plan de Desarrollo 2008 a 2011 " La Unión Productiva y Competitiva"



Fuente: Elaboración propia basado en Plan de Desarrollo de la Unión, Valle del Cauca, Alexandra Porras, Alcaldesa Municipal.

1.2.1.3.1. Eje social.

Objetivo general

Orientar el Municipio, hacia el mejoramiento de la calidad de vida y expansión de oportunidades, aprovechando las potencialidades y oportunidades que ofrece la región, como elementos fundamentales dentro del proceso de desarrollo integral del territorio.

1.2.1.3.1.1. Sector Educativo

Objetivo Estratégico

- ✓ Mejorar de manera sustancial la calidad y pertinencia de la educación.

- ✓ Ampliar la cobertura y reducir la inasistencia y la deserción escolar.
- ✓ Lograr la integración interinstitucional para un desarrollo integral.
- ✓ Unificar criterios educativos acorde con las necesidades y potencialidades del municipio.

Diagnóstico

- ✓ El municipio de La Unión Valle es una entidad territorial que no está certificada en materia educativa, no tiene manejo autónomo de este sector.
- ✓ Existe un déficit en la cobertura educativa del 17%.
- ✓ La deserción escolar para el período lectivo 2007-2008 equivale al 3.6% causado por el desplazamiento de las familias por problemas de orden público y falta de recursos económicos.
- ✓ La calidad de la educación en el municipio se encuentra en un nivel medio, según los resultados de las pruebas de Estado ICFES.

Programas

- ✓ Mantenimiento y ampliación de la cobertura en La Unión Valle del Cauca.
- ✓ Educación con calidad y Equidad.

Cuadro 7. Indicadores y Metas de Resultado Sector Educativo

Indicadores de Resultado	Metas de Resultado
% de Cobertura educativa en los niveles de básica primaria y secundaria	Incrementar en un 20% la entrega de subsidios para costos complementarios a niños, niñas y adolescentes de estratos 1 y 2
El número de niños y jóvenes que asisten a las Instituciones Educativas del Municipio	Desarrollar en un 100% el proyecto educativo JUME
No. de estudiantes con incentivos total o parcialmente	Resaltar e incentivar a los mejores estudiantes por institución educativa en todos los grados
No. de programas desarrollados.	Incrementar en un 20% el número de estudiantes en situación de discapacidad que ingresen a las instituciones educativas en el Municipio
	implementar en básica primaria y secundaria el fortalecimiento de otras lenguas

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2008 a 2011 “La Unión Productiva y competitiva”

1.2.1.3.1.2. Sector Salud

Objetivo Estratégico

- ✓ Desarrollar estrategias, acciones y convenios para mejorar el nivel, la cobertura y calidad en la prestación de los servicios de salud en el Municipio en procura del bienestar de todos los Unionenses.

Diagnóstico

- ✓ Baja cobertura de afiliación en salud a la población niveles 1 y 2 del SISBEN.
- ✓ Dificultad de acceso a la atención de salud para la población rural.
- ✓ Falta de empleos permanentes y la informalidad disminuyen los aportes a un régimen contributivo
- ✓ La principal causa de mortalidad es el infarto.
- ✓ Las principales causas de consulta médica: infecciones respiratorias y los partos.
- ✓ El 30% de las mujeres embarazadas están en un rango de 15 a 19 años de edad.

Programas

- ✓ Mejoramiento del acceso a servicios asistenciales de la Población Vulnerable del Municipio.
- ✓ Fortalecimiento de la Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad en el Municipio.
- ✓ Mejoramiento de la infraestructura de primer nivel

Cuadro 8. Indicadores y Metas de Resultado Sector Salud

Indicadores de Resultado	Metas de Resultado
Tasa de mortalidad y morbilidad infantil	Incremento del 20% de la cobertura en la prestación de servicios de salud a la población vinculada de la zona urbana y rural
Tasa de mortalidad y morbilidad del municipio	Disminuir en un 5% la morbilidad y mortalidad infantil
% de beneficiarios de los programas de salud implementados	Sostenibilidad del 100% de las coberturas actuales de vacunación infantil
% de comunas y corregimientos cubiertos con el programa Jornada Saludable.	Mantener en buen estado el Hospital, los centros y puestos de salud en la zona urbana y rural
Numero de pacientes atendidos	

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2008 a 2011 “La Unión Productiva y competitiva”

1.2.1.3.1.3. Sector Deporte y la recreación

Objetivo Estratégico

- ✓ Impulsar a través del Deporte y la Recreación una cultura saludable y lúdica, competitiva, colectiva y masiva, que involucre a las comunidades en su diseño, organización, ejecución y disfrute.
- ✓ Incluir a los jóvenes, a los discapacitados, a los niños y a los ancianos; y aprovechar, desarrollar y proyectar los talentos individuales y colectivos de la comunidad.
- ✓ Desarrollar estrategias, acciones y convenios para mejorar el nivel, la cobertura y calidad en la prestación de los servicios de salud en el Municipio en procura del bienestar de todos los Unionenses.

Diagnóstico

- ✓ De los escenarios deportivos, el 19% encuentran en regular estado y el 11.5% en mal estado por falta de mantenimiento,
- ✓ Existe una baja participación de la comunidad en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- ✓ Falta apoyo económico para el fomento y la masificación del deporte.
- ✓ Falta capacitación del talento humano.
- ✓ Falta dotación de elementos esenciales para la práctica deportiva.

- ✓ Baja cobertura en deporte y recreación en la zona rural y urbana.
- ✓ No existen programas en actividad física preventiva.
- ✓ Los últimos 7 años no se ha dado participación en torneos deportivos a nivel municipal, departamental o nacional.
- ✓ El municipio no cuenta con instructores, monitores y entrenadores en las diferentes disciplinas deportivas.
- ✓ Falta mejorar el apoyo que se presta a los deportistas de alto rendimiento de nuestro municipio, pues no cuentan con un subsidio mínimo que cubra sus necesidades básicas y deportivas
- ✓ Los deportistas carecen de una EPS y de un seguro de riesgos, que garantice su salud, y seguridad.

Programas

- ✓ Desarrollo y fomento del deporte, la educación, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre.
- ✓ Fortalecimiento del talento humano para la práctica del deporte y la educación física en el municipio.

Cuadro 9. Indicadores y Metas de Resultado Sector Deporte y recreación

Indicadores de Resultado	Metas de Resultado
% de participantes en eventos recreativos y deportivos	Construcción de 3 escenarios deportivos: piscinas, pista de bicigrós y patinodromo
Numero de Deportistas participando en programas deportivos a nivel Nacional y regional	Mantenimiento de la infraestructura existente
Numero de escenarios deportivos y recreativos funcionando	Aumento del 15% de la participación de deportistas del municipio en programas deportivos a nivel Regional y Nacional
Puntaje promedio en las pruebas saber grado 9º	Numero de niños y jóvenes que participan en las actividades recreativas del municipio
Instituciones educativas con resultados medios en el examen de pruebas saber 11º	

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2008 a 2011 “La Unión Productiva y competitiva”

1.2.1.3.1.4. Sector Grupos vulnerables

Objetivo Estratégico

- ✓ Fortalecer y consolidar la política social integral para la niñez, la juventud Unionense, la tercera edad y la mujer cabeza de familia líder de empresa, buscando la inclusión y la justicia social

Diagnóstico

- ✓ No existen programas que protejan, y garanticen el cumplimiento de los derechos de la población vulnerable contra actos de violencia, maltrato.
- ✓ Déficit en cobertura en salud y capacidad de atención a los hogares comunitarios del Municipio para los grupos vulnerables.
- ✓ Faltan políticas que promuevan el desarrollo y liderazgo juvenil
- ✓ El 21.2% de la población presenta algún tipo de limitación física, la discapacidad más frecuente es la visual, y afecta principalmente a las mujeres
- ✓ El conflicto armado y la violencia por narcotráfico han generado un aumento en el desplazamiento de la población rural hacia los sectores urbanos.
- ✓ Existe un alto número de madres cabeza de familia, que no cuentan con programas sociales ni oportunidades laborales.
- ✓ No Existen programas de recreación, salud ni deporte para el adulto mayor.

Programas

- ✓ Desarrollo y fomento de la política de familia.
- ✓ Desarrollo y fomento de la política para la Niñez y la Adolescencia con futuro.
- ✓ Fortalecimiento de procesos de participación con grupos vulnerables
- ✓ Desarrollo y fomento de la política para la Niñez y la Adolescencia con futuro

Cuadro 10. Indicadores y Metas de Resultado Sector Grupos Vulnerables

Indicadores de Resultado	Metas de Resultado
Numero de mujeres cabeza de familias beneficiadas por programas sociales	Incrementar en un 80% la capacidad operativa de los hogares comunitarios
% de niños y niñas protegidos por la Red del buen trato en el Municipio	Disminuir en un 50% el número de niños y niñas maltratados en el Municipio
% de jóvenes detenidos por consumo de sustancias psicoactivas	Disminuir el consumo en un 40% de sustancias psicoactivas en el Municipio
Numero de adultos mayores y desplazados beneficiados por programas sociales	Incremento de grupos poblacionales beneficiados por programas sociales
Numero de jóvenes rehabilitados y resocializados en el municipio	Incrementar en un 50% los mecanismos de identificación de situaciones alto riesgo de abandono y vida en la calle, por grupos etarios
Numero de casos por grupos etarios identificados en situaciones de alto riesgo de abandono y vida en la calle	Incrementar en un 70% los mecanismos para fortalecimiento y restauración de vínculos familiares
Numero de mecanismos implementados para fortalecer la restauración de vínculos familiares	Aumentar en un 50% las medidas de restitución a su familia o una que la sustituya, por grupos etarios.
Numero de medidas implementadas de restitución a sus familias y/o sustitutas por grupos etarios	Disminuir en un 50% el número de niños y niñas maltratados en el Municipio.
% de niños y niñas protegidos por la Red del buen trato en el Municipio	Disminuir en un 40% el numero de jóvenes detenidos por consumo de sustancias psicoactivas en el Municipio.
Numero de jóvenes rehabilitados y resocializados en el municipio	

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2008 a 2011 “La Unión Productiva y competitiva”

1.2.1.3.1.5. Desarrollo comunitario

Objetivo Estratégico

Promover la participación comunitaria en la identificación y solución de problemas, para mejorar los niveles de desempeño y respuesta de las instituciones sociales y comunitarias frente a las demandas sociales.

Diagnóstico

- ✓ Falta de autogestión y el trabajo asociativo en proyectos de interés, se debe reorientar el trabajo de la administración con las comunidades.
- ✓ La cooperación de los actores y agentes del desarrollo local es muy baja; se debe fortalecer la participación de la comunidad.

Programas

- ✓ Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias
- ✓ Participación comunitaria

- ✓ Fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Municipio.
- ✓ Cualificación de la infraestructura comunitaria del municipio
- ✓ Divulgación, Promoción y Socialización de los programas, proyectos y Actividades Institucionales.

Cuadro 11. Indicadores y Metas de Resultado Sector desarrollo comunitario

Indicadores de Resultado	Metas de Resultado
Numero de líderes capacitados	Incrementar en un 30% la participación de líderes comunitarios en cada una de los programas y proyectos que se realicen en el período de gobierno.
Numero de líderes participando en los eventos públicos de carácter social y cultural del Municipio.	Mejorar en un 50% los niveles de tolerancia, civismo y solidaridad en los Unionenses.
Numero de Centros Comunitarios Operando	Aumentar en un 30% la operatividad y niveles de ocupación de los Centros comunitarios del Municipio.
Numero proyectos presentados por los líderes Comunitarios.	Aumentar en un 100% los mecanismos de divulgación y socialización de los programas y proyectos Institucionales
Numero de concejos comunitarios realizados	
Numero de conciliaciones y acuerdos sociales registrados	
% de mecanismo de divulgación y socialización utilizados	
Cobertura de refuerzos nutricionales en educación básica.	

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2008 a 2011“La Unión Productiva y Competitiva”

1.2.1.3.2. Eje Institucional

1.2.1.3.2.1. Sector Institucional

Objetivo Estratégico

- ✓ Promover la formación del talento humano de alta competencia en los sectores estratégicos para el desarrollo del Municipio.
- ✓ Fortalecer los niveles de confianza y legitimidad de las instituciones públicas y comunitarias en el Municipio.

Diagnóstico

- ✓ Se requiere implementar procesos de mejora institucional y administrativa buscando eficiencia, participación y planificación territorial.
- ✓ Los niveles de responsabilidad en las dependencias, falta capacitación a los funcionarios.
- ✓ Existe un elevado nivel de inseguridad y violencia en el Municipio.
- ✓ La gestión pública no es efectiva, existe una dependencia del Sistema General de Participación (SGP).

- ✓ La inversión social es baja por la falta de ingresos propios y la baja gestión.
- ✓ La planta de personal es débil.

Programas

- ✓ Fortalecimiento del Desarrollo Institucional

Cuadro 12. Indicadores y Metas de Resultado Sector Institucional

Indicadores de Resultado	Metas de Resultado
Incremento del pago de impuestos	El 100% de los usuarios del Palacio Municipal están cómodamente atendidos.
Grado de satisfacción de los clientes internos y externos del Palacio Municipal	Revisión del 40% de la nomenclatura vial alfanumérica y predial
Numero de vías y predios renombradas	Viabilización del 80% de los proyectos municipales con estudios de preinversión previa.

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2008 a 2011 “La Unión Productiva y competitiva”

1.2.1.3.2.2. Sector Justicia, defensa y Seguridad

Objetivo Estratégico

- ✓ Fortalecer física, económica y administrativamente todos los Organismos de Justicia y Seguridad en el Municipio.

Diagnóstico

- ✓ En los últimos períodos se han presentado múltiples hechos de violencia e inseguridad.
- ✓ Se deben fortalecer las instancias legales para resolución de conflictos y protección de derechos de los ciudadanos.
- ✓ En delitos como fabricación o porte de estupefacientes de los detenidos, el 67% son menores de edad.

Programas

- ✓ Prevención y Atención al delito

- ✓ Política de seguridad, justicia y convivencia

Cuadro 13. Indicadores y Metas de Resultado Sector Justicia, defensa y seguridad

Indicadores de Resultado	Metas de Resultado
Índice de violencia intrafamiliar y juvenil	Reducir los índices de violencia intrafamiliar y juvenil del municipio en un 25%.
% de conciliaciones registradas	Incremento del 5% del número de conciliaciones registradas en la inspección de policía y comisaría de familia del Municipio.
% de Cobertura de la población infantil y juvenil en riesgo físico y moral.	Atención del 100% de la población infantil y juvenil identificada en riesgo físico y moral
Variación porcentual en el índice de delincuencia	Disminuir en un 25% los índices de los delitos que se presentan en el Municipio.
	Lograr que el cincuenta (50) % de los jóvenes del Municipio tengan herramientas sociales y jurídicas para la resolución de conflictos.

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2008 a 2011 “La Unión Productiva y competitiva”

1.2.1.3.2.3. Sector Espacio Público y Equipamiento Urbano.

Objetivo Estratégico

- ✓ Preservar, fortalecer e incrementar la infraestructura institucional y de servicios en el Municipio, para mejorar la productividad y la competitividad.

Diagnóstico

- ✓ La Unión cuenta con un matadero municipal clase IV, el cual presenta debilidades en la operación y funcionamiento de algunas áreas, falta de tratamiento de sus aguas residuales y subproductos como cachos, cascos y pieles.
- ✓ El matadero no tiene licencias sanitarias, ni ambiental.
- ✓ El Municipio no tiene una Planta de Beneficio de ganado con todas las especificaciones técnicas.
- ✓ El cementerio Municipal cuenta con un espacio insuficiente para el largo plazo.
- ✓ El palacio municipal necesita reparaciones locativas en las áreas de servicio al usuario.

Programas

- ✓ Desarrollo del espacio Público
- ✓ Políticas del sector urbano
- ✓ Fortalecimiento del equipamiento urbano Municipal.
- ✓ Mejoramiento físico y administrativo del modelo de transporte del Municipio

Cuadro 14. Indicadores y Metas de Resultado Sector Equipamiento Urbano

Indicadores de Resultado	Metas de Resultado
Numero de Vendedores informales reorganizados	Aumentar en un 30% los espacios públicos urbanos, para mejorar los accesos al Municipio según las normas urbanísticas vigentes.
Numero de metros lineales de Espacio público recuperado	Mejorar en un 50% las vías barriales del Municipio.
% de zonas verdes y espacios públicos urbanos existentes en buen estado	Reorganizar el 60% de los vendedores informales ubicados en los núcleos urbanos del Municipio.
Numero de personas beneficiadas con el nuevo equipamiento urbano del Municipio.	Mejorar en un 100% el servicio que presta el equipamiento urbano del Municipio, acorde con sus necesidades.
Zonas de parqueo y paraderos utilizados por motoristas y pasajeros en el municipio.	Mejorar en un 50% la movilidad peatonal y vehicular dentro y fuera del municipio.
% de peatones y vehículos movilizados.	Señalización y ubicación del 100% de las zonas de parqueo y paraderos para pasajeros en el perímetro urbano del Municipio.
Tiempo de desplazamiento intermunicipal empleados por usuarios.	

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2008 a 2011 “La Unión Productiva y competitiva”

1.2.1.3.3. Eje Físico

1.2.1.3.3.1. Sector Vivienda

Objetivo Estratégico

- ✓ Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en el Municipio.
- ✓ Fomentar la construcción y mejoramiento de vivienda de interés social

Diagnóstico

- ✓ En el año 2011, el municipio presenta un déficit 1.524 viviendas.
- ✓ Las precipitaciones de los últimos años aumentaron los caudales, en Cuencas, Subcuencas y quebradas del Municipio, generando inundaciones y pérdida de viviendas.

- ✓ Un 6% de las viviendas del Municipio deben ser reubicadas por presentar amenazas de deslizamiento e inundación.

Programas

- ✓ Gestión del hábitat

Cuadro 15. Indicadores y Metas de Resultado Sector Vivienda

Indicadores de Resultado	Metas de Resultado
Numero de personas beneficiadas con vivienda propia	Disminuir en un 15%, el déficit existente de vivienda en el municipio.
Numero de personas beneficiadas con mejoramiento de vivienda	
Numero de personas reubicadas.	

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2008 a 2011 “La Unión Productiva y competitiva”

1.2.1.3.3.2. Sector Servicios Públicos domiciliarios

Objetivo Estratégico

- ✓ Mejorar la calidad y las coberturas de acceso de la población urbana y rural del Municipio a los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Diagnóstico

- ✓ El acceso a agua potable, la cobertura, el sistema de red, toma de la fuente, y la calidad de potabilización, no es uniforme en el municipio.
- ✓ La cobertura en agua potable es solo del 56% en la zona rural.
- ✓ La cobertura en servicio de acueducto en la zona rural es deficiente.
- ✓ El agua que se utiliza en el municipio no es apta para su consumo desde el punto de vista físico-químico.
- ✓ La cobertura en alcantarillado es solo del 25.9% en la zona rural.
- ✓ El vertimiento de aguas residuales se realiza en letrinas en un 34.9%
- ✓ La cobertura en energía es del 96% en la zona rural.
- ✓ En alumbrado públicos, existen deficiencias en las zonas periféricas de la ciudad.

- ✓ La población urbana y rural no les dan el manejo ni tratamiento adecuado a los desechos sólidos.
- ✓ La cobertura en telecomunicaciones es del 80% en la zona urbana.

Programas

- ✓ Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos del municipio
- ✓ Ampliación y mejoramiento de la infraestructura del gas domiciliario
- ✓ Mejoramiento y ampliación de la infraestructura de energía y telecomunicaciones

Cuadro 16. Indicadores y Metas de Resultado Sector Servicios Públicos

Indicadores de Resultado	Metas de Resultado
Numero de personas beneficiadas con el mejoramiento y construcción de nuevas Redes de acueducto, alcantarillado y energía en la zona urbana y rural del Municipio.	Aumento del 20% de las redes de conducción y/o distribución de agua
Numero de personas beneficiadas con el mejoramiento y construcción de nuevas Redes de electrificación en la zona urbana y rural del Municipio.	Mantener en buen estado de funcionamiento el 100% de los acueductos rurales existentes.
Numero de convenios firmados con la empresa que provee el sistema de gas.	Mantener en buen estado de funcionamiento el 100% de los alcantarillados rurales existentes
Numero de personas beneficiadas con el mejoramiento y ampliación del servicio de gas del Municipio	Mantener en buen estado de funcionamiento el 100% de los servicios públicos existentes en el municipio.
Numero de convenios firmados con las empresas que proveen el sistema de energía y telecomunicaciones en el municipio.	Realizar un convenio con la empresa que provee el gas en el municipio para mejorar su cobertura y servicios
	Compra terreno y puesta en marcha de la nueva escombrera municipal
	Realizar dos convenios: con la empresa que provee la energía y con la empresa que presta el servicio de telecomunicaciones para ampliar y mejorar estos servicios.

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2008 a 2011 “La Unión Productiva y competitiva”

1.2.1.3.3.3. Sector vías para el desarrollo

Objetivo Estratégico

- ✓ Asegurar el desarrollo de la infraestructura vial, del transporte y la movilidad, de manera articulada con el gobierno Departamental y Nacional

Diagnóstico

- ✓ El estado de la red vial rural presenta un deterioro del 60%, no cumplen especificaciones técnicas y no poseen drenajes.
- ✓ El estado de la red vial urbana presenta estado regular en el 70% de las vías.
- ✓ El estado de las vías no permite una adecuada comunicación vial con la cabecera del municipio.
- ✓ Existe deficiencia en la maquinaria de mantenimiento y pavimentación.
- ✓ La zona urbana tiene 4 vías principales y de acceso al municipio, que se encuentran en regular estado.
- ✓ El transporte de pasajeros en las zonas rurales presenta baja frecuencia.
- ✓ La señalización en las vías, algunos reductores de velocidad presenta mal estado, y otros les falta mantenimiento.
- ✓ La ciudadanía no respeta las señales de tránsito.
- ✓ Las motos se convierten en el principal vehículo circulante, presentan un 16.6% de accidentalidad.

Programas

- ✓ Optimización infraestructura vial Urbana y Rural
- ✓ Mejoramiento de la movilidad.

Cuadro 17. Indicadores y Metas de Resultado Sector Vías para el desarrollo

Indicadores de Resultado	Metas de Resultado
% de recursos gestionados y aplicados.	Incrementar en un 30% la señalización de vías del municipio
Plan de Movilidad presentado y funcionando	Disminuir en un 20% la accidentalidad
Grado de satisfacción de los usuarios de la Secretaría de Tránsito	Construir el plan vial del municipio
% de ciudadanos que manifiestan una cultura ciudadana en cuanto al comportamiento relacionado con el tránsito y el transporte	Entregar el Estudio final del Plan de Movilidad de La Unión
	Mejorar en un 10% las condiciones del servicio de la Secretaría de Tránsito.
	Disminuir en un 15% los comparendos de tránsito y transporte en el Municipio.
	Incremento del 15% de construcción y mejoramiento de vías por autoconstrucción.

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2008 a 2011 "La Unión Productiva y competitiva"

1.2.1.3.4. Eje Económico

1.2.1.3.4.1. Sector Agrícola, Ecológico Y Agroindustrial

Objetivo Estratégico

- ✓ Desarrollar y Fortalecer un Modelo de desarrollo económico sostenible que beneficie a todos los habitantes del Municipio.
- ✓ Promover y fortalecer la organización para las diferentes formas de producción.

Diagnóstico

- ✓ En el sector agrícola, solo el 50% suelo para cultivos es explotado.
- ✓ En el sector agrícola, el 50% de las empresas se encuentra en liquidación.
- ✓ El sector porcícola, ha tenido baja desarrollo por el poco conocimiento de la comunidad.

Programas

Promoción del sector agropecuario y ambiental en el municipio

- ✓ Fortalecimiento del Sector Agroindustrial en el Municipio

Cuadro 18. Indicadores y Metas de Resultado Sector Agropecuario

Indicadores de Resultado	Metas de Resultado
Numero de usuarios atendidos en procesos de producción agropecuaria y agroindustrial.	Aumento del 10% en la adjudicación de créditos blandos
% de créditos blandos adjudicados.	Aumento del 25% de los proyectos que se desarrollan en las áreas productivas generando escenarios para la competitividad
Numero de campesinos capacitados	Incremento del 25% de programas de asistencia técnica agraria y agroindustrial.
Numero de beneficiarios por programas	Centro de Gestión agroempresarial funcionando
	Aumento del 50% de los programas de capacitación al campesino

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2008 a 2011 “La Unión Productiva y competitiva”

1.2.1.3.4.2. Sector Medio Ambiente

Objetivo Estratégico

- ✓ Propender por un ambiente saludable y sostenible donde se comprometa a la comunidad.

Diagnóstico

- ✓ La oferta hídrica del municipio es crítica afecta el equilibrio ecológico.
- ✓ En el área rural no cuentan con sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, las cuales van a parar a las fuentes de aguas.
- ✓ El Municipio presenta problemas ambientales debido a las actividades productivas y de explotación de sus recursos
- ✓ Una de las principales amenazas naturales son las inundaciones, afectando a la población rural.
- ✓ Los incendios son otra amenaza natural, causada por la deforestación.

Programas

- ✓ Administración y manejo del sistema municipal de áreas protegidas
- ✓ Gestión del riesgo
- ✓ Cultura y conciencia de lo ambiental y de la prevención y desastres

Cuadro 19. Indicadores y Metas de Resultado Sector Medio Ambiente

Indicadores de Resultado	Metas de Resultado
Numero de establecimientos educativos beneficiados por proyectos Praes.	Implementar en el 40% de los establecimientos educativos del municipio, los proyectos ambientales escolares – Praes
Numero de beneficiarios por programas ambientales.	Implementar el 40% del plan de arborización urbana
% de mejoramiento socio-ambiental del Municipio	Ejecutar el 100% del plan ambiental municipal y desarrollar la normatividad basados en la ley 99.
Numero de familias beneficiadas por los programas de atención a la población afectada por desastres.	Ejecutar el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio
% de riesgos por sectores	Disminución del 30% de riesgos en la totalidad de los sectores bajo cualquier tipo de amenaza
	Incremento del 50% de las familias cubiertas en los programas de atención a la población afectada por desastres

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2008 a 2011 “La Unión Productiva y competitiva”

1.2.1.3.4.3. Sector Impulso Al Empleo Urbano Y Rural

Objetivo Estratégico

- ✓ Fortalecer un modelo de desarrollo económico sostenible.
- ✓ Generar alternativas para la generación de empleo estables en la zona urbana y rural del Municipio.

Diagnóstico

- ✓ El Municipio no cuenta con fuente de información para realizar la gestión e intermediación de empleo en forma ágil y organizada.
- ✓ La oferta laboral en el sector industrial es baja.

Programas

Comerciantes, empresarios y microempresarios en acción

- ✓ Reactivación de la economía

Cuadro 20. Indicadores y Metas de Resultado Sector impulso al empleo urbano y rural

Indicadores de Resultado	Metas de Resultado
Numero de asociaciones y microempresas funcionando.	Aumento del 25% de nueva empresas asociativas y microempresas en el municipio.
Numero de familias beneficiadas por tener empleo y autoempleo.	Conformación de una organización estudiantil que produzcan elementos, muebles y enseres para el autoabastecimiento de los establecimientos públicos.
Numero de beneficiarios por el Centro Agroindustrial.	Conformación de una empresa generadora de productos terminados.
Numero de elementos, muebles y enseres vendidos por la organización estudiantil.	Fortalecimiento del 100% del Centro agroindustrial del municipio

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2008 a 2011 “La Unión Productiva y competitiva”

1.2.1.3.4.4. Sector Turismo

Objetivo Estratégico

- ✓ Desarrollar un modelo de gestión participativa, impulsando el desarrollo turístico, competitivo y sostenible.

Diagnóstico

- ✓ El Municipio cuenta con poco conocimiento específico en la actividad turística.
- ✓ Falta ampliar la capacidad de alevamiento del municipio.

Programas

- ✓ Promoción y fomento del turismo en la Unión
- ✓ Cualificación de la infraestructura del sector

Cuadro 21. Indicadores y Metas de Resultado Sector turismo

Indicadores de Resultado	Metas de Resultado
Numero de programas implementados de promoción turística del Municipio.	Elaboración de un programa masivo de difusión, promoción y sensibilización sobre los productos turísticos con que cuenta el municipio, a nivel interno y externo.
Numero de turistas que llegan al municipio.	Mantener en buen estado el 100% de los centros y atractivos turísticos del municipio.
% de Centros turísticos en buen estado en el municipio.	Numero de turistas que llegan al municipio.
	Numero de escenarios y centros turísticos en buen estado

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2008 a 2011 “La Unión Productiva y competitiva”

1.2.1.3.4.5. Sector Cultura

Objetivo Estratégico

- ✓ Desarrollar un modelo de gestión participativa, concertado entre la comunidad y las instancias del Estado.

Diagnóstico

- ✓ El municipio presenta debilidades por falta de organización e integración entre las diferentes agremiaciones y asociaciones culturales.
- ✓ La Casa de la cultura no cuenta con autonomía administrativa, ni recursos para gestionar proyectos.
- ✓ No hay un plan general municipal de cultura y no cuenta con presencia en el sistema nacional.
- ✓ Falta preparación y capacitación a los artistas e instructores.
- ✓ No se promueve e incentiva programas orientados a la investigación y creatividad artística.
- ✓ No existe una biblioteca pública municipal.
- ✓ No se cuenta con personal, actividades, instancias, apoyo logístico e institucional con relación a la cultura.

Programas

- ✓ Promoción y Fomento del arte y la cultura en la Unión

Cuadro 22. Indicadores y Metas de Resultado Sector Cultura

Indicadores de Resultado	Metas de Resultado
Numero de libros del archivo histórico al servicio	Aumentar en un 50% el acceso a bienes y servicios culturales a la población unionense.
Numero de niños y jóvenes que participan en las actividades culturales del municipio.	Incrementar en un 50% la participación de niños y jóvenes en actividades culturales.
Numero de iniciativas culturales externas vinculadas al sistema local de cultura.	Generar un (1) sistema local de cultura iniciativas culturales externas, instancias de participación, redes y empresas culturales.
Grado de avance del plan de desarrollo Cultural	

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2008 a 2011 “La Unión Productiva y competitiva”

1.2.2. Plan De Desarrollo Municipal La Unión 2012-2015: “La Unión En Buenas Manos”

Dando cumplimiento al artículo 40 de la Ley 152 de 1994, el Concejo Municipal adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de la Unión Valle para el período **2012-2015** presentado por el alcalde, el señor **Carlos Eugenio Rivera Ospina** denominado “La Unión en Buenas Manos” mediante el Acuerdo Municipal no. 003 de mayo 31 de 2012.

El Plan de Desarrollo Municipal, “**La Unión en Buenas Manos**”, elaborado para el período 2012-2015, se constituye en la bitácora que traza la ruta de ejecución del componente estratégico para todos los programas y políticas sociales, basado en la planeación como uno de los ejes fundamentales de la administración. Fue elaborado bajo una metodología totalmente abierta y participativa conforme al Art 342 CPN.

El Plan de Desarrollo Municipal se constituye en la herramienta para llevar a cabo las propuestas y planteamientos en el programa de gobierno del alcalde, para las distintas áreas y sectores de la inversión pública, de acuerdo al marco normativo.

1.2.2.1. Principios.

La gestión de la Administración Municipal 2012 a 2015 se guía por los siguientes principios:

- ✓ Autonomía
- ✓ Ordenación de competencias
- ✓ Articulación
- ✓ Coordinación
- ✓ Consistencia
- ✓ Prioridad del gasto público social
- ✓ Continuidad
- ✓ Sustentabilidad ambiental
- ✓ Participación
- ✓ Eficiencia
- ✓ Viabilidad
- ✓ Coherencia

1.2.2.2. Objetivos.

A continuación, se relacionan:

- ✓ Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- ✓ Lograr la enseñanza primaria universal.
- ✓ Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- ✓ Reducir la mortalidad infantil.
- ✓ Mejorar la salud materna.
- ✓ Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- ✓ Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

- ✓ Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo.

1.2.2.3. Vocación.

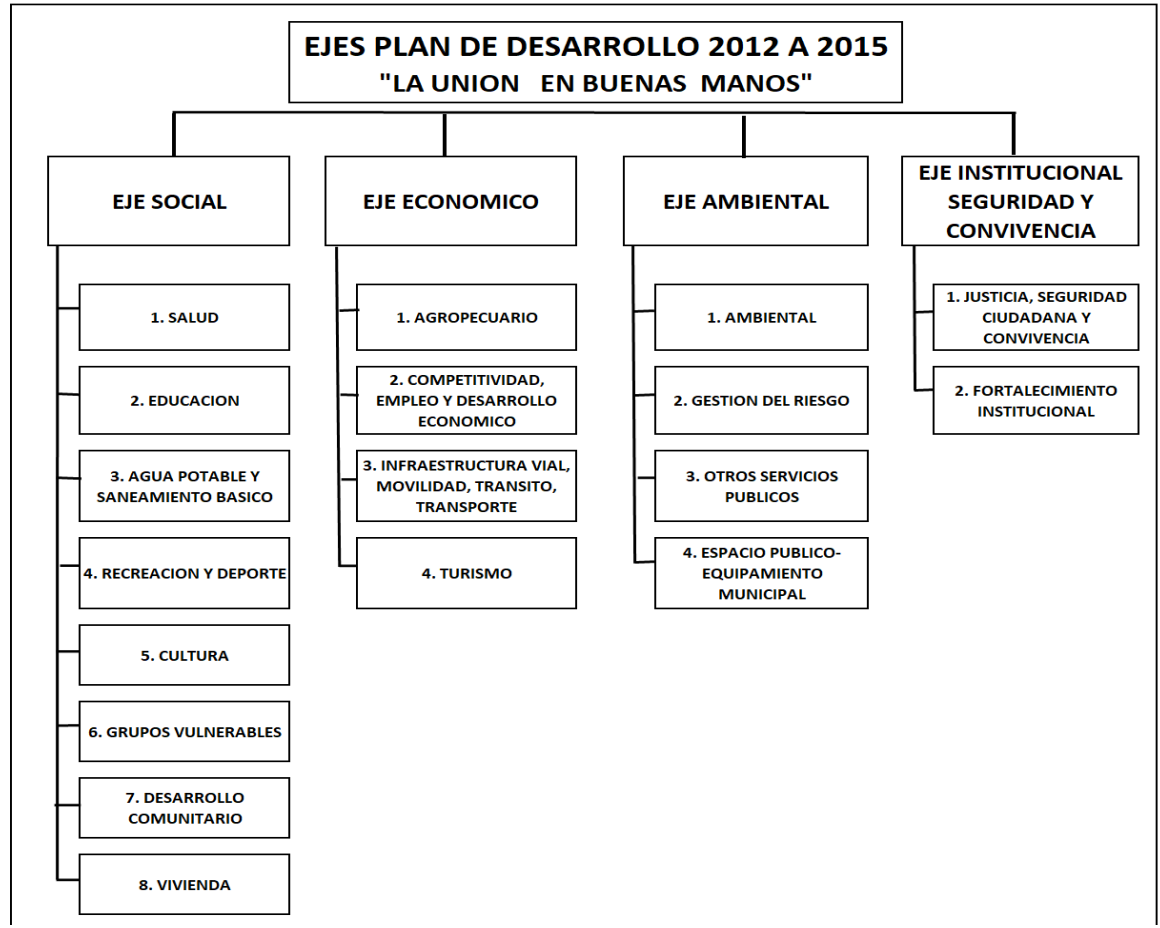
El plan de desarrollo para el período 2012-2015 denominado “ La Unión en Buenas Manos” establece una visión al 2023 de ser un eje regional de desarrollo productivo, incorporando procesos de innovación, ciencia y tecnología, aprovechando sus recursos naturales de manera sostenible, su biodiversidad y posición geoestratégica, consolidándose como despensa agrícola y modelo de crecimiento Agroindustrial; fortaleciendo el potencial turístico en pro de mejorar su economía, encaminándola hacia el bienestar de sus habitantes.

La Unión es uno de los principales Municipios Hortofrutícolas de Colombia, predominando en la zona plana los cultivos de uva, maracuyá, melón, papaya entre otros, igualmente encontramos en la zona de ladera cultivos de café, plátano, banano, algunos frutales y hortalizas, lo que le da al Municipio una **vocación económica hortofrutícola y Agroindustrial.**

1.2.2.4. Ejes.

Del enfoque metodológico se derivan los cuatro Ejes programáticos con sus respectivos sectores temáticos, sobre los cuales se trazan las líneas de acción o líneas estratégicas de ejecución del PDM, los cuales actuarán como factores de articulación de los actos de gobierno; guiando la implementación del modelo de administración municipal que garantice la ejecución del Plan de Desarrollo.

Cuadro 23. Ejes Plan de Desarrollo 2012-2015 " La Unión en Buenas Manos"



Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 "La Unión en buenas manos"

1.2.2.4.1. Eje Social.

Objetivo General

Promover el bienestar y desarrollo de la comunidad unionense, de manera diferencial e incluyente atendiendo sus necesidades prioritarias; garantizando el acceso a los servicios del estado de tal forma que se mejore la calidad de vida de las familias. Fortaleciendo el respeto por los derechos humanos, la convivencia y la armonía social.

Este eje se divide en 8 Sectores temáticos: Salud; educación; agua potable y saneamiento básico; recreación y deporte; cultura; grupos vulnerables; desarrollo comunitario y vivienda.

1.2.2.4.1.1. Sector Salud

Objetivo Sectorial

- ✓ Garantizar el Aseguramiento de la población pobre y el servicio de la afiliada.
- ✓ Atender la población conforme a los programas de atención y prevención de la salud municipal.
- ✓ Formular y desarrollar la Política Pública en Salud del Municipio de la Unión Valle.
- ✓ Formular y desarrollar el Plan Decenal en Salud Pública Territorial.

Diagnóstico

- ✓ Mejorar la política pública en Salud.
- ✓ Incrementar los esfuerzos para garantizar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable que cumple requisitos en el Municipio.
- ✓ Mejorar los controles y el seguimiento prenatal.
- ✓ En salud sexual y reproductiva los programas no han obtenido los resultados esperados ya que aún se tienen madres de familia a muy corta edad.

Programa

- ✓ Programa de Aseguramiento

Cuadro 24. Indicadores de Resultado Sector Salud. Programa de aseguramiento

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Índice de población asegurada al régimen subsidiado, atendida con servicios de salud.	%	100	100
Índice de ampliación de cobertura del régimen subsidiado a personas que cumplen requisitos para afiliación.	%	91	100

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

✓ Programa de salud Pública

Cuadro 25. Indicadores de Resultado Sector Salud. Programa salud Pública

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Índice de población atendida con programas de salud pública.	%	92	97
Índice de cumplimiento de los programas de salud pública.	%	95	97

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

1.2.2.4.1.2. Sector Educación

Objetivo Sectorial

- ✓ Aumentar los niveles cobertura, calidad e inclusión en educación.
- ✓ Realizar mantenimiento a las infraestructuras
- ✓ Apoyar la educación técnica y superior.
- ✓ Disminuir tasas de analfabetismo.

Diagnóstico

- ✓ Implementar plan decenal de Educación.
- ✓ Alcanzar la cobertura de la población en edad escolar

Programa

- ✓ Programa de calidad y pertinencia educativa

Cuadro 26. Indicadores de Resultado Sector Educación. Programa de calidad y pertinencia educativa

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Cobertura de dotación escolar a las I.E	%	N.I.	100
Instituciones educativas dotadas con equipos tecnológicos	%	80	100
Puntaje promedio en las pruebas saber grado 5º	%	14	50
Puntaje promedio en las pruebas saber grado 9º	%	0	50
Instituciones educativas con resultados medios en el examen de pruebas saber 11º	%	75	50

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 "La Unión en buenas manos"

✓ Programa de máxima cobertura con calidad

Cuadro 27. Indicadores de Resultado Sector Educación. Programa de máxima cobertura con calidad

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Tasa de cobertura de niños y niñas vinculados a programas de educación inicial.	%	88	100
tasa de cobertura escolar en educación básica primaria.	%	100	100
tasa de Cobertura escolar para educación media y media técnica	%	72	80
Tasa de analfabetismo	%	7	6
Tasa de deserción escolar intra-anual de transición al grado 11º.	%	5	4
Familias vinculados a programas	%	0	8
Población estudiantil beneficiada con servicio de transporte escolar.	%	28	35

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 "La Unión en buenas manos"

✓ Programa Alimentación escolar " Desayunos con amor"

Cuadro 28. Indicadores de Resultado Sector Educación. Programa Alimentación escolar " Desayunos con amor"

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Cobertura de refuerzos nutricionales en educación básica.	%	N.I.	100

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 "La Unión en buenas manos"

1.2.2.4.1.3. Sector agua potable y saneamiento básico

Objetivo Sectorial

- ✓ Mejorar la capacidad, calidad y cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- ✓ Reducir los índices de necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio.

Diagnóstico

- ✓ Ampliar la cobertura del servicio de acueducto en la zona rural.
- ✓ Mejorar la calidad del agua.
- ✓ Ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado hacia la zona rural.
- ✓ Ampliar redes de alcantarillado en el área urbana.
- ✓ Solucionar el manejo de las aguas lluvias.
- ✓ Aprovechar los residuos sólidos domiciliarios en la fuente, con el fin de reducir la cantidad de toneladas generadas.

Programa

- ✓ Programa: La Unión con agua y saneamiento al alcance de todos.

**Cuadro 29. Indicadores de Resultado Sector agua potable y saneamiento
Programa La Unión con agua y saneamiento al alcance de todos**

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Continuidad de acueducto en la zona urbana y rural	%	24	24
Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano en la zona urbana	%	0 - 5 sin riesgo	0 - 5 sin riesgo
Cobertura de acueducto en la zona rural	%	64,0	80,0
Calidad de agua para consumo humano en la zona rural	%	25 - 35 Riesgo Medio	5 - 24 Riesgo Bajo
Cobertura de alcantarillado de aguas residuales en la zona urbana	%	96,7	97,0
Índice de tratamiento de vertimientos en la zona urbana	%	97,0	97,0
Cobertura de alcantarillado de aguas residuales en la zona rural	%	33,0	40,0
Formulación e implementación del plan de manejo de aguas lluvias	Núm.	1	1
Sistema de red pluvial existente en buen estado	Núm.	1	1
Tratamiento de vertimientos en la zona rural	%	58,0	70,0
Cobertura del servicio de Aseo en el área urbana	%	99,0	100,0
Cobertura del servicio de Aseo en el área rural	%	60,0	75,0
Cumplimiento de compromisos adquiridos en el PGRIS vigentes	%	25,0	60,0
Escombrera en funcionamiento	Núm.	1	1
Espacio público con mobiliario (papeleras)	%	10,0	40,0
Pago de déficit de subsidios a las empresas de servicios públicos, (acueducto, alcantarillados y aseo), de los usuarios de los estratos 1 y 2 que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 142 de 1994.	%	100	100

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 "La Unión en buenas manos"

1.2.2.4.1.4. Sector recreación y deporte

Objetivo Sectorial

- ✓ Consolidar la cultura del deporte y la recreación mediante el fortalecimiento de los procesos de formación deportiva.
- ✓ Brindar espacios para aprovechar el tiempo libre y atacar fenómenos sociales.

Diagnóstico

- ✓ Crear programas de atención física dirigida a población discapacitada.

Programa

- ✓ Programa el deporte y la recreación mueven al municipio.

Cuadro 30. Indicadores de Resultado Sector recreación y deporte. Programa El deporte y la recreación mueven al municipio

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Población entre 18 y 59 años en programas liderados por el IMDERLU	%	0	10
Incremento de la representación deportiva del municipio a nivel regional y nacional.	%	5	10
Índice escenarios deportivos con acciones de mejoramiento.	%	20	100
Índice escenarios deportivos construidos nuevos.	%	0	3
Índice adultos mayores en programas liderados por el IMDERLU.	%	6	8
Índice población discapacitada en programas liderados por el IMDERLU.	%	0	10
Personal de IMDERLU capacitado	%	40	80
Procesos de formación deportiva implementados.	%	50	100
Mejorar la planificación deportiva en el municipio.	%	0	100

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 "La Unión en buenas manos"

1.2.2.4.1.5. Sector cultura

Objetivo Sectorial

- ✓ Fortalecer el arte y la cultura con participación de las Instituciones Municipales, para generar identidad, conservación de los valores y tradiciones.

Diagnóstico

- ✓ Recuperar eventos culturales y patrimonios inmateriales de tradición en el municipio, como los son el proceso de la uva y el vino.

Programa

- ✓ Programa Fortaleciendo nuestra cultura Unionense.

Cuadro 31. Indicadores de Resultado Sector Cultura. Programa fortaleciendo nuestra cultura Unionense

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Población con acceso a actividades en audiovisual y artes plásticas.	%	0	1
Población en programas de formación y creación cultural.	%	0	1
Población en plan de lecturas y escritura.	%	12	17
Bienes inmateriales recuperados y/o protegidos.	%	40	100
Programas culturales fortalecidos con dotación.	%	20	60

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

1.2.2.4.1.6. Sector grupos vulnerables

Objetivo Sectorial

- ✓ Incrementar la participación de la comunidad en condiciones de discapacidad promoviendo el desarrollo integral, la independencia y la dignidad del individuo
- ✓ Desarrollar políticas de atención integral a la población adulto mayor.
- ✓ Garantizar los derechos de las mujeres entre ellos el de una vida libre de violencia, de igualdad de oportunidades y respeto por la dignidad humana.
- ✓ Garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas, y adolescentes del municipio para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad con un ambiente sano donde predomine la igualdad y la dignidad humana sin ningún tipo de discriminación
- ✓ Promover la atención de las personas en situación de pobreza extrema o de desplazamiento.

Diagnóstico

- ✓ Ampliar atención a población en condición de discapacidad
- ✓ Adecuar el espacio público para el acceso de personas con movilidad reducida.
- ✓ Ampliar la seguridad alimentaria para la población del adulto mayor.
- ✓ Reducir fenómenos sociales que afectan a la mujer como son: la violencia sexual, violencia intrafamiliar, abandono del hogar, viudez a causa de violencia.

- ✓ Incrementar oportunidades de trabajo para la mujer cabeza de familia.
- ✓ Mejorar las condiciones sociales de la población que pertenece a la primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia.
- ✓ Reducir los niveles de pobreza extrema.

Programa

- ✓ Programa de Atención a la población discapacitada

Cuadro 32. Indicadores de Resultado Sector Grupos Vulnerables. Programa atención a la población discapacitada.

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Tasa de incremento de atención integral a población discapacitada.	%	5	10

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

- ✓ Programa Atención integral a la población adulto mayor.

Cuadro 33. Indicadores de Resultado Sector Grupos Vulnerables. Programa atención integral a la población adulto mayor.

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Población Adulta mayor vulnerable incluida en programas de bienestar social.	%	28.6	28.6

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

- ✓ Programa prevención de la violencia intrafamiliar y atención integral a la mujer.

Cuadro 34. Indicadores de Resultado Sector Grupos Vulnerables. Prevención de la violencia intrafamiliar y atención integral a la mujer.

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Índice de prevención de violencia contra las mujeres	%	0	70
Índice de atención integral a mujeres víctimas de la violencia.	%	0	30

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

- ✓ Programa Política Pública de Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia.

Cuadro 35. Indicadores de Resultado Sector Grupos Vulnerables. Programa Política Pública de Primera infancia, adolescencia, juventud y familia

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Índice de población de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia atendidos e incluidos en programas liderados y apoyados por la administración municipal.	%	91	100

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

- ✓ Programa Estrategia Municipal para la superación de la pobreza extrema- Red UNIDOS- Inclusión social y reconciliación.

Cuadro 36. Indicadores de Resultado Sector Grupos Vulnerables. Programa - Red UNIDOS- Inclusión social y reconciliación

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Familias acompañadas por la Red UNIDOS que superaron la pobreza extrema.	%	0	30

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

1.2.2.4.1.7. Sector desarrollo comunitario.

Objetivo Sectorial

- ✓ Brindar espacios de participación comunitaria mediante el aporte de conocimientos y control de los recursos públicos.

Diagnóstico

- ✓ Falta incluir a la comunidad en las actividades generadas desde la administración Municipal.

Programa

- ✓ Programa la Unión Participativa

Cuadro 37. Indicadores de Resultado Sector Desarrollo Comunitario. Programa la Unión Participativa.

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Índice de organizaciones ciudadanas participantes en programas de capacitación.	%	5	50
Índice de programas ejecutados con participación comunitaria.	%	0	100

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

- ✓ Programa comunicación ciudadana.

Cuadro 38. Indicadores de Resultado Sector Desarrollo Comunitario. Programa comunicación ciudadana

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Índice de población con garantías de participación en los procesos de comunicación y rendición de cuentas.	%	100	100

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

1.2.2.4.1.8. Vivienda.

Objetivo Sectorial

- ✓ Impulsar soluciones habitacionales por medio de la gestión de subsidios para disminuir el déficit de vivienda del municipio de La Unión Valle

Diagnóstico

- ✓ Existe déficit de vivienda, dado el número de familias por vivienda
- ✓ Existe déficit de vivienda para familias ubicadas en zonas de alto riesgo.
- ✓ Existe déficit de vivienda para familias desplazadas.

Programa

- ✓ Programa construcción de ciudad- vivienda para todos.

Cuadro 39. Indicadores de Resultado Sector Vivienda. Programa construcción de ciudad vivienda para todos.

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Déficit de vivienda disminuido al 2015.	%	86%	68%
Proyectos formulados y ejecutados para VIS.	%	20%	40%
viviendas beneficiadas con programas de mejoramiento.	%	9%	21%

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

1.2.2.4.2. Eje Económico

Objetivo General.

Propiciar condiciones en el territorio para que éste sea productivo, consolidándolo como despensa agrícola y modelo de crecimiento agroindustrial con fortalezas turísticas, con perspectiva de desarrollo sostenible. Incrementar la competitividad. Ampliar las oportunidades de manera equitativa, para generar ingresos y empleo de calidad. Fomentar la creación de nuevas empresas.

Este eje se divide en 4 Sectores temáticos: Agropecuario; competitividad, empleo y desarrollo económico; infraestructura vial, movilidad, tránsito, transporte y turismo.

1.2.2.4.2.1. Sector Agropecuario

Objetivo Sectorial

- ✓ Incrementar la competitividad y garantizar la sostenibilidad ambiental de la producción agropecuaria y agroindustrial municipal.

Diagnóstico

- ✓ Reducción de cultivos debido a ola invernal.
- ✓ Disminución de cultivos por falta de asistencia técnica agropecuaria.
- ✓ Falta impulsar empresas que desarrollen actividades afines al sector

Programa

- ✓ Programa Asistencia técnica rural.

Cuadro 40. Indicadores de Resultado Sector Agropecuario. Programa Asistencia Técnica Rural.

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Incremento de pequeños productores atendidos con asistencia técnica directa.	%	24	60
Familias pobres beneficiadas con asistencia técnica.	%	24	100

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 "La Unión en buenas manos"

1.2.2.4.2.2. Sector Competitividad, empleo y desarrollo económico

Objetivo Sectorial

- ✓ Generar Políticas de fortalecimiento, brindar garantías para el desempeño y desarrollo de los sectores económicos del municipio.

Diagnóstico

- ✓ Existe Informalidad en el sector comercial.
- ✓ Falta de incentivos para generar nuevas ideas de negocio.

Programa

- ✓ Programa Municipio competitivo.

Cuadro 41. Indicadores de Resultado Sector Competitividad, empleo y desarrollo económico. Programa Municipio Competitivo.

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Tasa de desempleo del municipio	%	13	10

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 "La Unión en buenas manos"

1.2.2.4.2.3. Sector Infraestructura Vial, Movilidad, Tránsito Y Transporte.

Objetivo Sectorial

- ✓ Mejorar la accesibilidad vial municipal para fortalecer la competitividad de los sectores productivos y contribuir al desarrollo regional mejorando la seguridad vial y la capacidad administrativa con el apoyo de organismos de tránsito.

Diagnóstico

- ✓ Existen gran porcentaje de vías de la zona urbana sin pavimentación.
- ✓ Existe un alto estado de deterioro de las vías pavimentadas o asfaltadas.
- ✓ Existe tráfico indiscriminado de vehículos de carga sobre vías secundarias.
- ✓ No Existen recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada del Municipio.
- ✓ Existe gran porcentaje de accidentes de tránsito donde se ven involucradas motocicletas y menores de edad.
- ✓ Falta implementar plan vial de seguridad.

Programa

- ✓ Programa: Vías para la competitividad y la integración regional.

Cuadro 42. Indicadores de Resultado Sector Infraestructura Vial. Programa Vías para la competitividad y la integración regional.

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Red vial recuperada con actividades de construcción y mantenimiento	%	84	90
Red vial terciaria rehabilitada.	%	30	50
Recursos destinados para garantizar la funcionalidad de la maquinaria pesada.	%	0%	4%

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

- ✓ Programa: Movilidad y transporte.

Cuadro 43. Indicadores de Resultado Sector Infraestructura Vial. Programa movilidad y transporte

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Recursos del sector transporte destinados para optimizar la competitividad administrativa y mejorar la seguridad vial.	%	0%	10%

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

1.2.2.4.2.4. Sector Turismo

Objetivo Sectorial

- ✓ Impulsar prácticas y servicios del sector turismo mediante la orientación de políticas encaminadas al fortalecimiento de la economía local.

Diagnóstico

- ✓ Inexistencia del Plan de Desarrollo turístico que precise la ruta de la consolidación del sector
- ✓ Falta de estrategias de difusión y promoción del territorio como destino turístico.

Programa

- ✓ Programa fortalecimiento del potencial turístico.

Cuadro 44. Indicadores de Resultado Sector Turismo. Programa fortalecimiento del potencial turísticos

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Incremento del recurso humano capacitado para la atención turística y empleado en el sector.	%	3	8
Incremento anual de turistas sostenido.	%	-9	33
Formulación e implementación del Plan de Desarrollo Turístico.	%	0	20

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

1.2.2.4.3. Eje Ambiental.

Objetivo General

Preservar y conservar los recursos naturales para garantizar un medio ambiente sano y un desarrollo sostenible y sustentable.

Este eje se divide en 4 Sectores temáticos: Ambiental; gestión del riesgo; otros servicios públicos y Espacio público - equipamiento municipal.

1.2.2.4.3.1. Sector Ambiental

Objetivo Sectorial

- ✓ Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, mediante la conservación, recuperación, uso racional de recursos naturales según normas vigentes.

Diagnóstico

- ✓ Faltan predios para la conservación de las unidades hidrográficas.
- ✓ No existe programa o acciones mancomunadas con la C.V.C. para la preservación de especies.
- ✓ Gran parte el territorio, presenta Suelos con erosión muy severa
- ✓ No existen equipos de monitoreo y medición de emisiones atmosféricas.
- ✓ Existe alta contaminación sonora producida por establecimientos comerciales, flujo vehicular, perifoneo vehicular por propaganda comercial.
- ✓ Se carece del Sistema de Gestión Ambiental municipal.

Programa

- ✓ Programa la unión territorio amigable con el medio ambiente.

Cuadro 45. Indicadores de Resultado Sector Ambiental. Programa la Unión territorio amigable con el medio ambiente.

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Implementación de programas de conservación y protección del medio ambiente en el municipio.	%	50	100
Ejecución de programas para crear conciencia ambiental.	%	17	100
fortalecimiento de la planificación ambiental municipal.	%	0	100
Implementación de programas para la reducción de los efectos al cambio climático.	%	0	100

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

1.2.2.4.3.2. Sector gestión del riesgo

Objetivo Sectorial

- ✓ Establecer acciones para la gestión integral del riesgo, incluir la planificación, ejecución, verificación y mejora continua a la adaptación al cambio climático en los procesos de desarrollo municipal.

Diagnóstico

- ✓ Existe amenaza alta y media ante deslizamientos en la zona alta del municipio y en las laderas, debido a sismos y lluvias intensas.
- ✓ Existen escenarios de riesgo por fenómenos de origen tecnológico: Derrame de materiales peligrosos - agro insumos; Fuga de materiales peligrosos; Incendio estructural; Explosión – expendios gas propano– Almacenamiento de carburo.
- ✓ Existen escenarios de riesgo por fenómenos de origen humano no intencional: Aglomeraciones de público en parques y espacios públicos; Intoxicación masiva de personas; Accidentes de tránsito.
- ✓ Existen Escenarios de riesgo por fenómenos de origen humano intencional: Incendios forestales; Vandalismo; Quemadas para renovación de cultivos.
- ✓ No Existe un Plan Municipal de gestión del Riesgo que permita analizar e identificar medidas de intervención de los escenarios de riesgo.
- ✓ No existe un Plan Local de Emergencias y Contingencias actualizado.

Programa

- ✓ Programa la unión activa en gestión del riesgo.

Cuadro 46. Indicadores de Resultado Sector Gestión del Riesgo. Programa la Unión activa en gestión del riesgo.

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Acciones para la mitigación de la vulnerabilidad a riesgos y amenazas.	%	40	100
Fortalecimiento del consejo municipal de la gestión del riesgo.	%	10	50
Población atendida en situación de desastre.	%	100	100

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 "La Unión en buenas manos"

1.2.2.4.3.3. Sector otros servicios públicos.

Objetivo Sectorial

- ✓ Garantizar el acceso a servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo a los hogares unionenses establecidos en sitios autorizados

Diagnóstico

- ✓ No existe un plan de expansión que permita priorizar los sectores que demandan el servicio de alumbrado público
- ✓ Ampliar cobertura de gas natural en el sector urbano y rural.

Programa

- ✓ programa alumbrado público

Cuadro 47. Indicadores de Resultado Sector Otros Servicios Públicos. Programa alumbrado Público.

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Servicio de alumbrado público garantizado.	%	100	100
Ampliación del servicio de alumbrado público.	%	90	95

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 "La Unión en buenas manos"

- ✓ programa gas natural.

**Cuadro 48. Indicadores de Resultado Sector Otros Servicios Públicos.
Programa gas natural.**

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Cobertura de servicio de gas efectivo urbano.	%	75,8	80,0

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

- ✓ programa electrificación rural y urbana.

**Cuadro 49. Indicadores de Resultado Sector Otros Servicios Públicos.
Programa electrificación rural y urbana.**

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Aumento en la cobertura de electrificación urbana y rural.	%	97	98

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

1.2.2.4.3.4. Sector Espacio Público - Equipamiento Municipal.

Objetivo Sectorial

- ✓ Garantizar el funcionamiento de la infraestructura física municipal, así como la red de zonas verdes, andenes y parques de carácter pasivo que permita la correcta utilización y sostenibilidad del espacio público.

Diagnóstico

- ✓ La planta física donde opera la alcaldía municipal no cumplen con códigos de construcción exigidos según la Norma Sismo-resistente de 2010.
- ✓ La plaza de mercado no cumple con la NSR-2010 y NTC para espacios Públicos.
- ✓ La plaza de ferias ganadera no cuenta con la infraestructura necesaria para realizar los eventos de ganadería, los corrales están en malas condiciones.
- ✓ La casa de la cultura se encuentra subutilizada, se encuentra en condiciones de deterioro, y está en riesgo la pérdida de este patrimonio histórico del municipio.
- ✓ Falta elaborar e implementar normas sobre manejo y uso del espacio público.

Programa

✓ programa equipamiento municipal y espacio público para todos.

Cuadro 50. Indicadores de Resultado Sector Espacio Público. Programa equipamiento municipal y espacio público para todos.

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Equipamiento municipal intervenido con obras de construcción, adecuación y mantenimiento.	%	40	100
Parques y zonas verdes con adecuación y mantenimiento.	%	40	80

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 "La Unión en buenas manos"

✓ programa la Unión con andenes para todos.

Cuadro 51. Indicadores de Resultado Sector Espacio Público. Programa la Unión con andenes para todos

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Espacio público habilitado y mejorado.	%	5	10

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 "La Unión en buenas manos"

1.2.2.4.4. Eje Desarrollo Institucional, Seguridad Y Convivencia.

Objetivo General

Propiciar condiciones locales para avanzar en el logro de una sociedad que respete los derechos humanos, en especial los derechos constitucionales de la vida, de la integridad física, dentro de un ambiente sano de convivencia; bajo el contexto de la solución pacífica de los conflictos en el marco del uso efectivo de los mecanismos de participación ciudadana; garantizando la seguridad a la ciudadanía desde el ente institucional.

Este eje se divide en 2 Sectores temáticos: Justicia, seguridad ciudadana y convivencia; fortalecimiento institucional.

1.2.2.4.4.1. Sector Justicia, Seguridad Ciudadana Y Convivencia

Objetivo Sectorial

- ✓ Generar condiciones de convivencia por medio de la formulación de políticas que permitan fortalecer la seguridad ciudadana, la justicia restaurativa y el cumplimiento de los Derechos Humanos de los ciudadanos sin discriminación.

Diagnóstico

- ✓ La inseguridad, los homicidios y los delitos comunes siguen presentes en el Municipio, pese a los esfuerzos de las autoridades.
- ✓ No existe un Plan de Acción ni Comité Territorial de Atención Integral a la población desplazada, lo cual es exigido por la ley.
- ✓ No existen estrategias de educación de la comunidad de la Unión, hacia la población indígena transitoria de la comunidad Embera Chamí del municipio.
- ✓ No existen programas de participación para la población minoritaria negra y de la comunidad LGBTI que se ha asentado en el municipio.

Programa

- ✓ Programa Justicia restaurativa.

Cuadro 52. Indicadores de Resultado Sector Justicia, Seguridad Ciudadana y Convivencia. Programa Justicia Restaurativa

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Proyectos de justicia restaurativa ejecutados con vinculación de población minoritaria.	%	0	100

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 "La Unión en buenas manos"

- ✓ Programa reducción del crimen.

Cuadro 53. Indicadores de Resultado Sector Justicia, Seguridad Ciudadana y Convivencia. Programa reducción del crimen

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Tasa de homicidios.	%	18	15
Hurtos registrados	Núm.	46	35

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 "La Unión en buenas manos"

- ✓ Programa derechos humanos.

Cuadro 54. Indicadores de Resultado Sector Justicia, Seguridad Ciudadana y Convivencia. Programa derechos humanos.

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Fomento de la educación de derechos humanos y convivencia pacífica.	%	0%	100%

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 "La Unión en buenas manos"

- ✓ Programa de atención a la población carcelaria.

Cuadro 55. Indicadores de Resultado Sector Justicia, Seguridad Ciudadana y Convivencia. Programa de atención a la población carcelaria.

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Población carcelaria del municipio de la Unión atendida.	%	100	100

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 "La Unión en buenas manos"

1.2.2.4.4.2. Sector fortalecimiento institucional

Objetivo Sectorial

- ✓ Fortalecer el ejercicio de la administración mediante la modernización de los distintos procesos de la función pública, mejora de herramientas y equipos.

Diagnóstico

- ✓ El Municipio presenta bajo desempeño integral de la Gestión municipal.

Programa

- ✓ Programa capacidad fiscal.

**Cuadro 56. Indicadores de Resultado Sector fortalecimiento institucional.
Programa capacidad fiscal**

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Mejorar la evaluación del desempeño fiscal de gestión municipal.	%	71	74

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

- ✓ Programa capacidad administrativa e instrumentos de planificación.

**Cuadro 57. Indicadores de Resultado Sector fortalecimiento institucional.
Programa capacidad administrativa e instrumentos de planificación**

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Implementación de los Instrumentos de Planeación.	%	0%	100%

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

- ✓ Programa tecnologías de la información y las telecomunicaciones “TICS”.

**Cuadro 58. Indicadores de Resultado Sector fortalecimiento institucional.
Programa tecnologías de la información TICS**

Nombre del Indicador	Und.	Línea de Base 2011	Meta 2012-2015
Zona Urbana y centros poblados con sitio público de acceso a internet.	%	0	18
Sedes educativas capacitadas en el área de tecnologías informáticas.	%	0	100
Nivel de avance en la estrategia de calidad de la información y de los servicios prestados por medios electrónicos de gobierno en línea.	%	40	100

Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2012 a 2015 “La Unión en buenas manos”

SÍNTESIS CAPITULO I

En este primer capítulo, se puede evidenciar las herramientas para determinar la Política Fiscal con que cuenta todo municipio colombiano, y para el caso de estudio: el Municipio de la Unión, Valle del Cauca; tales como el sistema presupuestal y el Plan de Desarrollo Municipal.

El sistema presupuestal contribuye a lograr la planeación y equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de los gastos, buscando la eficiencia en la utilización de los recursos, todo ello para alcanzar las metas proyectadas en el Plan de Desarrollo Municipal y cumplir satisfacer las necesidades de los habitantes unionenses.

En este capítulo se realiza una descripción de los Planes de Desarrollo para los dos periodos de estudio: 2008 a 2011 y 2012 a 2015, plasmando el objetivo, el diagnóstico, y los programas que se desean ejecutar para cada uno de los ejes propuestos por cada grupo de gobierno.

Ambos planes de desarrollo municipal coinciden con la vocación del municipio, determinándolo como una región hortofrutícola, productora especialmente de frutas tropicales y hortalizas.

Los ejes de cada Plan de Desarrollo Municipal están acordes a la normatividad vigente, y se plantean desde las necesidades insatisfechas, aunque se evidencia unos aportes importantes en el diagnóstico que no son tenidos en cuenta dentro de los programas y las metas de resultado, y en algunas metas la administración es bastante conservadora con la meta proyectada.

CAPITULO II

FUENTES DE INGRESO Y EJECUCION DEL GASTO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2008 A 2011 Y 2012 A 2015.

A continuación se realiza una descripción de una de las herramientas básicas de la administración municipal: El Presupuesto Anual del Municipio, que como se dijo anteriormente está conformado por el Presupuesto de Rentas o Ingresos y el Presupuesto de Gastos.

2.1. PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRESOS

Los ingresos públicos son aquellos que reciben los entes gubernamentales y los que potencialmente recibirá el Ente Territorial, durante la vigencia fiscal correspondiente para cumplir con sus planes y objetivos y destinados a atender las diferentes necesidades de las entidades que materializan la acción de la administración, para que bajo las funciones que le asigna la Constitución política colombiana, las leyes y las normas específicas; cumplan con sus funciones.

Cuadro 59. Clasificación Presupuestal de los ingresos Municipales



Fuente: Elaboración propia basado guía práctica para la elaboración, presupuesto municipal.

2.1.1. Ingresos Corrientes:

Son aquellos que regularmente recauda el municipio, que no resultan de variaciones en el patrimonio o creación de un pasivo, pero si en el ejercicio del poder impositivo del municipio, el producto de la prestación de los servicios, la explotación de bienes municipales, participación en rentas nacionales y departamentales y de otras organizaciones descentralizadas del orden municipal y nacional.³³

Por su naturaleza es posible determinar en forma anticipada, con cierto nivel de certeza, los montos a percibir. Estos ingresos constituyen la base principal que permite no sólo elaborar el proyecto de presupuesto sino, además, atender los gastos ordinarios de la entidad.

³³ Ibíd. p. 68.

Se clasifican en **tributarios** y **No tributarios** y pueden ser directos, cuando gravan la renta o el patrimonio, o indirectos, cuando gravan el gasto o el consumo.

2.1.1.1. Ingresos Tributarios

Del latín “tributum”, se deriva la palabra Tributo, y en la antigüedad hacía referencia al pago que hacían las tribus a sus gobernantes para que estos les proveyeran protección y los servicios que se requerían como construcción de acueductos, caminos, etc., nada diferente de lo que significa hoy en día en términos financieros, aunque adaptada a cada sociedad y sus respectivas normas.

En la obligación tributaria existen unos elementos, como son el Sujeto Activo, el Sujeto Pasivo, un hecho generador, un hecho imponible, causación, base gravable, y una tarifa. A continuación, se explica brevemente cada uno de ellos:³⁴

Sujeto Activo: A quien la Ley faculta para administrar y percibir tributos en beneficio propio o de otros entes. A nivel nacional el sujeto activo es el Estado representado por el Ministerio de Hacienda, concretamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en relación con los impuestos administrados por esta entidad. A nivel territorial serán los Departamentos, Municipios y Distritos.

Sujeto Pasivo: Personas naturales o jurídicas obligadas al pago de los tributos siempre que se realice el hecho generador de esta obligación tributaria sustancial (pagar el impuesto) y deben cumplir las obligaciones formales o accesorias, entre otras: declarar, informar sus operaciones, conservar información y facturar.

Los sujetos pasivos cumplen sus obligaciones en forma personal o por intermedio de sus representantes legales.

³⁴ SILVA, José, et al. Escuela Superior de Administración Pública-ESAP. Publicación Finanzas públicas territoriales. Bogotá. 2008. p. 13.

Hecho Generador: Es la manifestación externa del hecho imponible. Supone que al realizarse un ingreso se va a producir o se produjo una venta; que, al venderse, importarse o exportarse un bien se va a producir un consumo; que al registrarse un acto notarial se va a dar un cambio de activos. La obligación tributaria nace de un hecho económico al que la ley le atribuye una consecuencia.

Hecho Imponible: El hecho imponible se refiere a la materialización del hecho generador previsto en las normas.

Causación: Es el momento específico en que surge o se configura la obligación respecto de cada una de las operaciones materia del impuesto.

Base Gravable: Valor monetario o unidad de medida del hecho imponible sobre el cual se aplica la tarifa del impuesto para definir el valor de la obligación tributaria.

Tarifa: Porcentaje o magnitud establecida en la Ley que se aplica a la base gravable, y que determina la cuantía del tributo, y puede ser fija o variable.

Período Gravable: Lapso de tiempo en el que se causa el impuesto que usualmente es de un año.

2.1.1.1.1. Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca

Es el documento que contiene las normas generales sobre administración, recepción, fiscalización, control y recaudo de las rentas municipales y la determinación de sus recursos, impuestos contribuciones y tasas, En él, se definen normas legales, fundamentos, procedimientos administrativos y tributarios que regulan los ingresos del municipio.

Dentro de los límites de la Constitución y la Ley, el Municipio goza de autonomía, para fijar los tributos necesarios para lograr cumplir con sus funciones y es el

Concejo Municipal el que establece, reforma o elimina tributos, ordena exenciones tributarias y establece sistemas de retención en la fuente y anticipos, buscando siempre un efectivo recaudo de los tributos.

Mediante acuerdo 011 de 2004, se expide el Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, donde en su libro primero, dicta las disposiciones generales respecto a los impuestos, contribuciones y tasas. En su artículo 8 menciona los principales impuestos, tasas, sobretasas y contribuciones vigentes:

- ✓ Impuesto predial unificado.
- ✓ Impuesto de Industria y Comercio.
- ✓ Impuesto de avisos y tableros.
- ✓ Impuesto de ordenamiento urbanístico.
- ✓ Impuesto de degüello de ganado menor.
- ✓ Impuesto de transporte de hidrocarburos.
- ✓ Impuesto de delineación o construcción urbana.
- ✓ Impuesto de teléfonos.
- ✓ Impuesto de espectáculos públicos y juegos de azar.
- ✓ Impuesto de publicidad exterior visual.
- ✓ Impuesto de extracción de arena, cascajo y piedra.
- ✓ Impuesto sobre vehículos automotores.
- ✓ Participación en la plusvalía de bienes inmuebles.
- ✓ Sobretasa a la gasolina.
- ✓ Sobretasa ambiental
- ✓ Sobretasa para financiar la actividad Bomberíl.

A continuación, se realiza una descripción de los impuestos tributarios del municipio:

2.1.1.1.1. Impuesto Predial Unificado

Cuadro 60. Impuesto predial Unificado.

SUJETO PASIVO	la persona natural o jurídica, propietaria o poseedora de predios ubicados en el Municipio de La Unión Valle. Responderán solidariamente por el pago de este impuesto, el propietario y el poseedor del predio.																																																																								
HECHO GENERADOR	un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de La Unión Valle y se genera por la existencia del predio.																																																																								
BASE GRAVABLE	Esta constituida por el avalúo catastral del predio, determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, o quien haga sus veces.																																																																								
PERIODO GRAVABLE	Es anual y está comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del respectivo año.																																																																								
EXCLUSIONES	No pagarán este impuesto: los inmuebles que pertenezcan al Municipio, Entidades Descentralizadas del Orden Municipal, los inmuebles destinados exclusivamente a cultos de las diferentes religiones reconocidas por el Estatuto Colombiano, Los predios de las Juntas de Acción Comunal, los de las instituciones, corporaciones y colegios destinados a la enseñanza y fomento de la educación, siempre y cuando éstas sean sin ánimo de lucro, los predios de la Cruz Roja, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Club de Leones, Guardería Infantil el Jardín, Ancianatos.																																																																								
TARIFA	<p>La propiedad urbana pagará de acuerdo a las siguientes tarifas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="2">RANGOS DE AVALUO</th> <th>TARIFA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Predios con avalúos menores de</td> <td>0</td> <td>5,000,000</td> <td>8 por mil</td> </tr> <tr> <td>Predios con avalúos entre</td> <td>5,000,001.</td> <td>15,000,000</td> <td>10 por mil</td> </tr> <tr> <td>Predios con avalúos entre</td> <td>15,000,001</td> <td>35,000,000</td> <td>12 por mil</td> </tr> <tr> <td>Predios con avalúos entre</td> <td>35,000,001</td> <td>80,000,000</td> <td>14 por mil</td> </tr> <tr> <td>Predios con avalúos mayores a</td> <td>80,000,001</td> <td></td> <td>16 por mil</td> </tr> </tbody> </table> <p>La propiedad rural pagará de acuerdo a las siguientes tarifas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="2">RANGOS DE AVALUO</th> <th>TARIFA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Predios con avalúos menores de</td> <td>0</td> <td>8,000,000</td> <td>8 por mil</td> </tr> <tr> <td>Predios con avalúos entre</td> <td>8,000,001</td> <td>15,000,000</td> <td>9 por mil</td> </tr> <tr> <td>Predios con avalúos entre</td> <td>15,000,001</td> <td>30,000,000</td> <td>10 por mil</td> </tr> <tr> <td>Predios con avalúos entre</td> <td>30,000,001</td> <td>70,000,000</td> <td>11 por mil</td> </tr> <tr> <td>Predios con avalúos entre</td> <td>70,000,001</td> <td>150,000,000</td> <td>12 por mil</td> </tr> <tr> <td>Predios con avalúos mayores a</td> <td>150,000,001</td> <td></td> <td>13 por mil</td> </tr> </tbody> </table> <p>A los terrenos urbanizables no urbanizados que cuenten con infraestructura de los servicios básicos, se les cobrará la siguiente tarifa</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="2">RANGOS DE AVALUO</th> <th>TARIFA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Predios con avalúos menores de</td> <td>0</td> <td>10,000,000</td> <td>15 por mil</td> </tr> <tr> <td>Predios con avalúos entre</td> <td>10,000,001</td> <td>20,000,000</td> <td>18 por mil</td> </tr> <tr> <td>Predios con avalúos entre</td> <td>20,000,001</td> <td>50,000,000</td> <td>21 por mil</td> </tr> <tr> <td>Predios con avalúos mayores a</td> <td>50,000,001</td> <td></td> <td>25 por mil</td> </tr> </tbody> </table>		RANGOS DE AVALUO		TARIFA	Predios con avalúos menores de	0	5,000,000	8 por mil	Predios con avalúos entre	5,000,001.	15,000,000	10 por mil	Predios con avalúos entre	15,000,001	35,000,000	12 por mil	Predios con avalúos entre	35,000,001	80,000,000	14 por mil	Predios con avalúos mayores a	80,000,001		16 por mil		RANGOS DE AVALUO		TARIFA	Predios con avalúos menores de	0	8,000,000	8 por mil	Predios con avalúos entre	8,000,001	15,000,000	9 por mil	Predios con avalúos entre	15,000,001	30,000,000	10 por mil	Predios con avalúos entre	30,000,001	70,000,000	11 por mil	Predios con avalúos entre	70,000,001	150,000,000	12 por mil	Predios con avalúos mayores a	150,000,001		13 por mil		RANGOS DE AVALUO		TARIFA	Predios con avalúos menores de	0	10,000,000	15 por mil	Predios con avalúos entre	10,000,001	20,000,000	18 por mil	Predios con avalúos entre	20,000,001	50,000,000	21 por mil	Predios con avalúos mayores a	50,000,001		25 por mil
	RANGOS DE AVALUO		TARIFA																																																																						
Predios con avalúos menores de	0	5,000,000	8 por mil																																																																						
Predios con avalúos entre	5,000,001.	15,000,000	10 por mil																																																																						
Predios con avalúos entre	15,000,001	35,000,000	12 por mil																																																																						
Predios con avalúos entre	35,000,001	80,000,000	14 por mil																																																																						
Predios con avalúos mayores a	80,000,001		16 por mil																																																																						
	RANGOS DE AVALUO		TARIFA																																																																						
Predios con avalúos menores de	0	8,000,000	8 por mil																																																																						
Predios con avalúos entre	8,000,001	15,000,000	9 por mil																																																																						
Predios con avalúos entre	15,000,001	30,000,000	10 por mil																																																																						
Predios con avalúos entre	30,000,001	70,000,000	11 por mil																																																																						
Predios con avalúos entre	70,000,001	150,000,000	12 por mil																																																																						
Predios con avalúos mayores a	150,000,001		13 por mil																																																																						
	RANGOS DE AVALUO		TARIFA																																																																						
Predios con avalúos menores de	0	10,000,000	15 por mil																																																																						
Predios con avalúos entre	10,000,001	20,000,000	18 por mil																																																																						
Predios con avalúos entre	20,000,001	50,000,000	21 por mil																																																																						
Predios con avalúos mayores a	50,000,001		25 por mil																																																																						

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004.

2.1.1.1.1.2. Impuesto de Industria y comercio

Cuadro 61. Impuesto de Industria y Comercio

SUJETO PASIVO	Es la persona natural o jurídica, la sociedad de hecho, entidad oficial o pública que realice el hecho generador de la obligación tributaria.
HECHO GENERADOR	Recae en cuanto a materia imponible sobre todas las actividades industriales, comerciales y de servicio que se realicen o que se ejerzan en la respectiva jurisdicción del Municipio de La Unión Valle, en forma directa o indirecta por personas naturales, jurídicas o sociedades, por entidades oficiales o públicas, ya sea que se cumplan en forma permanente o transitoria, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos.
BASE GRAVABLE	Se liquidará sobre el promedio mensual de ingresos brutos del período expresados en moneda nacional, excluyendo las actividades no sujetas y exentas, así como las devoluciones, ventas de activos fijos, exportaciones y los ajustes integrales por inflación.
PERIODO GRAVABLE	Es el tiempo dentro del cual se causa la obligación tributaria, es anual o proporcional al tiempo en que se realice la actividad.
EXCLUSIONES	Se contempla actividades no sujetas: 1. el tránsito de artículos de cualquier género que tengan como destino un lugar diferente al municipio. 2. La producción primaria, agrícola, ganadera y avícola, sin que se incluyan en esta prohibición las fábricas de productos alimenticios o toda industria donde haya un proceso de transformación por elemental que éste sea. 3. Los artículos de producción nacional destinados a la exportación. 4. La explotación de minas y canteras diferentes a las de sal, esmeraldas, y metales preciosos, cuando las regalías o participaciones para el municipio sean iguales o superiores a lo que le correspondería por concepto del impuesto. 5. Los establecimientos educativos públicos, las entidades de beneficencia, las culturales, y deportivas, los sindicatos, las asociaciones, de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos, y los hospitales adscritos o vinculados al sistema nacional de salud, salvo lo dispuesto en los artículos 201 y 259 del código de Régimen Municipal. 6. La primera etapa de transformación, realizada en predios rurales cuando se trata de actividades de producción agropecuaria, con excepción de toda industria donde haya una transformación por elemental que ésta sea.
TARIFA	En el artículo 30 se encuentran las tarifas por actividades correspondientes al impuesto de industria y comercio Actividad industrial: tarifas del 3, 4, 5 por MIL. Actividades Comerciales: 4, 5, 6, 7 Y 8 POR MIL. Actividades de Servicio: tarifas del 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 POR MIL.

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004

2.1.1.1.3. Impuesto de Avisos y Tableros

Cuadro 62. Impuesto de Avisos y tableros.

SUJETO PASIVO	los contribuyentes que realicen el hecho generador.
HECHO GENERADOR	La colocación de vallas, avisos y tableros de cualquier modalidad en el lugar donde se realiza la actividad gravada con el impuesto de industria y comercio.
BASE GRAVABLE	Es el valor del impuesto de industria y comercio.
PERIODO GRAVABLE	Es anual o proporcional al tiempo en que se genere el impuesto de industria y comercio.
TARIFA	La tarifa del impuesto de avisos y tableros es del quince por ciento (15%) sobre el valor del impuesto de industria y comercio.

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004

2.1.1.1.4. Impuesto de ordenamiento Urbanístico

Cuadro 63. Impuesto de ordenamiento Urbanístico

SUJETO PASIVO	Los propietarios o poseedores de los predios o los propietarios de las obras en los cuales se realiza el hecho generador.
HECHO GENERADOR	Es la expedición de la licencia y/o permisos para la construcción, ampliación, modificación, adecuación, reparación de obras, de infraestructura de servicios públicos y urbanización de terrenos en el Municipio de La Unión Valle.
EXENCIONES	Todas las entidades sin ánimo de lucro y establecimientos Educativos quedan exentas de este impuesto.
CAUSACIÓN	El impuesto se causa cada vez que se presente el hecho generador.
TARIFA	Se regularán de acuerdo al tipo de licencia expedido, tal como se indica en el artículo 19 del estatuto Tributario Municipal. 1. Líneas de demarcación: documento expedido por la oficina de Planeación, que define linderos entre un lote y las áreas de uso público y se cobrará por metro lineal y estrato, calculado en porcentaje % de 1 SMLVD. 2. Licencia de Construcción: documento expedido por la oficina de planeación, que es la autorización para desarrollar un predio con construcciones, cualquiera que ellas sean, acordes con el Plan de Ordenamiento Territorial y las normas urbanísticas. Se calcula por metro cuadrado, y estrato, en base a % de 1 SMLVD. 3. Licencia de demolición: Es el documento expedido por la oficina de Planeación para derribar total o parcialmente una edificación. Se calcula por metro cuadrado, y estrato, en base a % de 1 SMLVD. 4. Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público:

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004

2.1.1.1.5. Impuesto de Teléfonos

Cuadro 64. Impuesto de teléfonos

SUJETO PASIVO	Son sujetos pasivos de este impuesto, los propietarios, poseedores o usuarios de la línea o número de teléfono fijo.
HECHO GENERADOR	Es la línea o número de teléfono fijo, asignado a un usuario dentro del territorio del Municipio de La Unión Valle.
CAUSACIÓN	Cuando se realice el hecho generador y se cancelara mensualmente en la misma factura con la cual se paga el servicio telefónico.
TARIFA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las líneas de servicio residencial estrato 2 y 3 pagaran el 8% de 1 SMLVD. 2. Las líneas de servicio residencial estrato 4 en adelante pagarán el 16% de 1 SMLVD. 3. Las líneas de servicio no residencial pagarán el 16% de 1 SMLVD. 4. Las líneas de servicios especiales tales como, par aislado, telefax, servicios digitales conmutados, servicios telemáticos, y valor agregado etc., pagarán el 24% de 1 SMLVD. 5. Los sistemas multilíneas, PBX, o similares y teléfonos públicos y todos los que nos e encuentren incluidos en ninguno de los anteriores, pagarán el 48% de 1 SMLVD.

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004

2.1.1.1.6. Impuesto de Espectáculos Públicos y Juegos de Azar

Cuadro 65. Impuesto de Espectáculos Públicos y Juegos de azar

SUJETO PASIVO	Son sujetos pasivos de este impuesto, toda las personas naturales o jurídicas, sociedades, entidades oficiales y/o públicas que realicen el hecho generador en forma ocasional en la jurisdicción del Municipio de La Unión Valle.
HECHO GENERADOR	Es la realización de uno de los siguientes eventos: espectáculos públicos, apuestas sobre toda clase de juegos permitidos, rifas, venta por el sistema de clubes, concursos y juegos similares.
BASE GRAVABLE	Es el valor de los ingresos brutos, obtenidos sobre el monto total de las boletas de entrada a los espectáculos públicos; las boletas, billetes, tiquetes, fichas, monedas, dinero en efectivo o similares en las apuestas de juego; las boletas, billetes, tiquetes de rifas; y los artículos que se deben entregar a los socios favorecidos durante los sorteos de la venta bajo el sistema de clubes.
CAUSACIÓN	Se causa en momento en que se efectúe el respectivo espectáculo público o se realice la apuesta sobre los juegos permitidos, la rifa, el sorteo, el concurso o similares.
TARIFA	La tarifa es del diez por ciento (10%) sobre la base gravable correspondiente.

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004

2.1.1.1.1.7. Impuesto de Publicidad Exterior Visual

Cuadro 66. Impuesto Publicidad exterior visual

SUJETO PASIVO	Es la persona natural, jurídica, sociedad, entidades oficiales y/o públicas, que realice el hecho generador.
HECHO GENERADOR	Esta constituido por todos los elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sea peatonales o vehiculares, terrestres, o aéreas que se instalen o exhiban en la jurisdicción del Municipio de La Unión Valle y tengan una dimensión mínima de Ocho (8) metros cuadrados.
TARIFA	La tarifa de publicidad exterior visual será el monto equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales por

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004

2.1.1.1.1.8. Impuesto De extracción de Arena, Cascajo y Piedra

Cuadro 67. Impuesto De extracción de Arena, Cascajo y Piedra

SUJETO PASIVO	Todas las personas naturales o jurídicas que realicen el hecho generador.
HECHO GENERADOR	Lo constituye la extracción de materiales tales como arena, cascajo y piedra con maquinaria ,dentro del territorio del Municipio de La Unión Valle.
CAUSACIÓN	Se causara los 5 primeros días de cada mes en el momento en que se extraiga la arena, el cascajo y la piedra.
TARIFA	Tendrá una tarifa de 16 SMLVD .

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004

2.1.1.1.9. Impuesto de Circulación y Tránsito Sobre Vehículos de Servicio Público

Cuadro 68. Impuesto de circulación y Tránsito sobre vehículos de servicio público

SUJETO PASIVO	Es sujeto pasivo de este impuesto, el propietario o poseedor de vehículos matriculados en el Municipio de La unión Valle.														
HECHO GENERADOR	Lo constituye, la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una contraprestación económica.														
CAUSACION	El impuesto se causa el primero (1º) de enero de cada año y debe ser cancelado a más tardar el 31 de marzo de la vigencia fiscal en curso.														
EXENCIONES	Están exentos del impuesto: los tractores y demás máquinas agrícolas. Solo se cobrará la matrícula a este tipo de vehículos.														
TARIFA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>VEHICULOS PARTICULARES</th> <th>TARIFAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Para vehículos automotores de uso público (Taxis urbanos, transporte escolar)</td> <td>3 SMLVD</td> </tr> <tr> <td>Para vehículos automotores de uso público (Microbuses, busetas)</td> <td>4 SMLVD</td> </tr> <tr> <td>Para camiones volquetas y otros de 1 a 3 toneladas</td> <td>4 SMLVD</td> </tr> <tr> <td>Para camiones volquetas y otros de 3 a 5 toneladas todos los modelos</td> <td>5 SMLVD</td> </tr> <tr> <td>Para camiones volquetas y otros de 5 a 12 toneladas</td> <td>10 SMLVD</td> </tr> <tr> <td>Para camiones volquetas y otros de 12 toneladas en adelante</td> <td>15 SMLVD</td> </tr> </tbody> </table>	VEHICULOS PARTICULARES	TARIFAS	Para vehículos automotores de uso público (Taxis urbanos, transporte escolar)	3 SMLVD	Para vehículos automotores de uso público (Microbuses, busetas)	4 SMLVD	Para camiones volquetas y otros de 1 a 3 toneladas	4 SMLVD	Para camiones volquetas y otros de 3 a 5 toneladas todos los modelos	5 SMLVD	Para camiones volquetas y otros de 5 a 12 toneladas	10 SMLVD	Para camiones volquetas y otros de 12 toneladas en adelante	15 SMLVD
VEHICULOS PARTICULARES	TARIFAS														
Para vehículos automotores de uso público (Taxis urbanos, transporte escolar)	3 SMLVD														
Para vehículos automotores de uso público (Microbuses, busetas)	4 SMLVD														
Para camiones volquetas y otros de 1 a 3 toneladas	4 SMLVD														
Para camiones volquetas y otros de 3 a 5 toneladas todos los modelos	5 SMLVD														
Para camiones volquetas y otros de 5 a 12 toneladas	10 SMLVD														
Para camiones volquetas y otros de 12 toneladas en adelante	15 SMLVD														

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004

2.1.1.1.10. Participación en la Plusvalía

Cuadro 69. Participación en la plusvalía

SUJETO PASIVO	Son sujetos pasivos de esta contribución, los propietarios o poseedores de los predios sobre los cuales recae el hecho generador.
HECHO GENERADOR	Constituyen hechos generadores de la participación en la plusvalía, las decisiones administrativas que configuran acciones urbanísticas y que autorizan específicamente ya sea a destinar el inmueble a un uso más rentable, o bien incrementar el aprovechamiento del suelo permitiendo una mayor área edificada, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio.
BASE GRAVABLE	En el artículo 64 del acuerdo 011 de 2004 se encuentra la forma de calcular la base gravable para Participación en Plusvalía. para determinar la base, se calcula la diferencia, y se multiplica la diferencia por el total de la superficie, en metros cuadrados. Cuando la administración municipal opte por calcular el efecto plusvalía antes o durante la ejecución de las obras, deberá revisar el cálculo una vez construidas éstas, dentro de un plazo no superior a seis (6) meses. La participación en plusvalía estimada inicialmente deberá ajustarse en función de los resultados de los avalúos realizados luego de la conclusión de las obras.
CAUSACIÓN	La participación en la plusvalía sólo será exigible en el momento que se presente para el propietario o poseedor del inmueble del cual se haya declarado un efecto de plusvalía.
TARIFA	La tasa es del treinta por ciento (30%) sobre la participación en la plusvalía generada.

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004

2.1.1.1.11. Sobretasa a la Gasolina Motor

Cuadro 70. Sobretasa a la gasolina motor

SUJETO PASIVO	Son responsables de esta sobretasa, los distribuidores mayoristas de gasolina motor, los productores e importadores.
HECHO GENERADOR	Esta constituido por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada en la jurisdicción del Municipio de La Unión Valle.
BASE GRAVABLE	Esta constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía.
CAUSACIÓN	Se causa en el momento en el que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina motor extra o corriente, al distribuidor minorista o al consumidor final. Igualmente se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador retire el bien para su propio consumo.
TARIFA	La tarifa de la sobretasa a la gasolina motor extra, aplicables en el Municipio de La Unión Valle será del 18.5%. Sobre la base gravable.

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004

2.1.1.1.12. Degüello de Ganado Menor

Cuadro 71. Degüello de ganado menor

SUJETO PASIVO	Todas las personas naturales o jurídicas que realicen el hecho generador, por toda cabeza de ganado menor que se sacrifique.
HECHO GENERADOR	Está constituido por el sacrificio de ganado menor, tales como el porcino, ovino, caprino y demás especies menores que se sacrifiquen en la jurisdicción del Municipio de La Unión Valle.
CAUSACIÓN	El impuesto se causa cada vez que se presenta el hecho generador.
TARIFA	Se cobrará el 60% de Un (1) salario mínimo legal diario por cabeza.

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004

2.1.1.1.13. Impuesto de Transporte de Hidrocarburos

Cuadro 72. Impuesto de transporte de hidrocarburos

SUJETO PASIVO	Este impuesto estará a cargo del propietario del crudo o del gas, según sea el caso.
HECHO GENERADOR	Esta constituido por el transporte de hidrocarburos por todos los oleoductos y gaseoductos estipulados en los contratos y normas vigentes, incluyendo los de ECOPETROL.
CAUSACIÓN	El impuesto por el transporte de hidrocarburos, se cobrará por trimestre vencido.
TARIFA	La tarifa será del 6% del valor resultante de multiplicar el número de barriles transportados

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004

2.1.1.1.14. Tasas y Derechos

Cuadro 73. Tasas y Derechos

SUJETO PASIVO	Esta constituido por las personas naturales o jurídicas que realicen el hecho generador.
HECHO GENERADOR	Esta constituido por la prestación de servicios técnicos, administrativos, y arrendamientos.
CAUSACIÓN	El impuesto se causa cada vez que se presente el hecho generador.
TARIFA	<p>Las tarifas se cobran dependiendo del servicio que proporcione la administración Municipal y se cobrarán en porcentajes sobre salarios mínimos legales vigentes diarios (SMLVD) y el valor, resultante, se ajustará al múltiplo de cien (100) más cercano.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de matadero. Comprende el uso de corrales, zona de sacrificio, examen de los animales y de la carne, vigilancia, servicios públicos, acarreo de carnes. 2. Servicio plaza de mercado. Este servicio se presta a través de los puestos y locales existentes en la plaza de mercado, los cuales son dados en alquiler a los expendedores de productos alimenticios y mercancías. 3. Servicio plaza de ferias. En este concepto se agrupan los diferentes servicios que se ofrecen para la realización de ferias agropecuarias, como corrales, examen de animales, zonas de exposición, concursos, etc. Y se cobrará por día o fracción de día. 4. Ocupación de vías públicas. Permisos que se expiden por la autoridad competente para ocupar por horas y tiempo determinado zonas o vías públicas, se cobrará por día o fracción de día 24% de 1 SMLVD. 5. Arrendamientos. Este ítem comprende el arrendamiento de los locales del Municipio, y se cobrará por metro cuadrado. 6. Marcas y herretes. Se cobrará a todo propietario de semovientes que para su identificación utilice un distintivo especial, debe registrarlo en la Gerencia Administrativa y de Gobierno, por lo cual debe pagar 2.5 SMLVD. 7. Formularios y especies. Por este concepto, se cobra la venta o expendio de formularios de matricula y liquidación de industria y comercio, como también las cuentas de cobro y demás formas que tengan un valor de venta. y se cobrará el 20% de 1 SMLVD. 8. Pasacalles. Es el documento expedido por la Gerencia de Planeación y Proyectos, que autoriza la ubicación de una valla o pasacalle en espacio público y se cobrara el 20% de 1 SMLVD por metro cuadrado. 9. Expedición de constancias y certificados. Es la expedición de constancias y certificados, expedidos por las diferentes dependencias de la administración sobre: vecindad, supervivencia, buena conducta, propiedad, tiempos de servicio, actas de posesión, paz y salvo municipal, etc., Se cobrara el 20% de 1 SMLVD. 10. Placas de industria y comercio. Todo establecimiento comercial, de servicios, industrial y financiero deberá tener una placa de industria y comercio, la cual tendrá un costo de 50% de 1 SMLVD. 11. Facturación de impuestos. Cobro de la liquidación y facturación sistematizada de los impuestos. Se cobrará por este concepto el 16% de 1 SMLVD. 12. Pliegos e inscripciones. La adquisición de los pliegos para participar en licitación o concurso público, los contratistas y los proponentes, pagarán la suma de 5 por mil del valor de la licitación o concurso. 13. Servicios de transito. Son los servicios prestados por la oficina de transito del Municipio.

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004

2.1.1.1.15. Multas y Sanciones

Cuadro 74. Multas y Sanciones

SUJETO PASIVO	Esta constituido por las personas naturales o jurídicas que realicen el hecho generador.
HECHO GENERADOR	Las sanciones pecuniarias impuestas por el Municipio a personas que incumplen normas disciplinarias, fiscales o de Policía, de acuerdo al régimen correspondiente.
CAUSACIÓN	El impuesto se causa cada vez que se presente el hecho generador.
TARIFA	<p>1. Multas de Gobierno: Se generan por infracciones al código de Policía y por el cierre de establecimientos que no estén al día con sus impuestos; se cobrará tres (3) veces el equivalente a una mensualidad del impuesto</p> <p>2. Multas de Planeación. Se causan por contravenir los reglamentos de la Gerencia de Planeación y Proyectos por ejemplo la ocupación de vías o por ocuparlas mayor tiempo del autorizado con materiales de construcción, escombros, construcción sin la respectiva licencia, etc. Se cobrará 1 SMLDV por cada día de retraso.</p> <p>3. Sanción de rentas. Se genera por la matrícula extemporánea de industria y comercio, inexactitud en la información, retardo en reporte de cambios, etc., se cobrará conforme lo establecido en el LIBRO SEGUNDO Título VII del Acuerdo 011 de 2014, Estatuto Tributario Municipal.</p> <p>4. Multas de transito. Se cobrarán conforme a código nacional de transito.</p>

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004

2.1.1.1.16. Sobretasa Ambiental

Cuadro 75. Sobretasa ambiental

TARIFA	<p>sobretasa del 1.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial, valor que será cobrado en conjunto con el impuesto de predial unificado y será transferido a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.</p> <p>Con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables según artículo</p>
---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004

2.1.1.1.17. Sobretasa para Financiar la Actividad Bomberíl

Cuadro 76. sobretasa para financiar la actividad bomberíl

TARIFA	<p>sobretasa del 1 por mil sobre el avalúo que sirve de base para liquidar el impuesto predial. Y el 1 por mil sobre el impuesto de industria y comercio, valor que será transferido al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de La Unión Valle.</p>
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia. Tomado del Estatuto Tributario del Municipio de la Unión, Valle del Cauca. Acuerdo No. 011 de 2004

2.1.1.1.2. Ingresos Tributarios Municipio de la Unión, Valle del Cauca, Período 2008 a 2011

En la siguiente tabla se hace un resumen de los ingresos presupuestados y de lo recaudado realmente para cada año en el período comprendido entre los años 2008 a 2011. Estos datos han sido tomados de la página del ministerio de hacienda, llamada CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública.

Los datos se tomaron acumulados al último trimestre de cada año, cifras tomadas en miles de pesos.

Tabla 1. Ingresos Tributarios Municipio de la Unión, Valle del Cauca, Período 2008 a 2011

NOMBRE	2008		2009		2010		2011	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO
IMPUESTO CIRCULACION Y TRANSITO	26.018	35.249	32.500	38.022	40.000	42.867	48.000	35.181
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	922.485	986.333	1.102.021	1.324.897	1.220.000	1.204.416	1.310.000	1.429.796
SOBRETASA AMBIENTAL	219.147	178.993	226.535	226.535	209.000	198.192	226.347	226.449
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	418.149	430.860	463.592	487.554	554.000	579.155	571.213	515.291
AVISOS Y TABLEROS	45.733	47.080	46.077	50.660	57.000	57.267	62.000	55.735
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	1		1	17	-	-	-	-
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	25.186	23.129	23.761	24.224	24.000	18.630	21.000	9.814
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE			-	-	620	1.510	400	1.162
IMPUESTRO ESPEC PUBLICOS MUNICIPAL	1.525	470	300	600				
IMPUESTOS DE CASINOS	79	3	1	-				
IMPUESTO SOBRE APUESTAS MUTUAS	1	19	1	-	-	-	-	-
DEGÜELLO DE GANADO MENOR	13.264	9.402	11.000	6.178	-	-	-	-
SOBRETASA BOMBERIL	130.403	118.940	150.470	150.469	139.000	131.859	151.067	151.136
SOBRETASA A LA GASOLINA	836.819	825.428	911.819	940.075	975.000	1.001.991	1.025.800	955.256
ESTAMPILLAS	5.917	5.478	5.917	4.814	5.000	5.576	5.922	6.027
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	6.500	4.762	61.116	60.443	56.267	56.267	38.820	41.061
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	330	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	2.651.557	2.666.146	3.035.111	3.314.488	3.279.887	3.297.730	3.460.569	3.426.908

Fuente: Elaboración Propia, basado Fut de Ingresos del Consolidador de Hacienda e información Publica (CHIP)

Tabla 2. Comparativo en porcentaje recaudo ingresos tributarios 2008 a 2011

	2008	2009	2010	2011	PROMEDIO
IMPUESTO CIRCULACION Y TRANSITO	1,32%	1,15%	1,30%	1,03%	1,20%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	36,99%	39,97%	36,52%	41,72%	38,80%
SOBRETASA AMBIENTAL	6,71%	6,83%	6,01%	6,61%	6,54%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	16,16%	14,71%	17,56%	15,04%	15,87%
AVISOS Y TABLEROS	1,77%	1,53%	1,74%	1,63%	1,66%
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	0,00%	0,0005%	0,00%	0,00%	0,00013%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	0,87%	0,73%	0,56%	0,29%	0,61%
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE	0,00%	0,00%	0,05%	0,03%	0,02%
IMPUESTO ESPEC PUBLICOS MUNICIPAL	0,02%	0,02%	0,00%	0,00%	0,01%
IMPUESTOS DE CASINOS	0,00011%	0,00%	0,0%	0,00%	0,00003%
IMPUESTO SOBRE APUESTAS MUTUAS	0,0007%	0,00%	0,00%	0,00%	0,0002%
DEGÜELLO DE GANADO MENOR	0,35%	0,19%	0,00%	0,00%	0,13%
SOBRETASA BOMBERIL	4,46%	4,54%	4,00%	4,41%	4,35%
SOBRETASA A LA GASOLINA	30,96%	28,36%	30,38%	27,88%	29,40%
ESTAMPILLAS	0,21%	0,15%	0,17%	0,18%	0,17%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	0,18%	1,82%	1,71%	1,20%	1,23%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
IMPUESTO SOBRE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
IMPUESTO DE TRANSPORTES POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	

Fuente: Elaboración Propia, basado Fut de Ingresos del Consolidador de Hacienda e información Publica (CHIP)

En el período 2008 a 2011 se puede evidenciar que los rubros son similares entre un año y otro, destacándose como el mayor ingreso tributario del municipio el **Impuesto Predial Unificado**, con un promedio de **38.8%** del recaudo del total de los ingresos tributarios, en segundo lugar, se encuentra la **Sobretasa A La Gasolina**, con un promedio del **29%** de recaudo mensual sobre el total de los ingresos tributarios, en tercer lugar se encuentra el **Impuesto De Industria Y Comercio**, con un promedio del **15,86%** de recaudo mensual sobre el total de los ingresos tributarios.

En menor proporción se encuentra la sobretasa ambiental, la sobretasa Bomberil, y el impuesto de circulación y tránsito. El resto de impuestos están por debajo del 1% de aporte al total de ingresos tributarios del municipio.

2.1.1.1.3. Ingresos Tributarios Municipio de la Unión, Valle del Cauca, Período 2012 a 2015

En la siguiente tabla resume los ingresos presupuestados y lo recaudado realmente para cada año en el período comprendido entre los años 2012 a 2015. Estos datos han sido tomados de la página del ministerio de hacienda, llamada CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública.

Los datos se tomaron acumulados al último trimestre de cada año, cifras tomadas en miles de pesos.

Tabla 3. Ingresos Tributarios Municipio de la Unión, Valle del Cauca, Período 2012 a 2015

NOMBRE	2012		2013		2014		2015	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO
IMPUESTO CIRCULACION Y TRANSITO	40,454	50,969	45,000	78,285	83,352	56,380	66,566	48,661
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1,760,000	1,497,293	1,420,000	1,443,454	1,588,288	1,694,502	1,540,126	1,400,479
SOBRETASA AMBIENTAL	289,133	289,133	259,409	244,778	276,799	276,799	274,965	227,231
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	693,000	581,696	559,000	646,643	716,474	614,017	653,795	653,250
AVISOS Y TABLEROS	81,000	64,231	61,800	69,110	112,471	68,947	68,671	74,229
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	-	-	-	-	1,000	150	1,000	1,933
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	14,000	21,490	15,000	28,343	27,412	44,840	30,561	125,702
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE	1,000	490	1,000	754	1,000	1,151	-	-
IMPUESTO ESPEC PUBLICOS MUNICIPAL							641	363
DEGÜELLO DE GANADO MENOR	-	-	-	-	15,000	2,500	-	5,385
SOBRETASA BOMBERIL	193,070	193,070	175,317	163,540	184,957	184,957	183,654	152,113
SOBRETASA A LA GASOLINA	1,005,000	906,392	1,016,418	890,385	956,000	994,824	925,340	1,109,887
ESTAMPILLAS	9,013	7,524	7,000	7,489	6,577	7,562	7,550	7,004
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	94,459	83,417	25,750	15,549	177,377	243,545	50,968	105,078
IMPUESTO SOBRE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO					663,086	663,086	863,696	863,696
IMPUESTO DE TRANSPORTES POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS			15,000	21,201	21,295	78,010	21,295	73,098
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	4,180,129	3,695,705	3,600,694	3,609,531	4,831,088	4,931,270	4,688,828	4,848,109

Fuente: Elaboración Propia, basado Fut de Ingresos del Consolidador de Hacienda e información Publica (CHIP)

En base a los datos anteriores se realiza la tabla resumen en porcentajes, para identificar los rubros más relevantes en el ingreso tributario del municipio de la unión, Cauca para el período 2012 a 2015.

Tabla 4. Comparativo en porcentaje recaudo ingresos tributarios 2012 a 2015

	2012	2013	2014	2015	PROMEDIO
IMPUESTO CIRCULACION Y TRANSITO	1,38%	2,17%	1,32%	1,21%	1,52%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	40,51%	39,99%	39,70%	34,72%	38,73%
SOBRETASA AMBIENTAL	7,82%	6,78%	6,49%	5,63%	6,68%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	15,74%	17,91%	14,39%	15,19%	16,06%
AVISOS Y TABLEROS	1,74%	1,91%	1,62%	1,84%	1,78%
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	0,00%	0,0000%	0,00%	0,05%	0,013%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	0,58%	0,79%	1,05%	3,12%	1,38%
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE	0,01%	0,02%	0,03%	0,00%	0,02%
IMPUESTO ESPEC PUBLICOS MUNICIPAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,002%
IMPUESTOS DE CASINOS	0,00000%	0,00%	0,0%	0,00%	0,000%
IMPUESTO SOBRE APUESTAS MUTUAS	0,0000%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
DEGÜELLO DE GANADO MENOR	0,00%	0,00%	0,06%	0,13%	0,05%
SOBRETASA BOMBERIL	5,22%	4,53%	4,33%	3,77%	4,46%
SOBRETASA A LA GASOLINA	24,53%	24,67%	23,31%	27,51%	25,00%
ESTAMPILLAS	0,20%	0,21%	0,18%	0,17%	0,19%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	2,26%	0,43%	5,71%	2,60%	2,75%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000%
IMPUESTO SOBRE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	0,00%	0,00%	0,00%	1,22%	0,31%
IMPUESTO DE TRANSPORTES POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	0,00%	0,59%	1,83%	1,81%	
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	

Fuente: Elaboración Propia, basado Fut de Ingresos del Consolidador de Hacienda e información Publica (CHIP)

Al igual que en el período pasado la variación de recaudo de un año a otro entre los años 2012 a 2015, no es muy significativa, y en promedio del período 2012 a 2015 el mayor aporte al ingreso tributario lo hace el **impuesto Predial unificado** con un **38.73%**, seguido de la **sobretasa a la gasolina** con un promedio del período del 25% y el impuesto de industria y comercio con un aporte promedio durante el período del 16.06%.

Otros ingresos tributarios que también hace su aporte son: la sobretasa ambiental con un 6,68%, la sobretasa Bomberil con el 4,46%, en menor cuantía: la contribución sobre contratos de obras públicas, el impuesto de avisos y tableros, impuesto de circulación y tránsito y el impuesto de delineación. Los demás ingresos tributarios hacen su contribución por debajo del 1%.

2.1.1.2. Ingresos No Tributarios

El artículo 27 del decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) distingue solamente las tasas y las multas. No obstante, para efectos municipales, debemos incluir otros recursos que, a pesar de ser permanentes, no tienen el carácter de impuestos, como son: Las tasas y derechos, multas y sanciones, Rentas contractuales, Aportes y participaciones.

2.1.1.2.1. Conformación de los ingresos No Tributarios Municipales

2.1.1.2.1.1. Tasas y Derechos

En el capítulo XIV del acuerdo 011 de 2004 se encuentra las Tasas y Derechos por las cuales el Municipio de la Unión Valle percibe ingresos:

- ✓ Servicio de matadero.
- ✓ Servicio plaza de mercado.
- ✓ Servicio plaza de ferias.
- ✓ Ocupación de vías públicas.
- ✓ Arrendamientos.
- ✓ Marcas y herretes.
- ✓ Formularios y especies.
- ✓ Pasacalles.
- ✓ Expedición de constancias y certificados.
- ✓ Placas de industria y comercio.
- ✓ Facturación de impuestos.
- ✓ Pliegos e inscripciones
- ✓ Servicios de tránsito.

2.1.1.2.1.2. Multas y sanciones

En el capítulo XV del acuerdo 011 de 2004 se encuentra las Multas y Sanciones por las cuales el Municipio de la Unión Valle percibe ingresos:

- ✓ Multas de gobierno
- ✓ Sanción de rentas
- ✓ Multas de planeación.
- ✓ Multas de tránsito

2.1.1.2.1.3. Transferencias³⁵

Son recursos que se perciben de otros niveles del estado, a nivel municipal se encuentran:

2.1.1.2.1.4. Sistema General de Participaciones

Corresponde al porcentaje de la participación que tiene destinación específica para inversión en los sectores y porcentajes establecidos por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007.

El sistema general de participaciones está constituido por los recursos que la nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la ley.

Conformación Del Sistema General De Participaciones

De acuerdo con la Ley 1176 de 2007, el artículo 3° de la Ley 715 de 2001, el sistema general de participaciones estará conformado así:

- ✓ Una participación con destinación específica para el sector educación.
- ✓ Una participación con destinación específica para el sector salud.
- ✓ Una participación con destinación específica para el sector agua potable y saneamiento básico.
- ✓ Una participación de propósito general.

Distribución sectorial de los recursos.

De acuerdo a la Ley 1176 de 2007, El monto total del sistema general de participaciones, una vez descontados los recursos a que se refiere el parágrafo 2°

³⁵ INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA_ Guía práctica para la elaboración, presentación y ejecución del presupuesto municipal, 2014. Litografía Dinámica. p.81.

del artículo 2° de la Ley 715 y los párrafos transitorios 2° y 3° del artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007, se distribuirá entre las participaciones mencionadas en el artículo 3° de la Ley 715, así:

- ✓ 58.5% corresponderá a la participación para educación.
- ✓ 24.5% corresponderá a la participación para salud.
- ✓ 5.4% corresponderá a la participación para agua potable y saneamiento básico.
- ✓ 11.6% corresponderá a la participación de propósito general.

Del total de recursos que conforman el sistema general de participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos. Dicha deducción se distribuirá así: 0.52% para los resguardos indígenas que se distribuirán y administrará de acuerdo a la Ley, el 0.08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el artículo 76.17 de la Ley 715; y 2.9% al Fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales, FONPET, creado por la Ley 549 de 1999 con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores.

Estos recursos serán descontados directamente por el Ministerio de hacienda y crédito público en la liquidación anual, antes de la distribución del sistema general de participaciones.

2.1.1.2.1.5. Regalías

Son contraprestaciones económicas que percibe el municipio por concepto de explotación de recursos naturales no renovables, en su jurisdicción o por ser terminal portuario, en cuyo caso es compensación. Se encuentra contemplado en la constitución política colombiana artículo 361, Ley 141 de 1994 modificada

posteriormente por la ley 756 de 2002, Ley 781 de 2002, Ley 858 de 2003, 863 de 2003 y 1283 de 2009.

Los recursos de regalías y compensaciones monetarias distribuidos a los municipios productores y a los municipios portuarios, tienen la siguiente destinación:

- ✓ El 90% a inversión en proyectos de desarrollo municipal contenidos en el plan de desarrollo, con prioridad para aquellos dirigidos al saneamiento ambiental y para los destinados a la construcción y ampliación de la estructura de servicios de salud, educación, electricidad, agua potable, alcantarillado y demás servicios públicos básicos esenciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 del Código de Minas (Ley 685 de 2001).
- ✓ El 5% para la interventoría técnica de los proyectos que se ejecuten con estos recursos.
- ✓ El 5% para gastos de funcionamiento u operación. El 50% para sufragar los costos de manejo y administración que tengan las entidades de orden nacional a cuyo cargo esté la función de recaudo y distribución de regalías y compensaciones y solo cuando estos recursos no provengan de proyectos de hidrocarburos.

Figura 3. Regalías



Fuente: Tomado de, Guía Práctica Para La Elaboración, Presentación Y Ejecución Del Presupuesto Municipal.

2.1.1.2.1.6. Transferencias del Fondo de solidaridad y garantía en salud, FOSYGA

El Fondo de solidaridad y garantía en salud, FOSYGA, es una cuenta adscrita al Ministerio de la protección social, sobre la cual el Consejo nacional de seguridad social en salud define los criterios de utilización y distribución de sus recursos. Tiene como fin garantizar la compensación entre personas de distintos ingresos y riesgos, y la solidaridad del sistema. Está conformado por cuatro subcuentas:

- ✓ **Subcuenta de compensación:** Financia el déficit originado de restar al valor de las cotizaciones, la unidad de pago por capitación, con el superávit obtenido por el mismo concepto. Las EPS que obtengan un mayor valor lo deben girar a esta subcuenta para trasladar estos ingresos a los que tengan menores recursos.
- ✓ **Subcuenta de solidaridad:** Cofinancia con los entes territoriales los subsidios a los usuarios afiliados, es financiada con un punto de la cotización pagada por las personas con mayores ingresos, el monto de las Cajas de compensación familiar, destinado a subsidios de salud, aportes del presupuesto nacional, algunos rendimientos y los recursos del IVA social, destinados a planes de ampliación de cobertura a las madres comunitarias.
- ✓ **Subcuenta de promoción de la salud:** Financia actividades de educación, información y fomento de la salud y de prevención de la enfermedad. Se financia con un punto de las cotizaciones del régimen contributivo y apropiaciones del Ministerio de la protección social.
- ✓ **Subcuenta de enfermedades catastróficas y accidentes de tránsito:** Cubre enfermedades catastróficas, incluye recursos del Fondo del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, FONSAT (fondo nacional para el pago de siniestros de vehículos no identificados o no asegurados, que apoya la red de urgencias), una contribución equivalente al 50% del valor de la prima anual del seguro

contra accidentes y cuando se exija, se tomarán aportes los aportes del Fondo de solidaridad y emergencia social de la presidencia de la república.

En consecuencia, los municipios pueden recibir transferencias de la subcuenta de solidaridad del FOSYGA, con el fin de cofinanciar el régimen subsidiado.

2.1.1.2.1.7. Transferencias Del Monopolio Rentístico De Juegos De Suerte Y Azar, De La Empresa COLJUEGOS.

La empresa industrial y comercial de Estado, administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar –COLJUEGOS, creada mediante los Decretos 4142-4143 y 4144 de 2011, para asumir el monopolio de los juegos de suerte y azar, anteriormente en cabeza de ETESA, en liquidación, está vinculada al Ministerio de la protección social y asume las siguientes actividades:

- ✓ Juegos promocionales nacionales.
- ✓ Derechos de explotación de los juegos localizados.
- ✓ Recursos por juegos novedosos; que deberán ser distribuidos así:
80% para municipios y el distrito capital y 20% para los departamentos.
- ✓ Rifas, cuando operen en uno o más departamentos, o el distrito capital.

COLJUEGOS transfiere recursos de explotación de juegos de suerte y azar a su cargo, los cuales deben destinarse, considerando el artículo 42 de la Ley 643 de 2001, donde se establece que los recursos obtenidos por los departamentos, distritos capital y los municipios como producto del monopolio de los juegos de suerte y azar, se destinarán para contratar con las empresas sociales del estado y entidades públicas y privadas la prestación de los servicios de salud a la población vinculada o para la vinculación al régimen subsidiado.

2.1.1.2.1.8. Fondo Nacional de Regalías

Entidad con personería jurídica propia, adscrita al DNP, cuyos recursos se destinan, de conformidad con el artículo 361 de la Constitución Nacional, a la promoción de la minería, preservación del medio ambiente y la financiación de proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales. Los municipios pueden presentar proyectos al Fondo nacional de regalías, para acceder a sus recursos, en cuyo caso, el Fondo transfiere los recursos para la ejecución del respectivo proyecto.

2.1.1.2.2. Ingresos no Tributarios Municipio de la Unión, Valle del Cauca, Período 2008 a 2011

Se presenta un resumen de los ingresos presupuestados y lo recaudado efectivamente durante el período comprendido entre los años 2008 a 2011. Estos datos han sido tomados de la página del Ministerio de Hacienda, del CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública.

Los datos se tomaron acumulados al último trimestre de cada año, cifras tomadas en miles de pesos.

Tabla 5. Ingresos no Tributarios Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2008 a 2011

NOMBRE	2008		2009		2010		2011	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO
TASAS Y DERECHOS	23,424	40,394	41,100	38,978	37,000	33,320	33,000	45,405
MULTAS Y SANCIONES	50,463	41,178	39,812	41,417	40,500	77,274	68,000	64,405
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	133,675	146,891	147,111	124,831	134,500	130,246	131,000	103,988
RENTAS CONTRACTUALES	939	6,221	2,000	1,787	2,000	2,113	2,000	1,940
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS			500	-	-	-	-	-
SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	208,501	234,684	230,523	206,991	214,000	242,953	232,000	215,736
SGP: LIBRE DESTINACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	465,869	465,868	457,182	457,182	447,306	447,306	518,465	518,465
TOTAL TRANSFERENCIAS NIVEL NACIONAL/FUNCIONAMIENTO	465,869	465,868	457,182	457,182	447,306	447,306	518,465	518,465
S. G. P. EDUCACIÓN	631,093	631,093	644,011	644,011	669,458	669,458	-	-
S. G. P. SALUD	2,495,777	2,493,959	2,884,703	2,884,703	3,028,942	3,028,942	3,478,938	3,475,938
S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	51,693	51,692	46,056	46,056	58,319	58,319	679,350	679,350
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	602,115	602,115	722,693	722,693	789,933	789,933	-	-
S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PRIMERA INFANCIA	105,655	105,655	141,433	141,433	-	-	-	-
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL	636,773	636,773						
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL: DEPORTE Y RECREACION			66,075	66,075	67,041	67,041	68,998	68,998
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL: RESTO DE LIBRE INVERSIÓN			524,018	524,018	531,670	531,670		
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL: CULTURA			49,556	49,556	50,281	50,281	51,748	51,748
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS -FOSYGA-	2,299,052	2,299,052	1,924,627	2,073,208	2,888,474	2,805,104		
EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD -ETESA- 75% - INVERSIÓN EN SALUD, ART. 80 DE LA LEY 715/2001	73,953	69,761	79,143	79,143	105,053	105,053	63,707	63,707
COLUEGOS -75% - INVERSIÓN EN SALUD, LWY 643/2001, LEY 1122/2007, LEY 1151/2007								
REGALÍAS POR CALISAS, YESOS, ARELLAS, GRAVAS, MINERALES NO METÁLICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN							2,396,003	2,396,003
REGALÍAS POR HIDROCARBUROS PETRÓLEO Y GAS	10,735	10,735	12,444	12,444	10,737	10,737		
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN EN OTROS SECTORES	819,250	59,375	484,323	345,323	154,000	154,000	129,249	129,249
TOTAL TRANSFERENCIAS NIVEL NACIONAL INVERSIÓN	7,726,096	6,960,210	7,579,082	7,588,663	8,153,908	8,070,538	6,865,993	6,864,993
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	122,322	107,747	205,279	205,278			321,804	321,804
DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	30,350	41,897	32,000	41,402	46,000	45,665	53,000	56,417
CUOTAS PARTES PENSIONALES								
TOTAL TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL DEPTAL	30,350	41,897	32,000	41,402	46,000	45,665	53,000	56,417
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,553,138	7,810,406	8,504,066	8,499,516	8,861,214	8,806,462	7,991,262	7,977,415

Fuente: Elaboración Propia, basado Fut de Ingresos del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

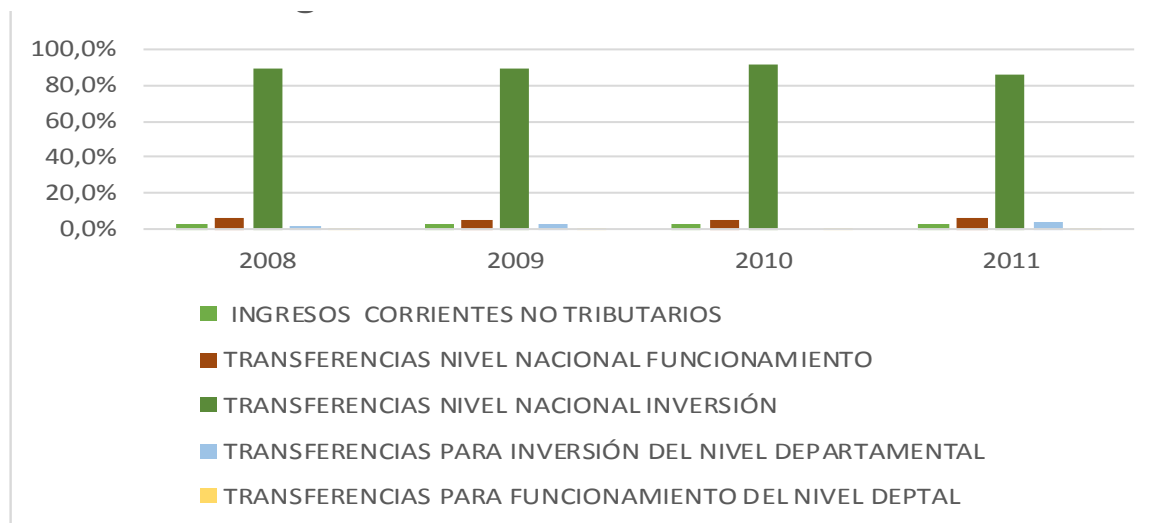
Tabla 6. Comparativo en porcentaje recaudo ingresos no tributarios 2008 a 2011

	2008	2009	2010	2011	PROMEDIO
TASAS Y DERECHOS	0,52%	0,46%	0,38%	0,57%	0,48%
MULTAS Y SANCIONES	0,53%	0,49%	0,88%	0,81%	0,67%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,88%	1,47%	1,48%	1,30%	1,53%
RENTAS CONTRACTUALES	0,08%	0,02%	0,02%	0,02%	0,04%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	3,0%	2,44%	2,76%	2,70%	2,73%
SGP: LIBRE DESTINACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	5,96%	5,38%	5,08%	6,50%	5,73%
TOTAL TRANSFERENCIAS NIVEL NACIONAL FUNCIONAMIENTO	5,96%	5,38%	5,08%	6,50%	5,73%
S. G. P. EDUCACIÓN	8,08%	7,58%	7,60%	0,00%	5,81%
S. G. P. SALUD	31,93%	33,94%	34,39%	43,57%	35,96%
S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	0,66%	0,54%	0,66%	8,52%	2,60%
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	7,71%	8,50%	8,97%	0,00%	6,30%
S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PRIMERA INFANCIA	1,35%	1,66%	0,00%	0,00%	0,75%
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL	8,15%	0,00%	0,00%	0,00%	2,04%
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL: DEPORTE Y RECREACION	0,00%	0,78%	0,76%	0,86%	0,60%
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL: RESTO DE LIBRE INVERSIÓN	0,00%	6,17%	6,04%	0,00%	3,05%
S.G.P FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL: CULTURA	0,00%	0,58%	0,57%	0,65%	0,45%
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS -FOSYGA-	29,44%	24,39%	29,58%	0,00%	20,85%
EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD -ETESA -75 % - INVERSIÓN EN SALUD, ART.. 60 DE LA LEY 715/2001	0,89%	0,93%	1,19%	0,80%	0,95%
COLJUEGOS -75 % - INVERSIÓN EN SALUD, LWY 643/2001, LEY 1122/2007, LEY 1151/2007	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
REGALÍAS POR CALISAS, YESOS, ARCILLAS, GRAVAS, MINERALES NO METALICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00%	0,00%	0,00%	30,03%	7,51%
REGALÍAS POR HIDROCARBUROS PETRÓLEO Y GAS	0,14%	0,15%	0,12%	0,00%	0,10%
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN EN OTROS SECTORES	0,76%	4,06%	1,75%	1,62%	2,05%
TOTAL TRANSFERENCIAS NIVEL NACIONAL INVERSIÓN	89,11%	89,28%	91,64%	86,06%	89,02%
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	1,38%	2,42%	0,00%	4,03%	1,96%
DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	0,54%	0,49%	0,52%	0,71%	0,56%
CUOTAS PARTES PENSIONALES					
TOTAL TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL DEPTAL	0,54%	0,49%	0,52%	0,71%	0,56%
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: elaboración Propia, basado cifras Tabla 7.

En el período 2008 a 2011 se puede evidenciar un comportamiento sin mayor variación entre un mismo rubro a través de los años, destacándose como el mayor ingreso no tributario del municipio las **Transferencias de Nivel Nacional**, con un promedio de **89.2%** del recaudo del total de los ingresos no tributarios.

Figura 4. Ingresos No Tributarios 2008 a 2011



Fuente: elaboración Propia, basado porcentajes Tabla 6.

2.1.1.2.3. Ingresos no Tributarios Municipio de la Unión, Valle del Cauca, Período 2012 a 2015

Tabla 7. Ingresos no Tributarios Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2012 A 2015.

NOMBRE	2012		2013		2014		2015	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO
TASAS Y DERECHOS	47,000	43,129	18,000	16,915	22,626	32,741	35,923	41,296
MULTAS Y SANCIONES	48,000	43,205	47,380	51,876	161,980	157,337	60,349	162,069
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	97,000	108,629	96,500	121,542	127,629	162,946	127,797	150,621
RENTAS CONTRACTUALES	2,000	1,679	2,060	-	1	-	-	-
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	4,547	4,547	-	-	-	-
SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	194,000	196,642	168,487	194,880	312,236	353,024	224,069	353,986
SGP: LIBRE DESTINACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	559,816	559,816	604,037	604,037	573,318	573,318	619,792	619,792
TOTAL TRANSFERENCIAS NIVEL NACIONAL FUNCIONAMIENTO	559,816	559,816	604,037	604,037	573,318	573,318	619,792	619,792
S. G. P. EDUCACIÓN	901,993	901,993	937,777	972,514	936,632	936,632	953,140	953,140
S. G. P. SALUD	3,963,480	3,963,480	4,201,106	4,201,106	4,937,359	4,937,597	5,482,490	5,482,464
S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	69,510	69,510	75,480	75,480	73,369	73,369	76,771	76,771
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	947,475	947,475			974,097	974,097	999,214	999,215
S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PRIMERA INFANCIA	25,652	25,652	172,404	172,404	-	-	69,047	69,047
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL								
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL: DEPORTE Y RECREACION	71,289	71,289	73,935	73,935	74,926	74,926	75,045	75,046
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL: RESTO DE LIBRE INVERSION	591,764	591,764	633,951	633,951	601,710	601,710	650,485	650,485
S.G.P FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL: CULTURA	53,467	53,467	55,451	55,451	56,195	56,195	56,284	56,284
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS -FOSYGA-	4,298,705	3,975,649	6,764,921	6,619,359	6,672,916	6,556,116	7,298,117	7,137,221
EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD -ETESA -75 % - INVERSIÓN EN SALUD, ART. 60 DE LA LEY 715/2001	122,712	143,679						
COLJUEGOS -75 % - INVERSIÓN EN SALUD, LWY 643/2001, LEY 1122/2007, LEY 1151/2007			132,241	151,490	145,080	156,971	154,210	161,152
REGALÍAS POR CALISAS, YESOS, ARCILLAS, GRAVAS, MINERALES NO METALICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION								
REGALÍAS POR HIDROCARBUROS PETRÓLEO Y GAS	78,091	84,461	20,000	-	202,654			
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN EN OTROS SECTORES	474,253	35,000	2,957,703	2,142,466	815,239	144,000	1,608,893	723,929
TOTAL TRANSFERENCIAS NIVEL NACIONAL INVERSION	11,598,391	10,863,419	16,024,969	15,098,156	15,490,177	14,511,613	17,423,696	16,384,754
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	352,726	258,656	348,615	442,685	357,603	357,603	408,968	399,231
DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	58,000	66,408	58,000	61,316	59,280	79,839	72,778	65,702
CUOTAS PARTES PENSIONALES					15,112	15,112		
TOTAL TRASNFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL DEPTAL	58,000	66,408	58,000	61,316	74,392	94,951	72,778	65,702
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12,762,933	11,944,941	17,204,108	16,401,074	16,807,726	15,890,509	18,749,303	17,823,465

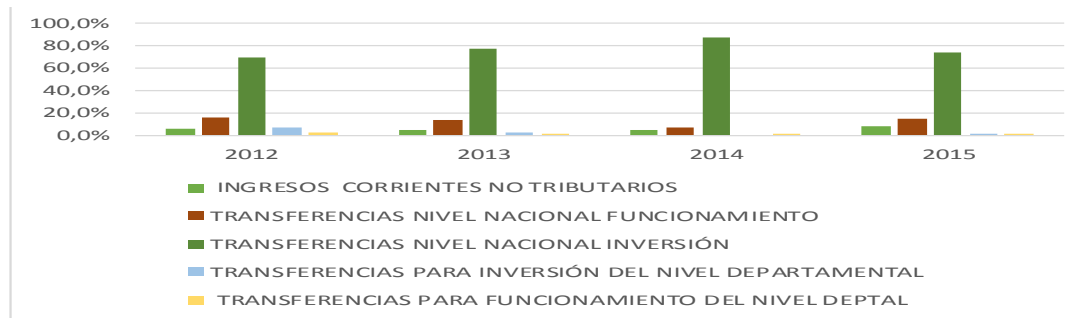
Fuente: elaboración Propia, basado FUT de Ingresos del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

Tabla 8. Comparativo en porcentaje recaudo ingresos no tributarios 2012 A 2015

	2012	2013	2014	2015	PROMEDIO
TASAS Y DERECHOS	0.36%	0.10%	0.21%	0.23%	0.23%
MULTAS Y SANCIONES	0.36%	0.32%	0.99%	0.91%	0.64%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.91%	0.74%	1.03%	0.85%	0.88%
RENTAS CONTRACTUALES	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00%	0.03%	0.00%	0.00%	0.01%
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	1.6%	1.19%	2.22%	1.99%	1.76%
SGP: LIBRE DESTINACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	4.69%	3.68%	3.61%	3.48%	3.86%
TRANSFERENCIAS NIVEL NACIONAL FUNCIONAMIENTO	4.69%	3.68%	3.61%	3.48%	3.86%
S. G. P. EDUCACIÓN	7.55%	5.93%	5.89%	5.35%	6.18%
S. G. P. SALUD	33.18%	25.61%	31.07%	30.76%	30.16%
S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	0.58%	0.46%	0.46%	0.43%	0.48%
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	7.93%	0.00%	6.13%	5.61%	4.92%
S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PRIMERA INFANCIA	0.21%	1.05%	0.00%	0.39%	0.41%
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL: DEPORTE Y RECREACION	0.60%	0.45%	0.47%	0.42%	0.49%
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL: RESTO DE LIBRE INVERSIÓN	4.95%	3.87%	3.79%	3.65%	4.06%
S.G.P FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL: CULTURA	0.45%	0.34%	0.35%	0.32%	0.36%
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS -FOSYGA-	33.28%	40.36%	41.26%	40.04%	38.74%
EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD -ETESA -75 % - INVERSIÓN EN SALUD, ART.. 60 DE LA LEY 715/2001	1.20%	0.00%	0.00%	0.00%	0.30%
COLJUEGOS -75 % - INVERSIÓN EN SALUD, LWY 643/2001, LEY 1122/2007, LEY 1151/2007	0.00%	0.92%	0.99%	0.90%	0.70%
REGALÍAS POR CALISAS, YESOS, ARCILLAS, GRAVAS, MINERALES NO METALICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
REGALÍAS POR HIDROCARBUROS PETRÓLEO Y GAS	0.71%	0.00%	0.00%	0.00%	0.18%
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN EN OTROS SECTORES	0.29%	13.06%	0.91%	4.06%	4.58%
TRANSFERENCIAS NIVEL NACIONAL INVERSIÓN	90.95%	92.06%	91.32%	91.93%	91.56%
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	2.17%	2.70%	2.25%	2.24%	2.34%
DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	0.56%	0.37%	0.36%	0.37%	0.42%
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL DEPTAL	0.56%	0.37%	0.36%	0.37%	0.42%
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: elaboración Propia, basado cifras Tabla 7.

Figura 5. Ingresos No Tributarios 2012 a 2015



Fuente: elaboración Propia, basado porcentajes Tabla 8.

2.1.2. Ingresos de Capital

2.1.2.1. Generalidades de los Ingresos de Capital

Los ingresos o recursos de capital son aquellos extraordinarios que recibe el municipio, entre otros se encuentran:

- ✓ Recurso del Crédito
- ✓ Recursos del Balance
- ✓ Rendimientos Financieros
- ✓ Donaciones

2.1.2.1.1. Recursos Del Crédito

Son los ingresos provenientes de empréstitos con vencimiento mayor a un año. De acuerdo con su origen pueden ser internos si se celebran exclusivamente entre residentes del territorio colombiano, para ser pagaderos en moneda colombiana.

Son externos si los acreedores son del exterior para ser pagados en divisas.

La norma establece que el crédito una vez autorizado puede ser incorporado al presupuesto.

Las condiciones para el endeudamiento están previstas en la Ley 358 de 1997 (con su decreto reglamentario el Decreto 696 de 1998), modificada por la Ley 795 de 2002, así como los criterios de la Ley 819 de 2003.

2.1.2.1.2. Recursos del Balance

Son los provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos incluyendo los no presupuestados y las disponibilidades iniciales de efectivo, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre.

Los recursos del balance

Está conformado por:

- ✓ Excedentes financieros: Son recursos originados como consecuencia del cierre de la vigencia presupuestal anterior que deben ser adicionados al presupuesto en ejecución.
- ✓ Venta de Activos: son recursos obtenidos por la venta de activos o títulos valores.
- ✓ Recuperación de Cartera: son ingresos provenientes de recursos causados contablemente en vigencias anteriores.
- ✓ Cancelación de Reservas: Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el presupuesto general del municipio que no se ejecuten durante el año de su vigencia, expiran y sus recursos se

incorporan al presupuesto, como recursos de capital, recursos del balance, cancelación de reservas, conservando la destinación específica para el caso de este tipo de recursos.

2.1.2.1.3. Rendimientos Financieros

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de los recursos en el mercado de capitales, en cuentas de ahorro o en títulos valores.

Los rendimientos financieros originados por recursos del sistema general de participaciones en el componente de inversión forzosa, se deben destinar a inversión social.

2.1.2.1.4. Donaciones

El municipio debe incluir los recursos que, a título de dádiva o regalo, sin contraprestación alguna, le sean entregados. Tal es el caso de los recursos de cooperación nacional o internacional, no reembolsables, que deben ser incluidos obligatoriamente en el presupuesto, su ejecución se efectúa de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que dieron origen y estarán sometidos a la vigilancia del órgano de control fiscal competente.

2.1.2.1.5. Cofinanciación

Dentro de los sistemas de financiación del ente descentralizado, se encuentra el subsistema de cofinanciación, plasmado en el decreto ley 2132 de 1992.

Lo constituyen las entidades rectoras, el CONPES y los Ministerios y el conjunto de entidades denominadas fondos que manejan recursos no reembolsables del presupuesto nacional o de las regalías, destinados a la financiación parcial de proyectos en áreas en las cuales la nación tiene algún interés especial.

La cofinanciación es el instrumento que posee la nación para inducir la inversión en las entidades territoriales en orden a sus políticas prioritarias. La cofinanciación se maneja por intermedio de fondos que la nación puede manejar con discrecionalidad dentro de los rangos del marco legal que los regula. De este subsistema forman parte el Fondo de Inversión Social (FIS), el Fondo para la inversión Rural (DRI), el Fondo para la Infraestructura Vial, el Fondo para la Infraestructura Urbana y, según sea la forma de operación que en definitiva asuma el Fondo Nacional de Regalías, podría entrar a formar parte conceptual de este subsistema.

No todos los fondos nacionales forman parte de este subsistema sino sólo aquéllos que operan con la técnica de la cofinanciación, o la financiación parcial y condicionada de proyectos específicos.

2.1.2.2. Ingresos de Capital Municipio de la Unión, Valle del Cauca Período 2008 a 2011

A continuación, se discriminan los ingresos de capital del municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período comprendido entre los años 2008 a 2011, los datos han sido tomados del Consolidador de información de hacienda e información pública, con corte a diciembre de cada año respectivo y cifras tomadas en miles de pesos.

Tabla 9. Ingresos de Capital Municipio de La Unión, Valle del Cauca, 2008 a 2011

NOMBRE	2008	2009	2010	2011
COFINANCIACIÓN		856.331	83.196	898.413
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	29			
RECURSOS DEL BALANCE	72.452	1.216.936	1.493.870	2.895.037
RECURSOS DEL CREDITO			2.566.524	37.532
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	16.301	43.950	54.725	57.188
REINTEGRO				139.000
TOAL INGRESOS DE CAPITAL	88.782	2.117.217	4.198.315	4.027.170

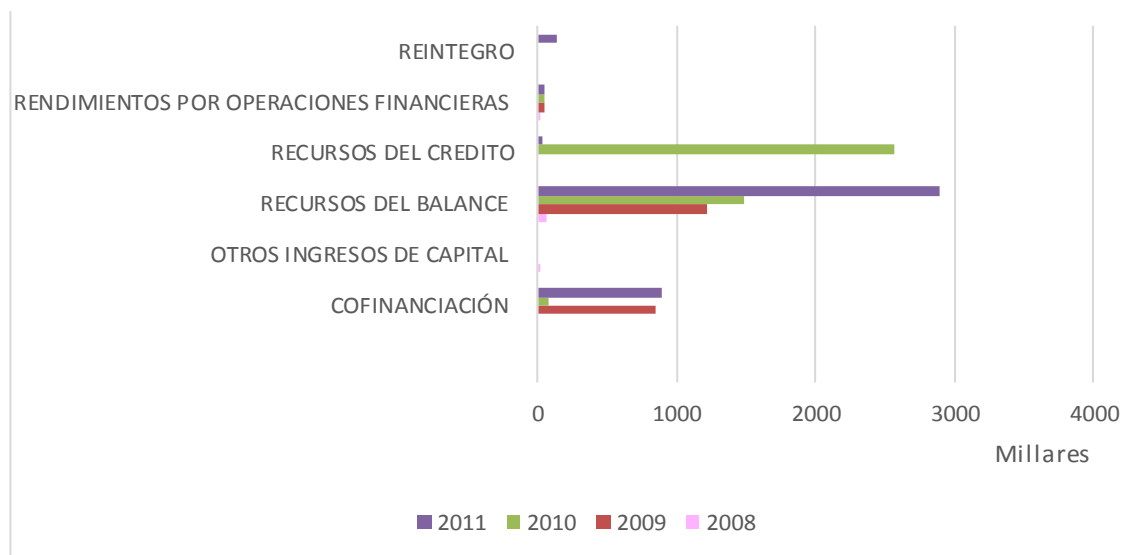
Fuente: elaboración Propia, basado FUT de Ingresos del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

Durante los años 2010 y 2011 se evidencia un incremento de los ingresos de capital dado por ingresos del Recursos del Crédito que se invirtieron en el municipio a raíz de la ola invernal presentada en el año 2010, las inversiones de estos recursos se hicieron en la atención en si misma de la emergencia invernal, y en la construcción y rehabilitación de vías, la adecuación de escenarios deportivos, y la infraestructura de escenarios deportivos, que también se vieron afectados en la emergencia.

La mayor parte de los recursos del crédito fueron aportados por la banca comercial privada y los institutos de desarrollo departamental.

A continuación, se ve en la gráfica la situación de los ingresos de capital, para el período comprendido entre los años 2008 a 2011:

Figura 6. Grafica Ingresos de Capital Municipio de La Unión, Valle del Cauca, periodo 2008 a 2011



Fuente: elaboración Propia, basado cifras Tabla 9.

Estos ingresos a diferencia de los corrientes son menos constantes, se ve una gran variación de un año a otro, los únicos que se presentan en los 4 años son los recursos del balance y los rendimientos por operaciones financieras, pero en otros casos como la cofinanciación, los recursos del crédito, los reintegros, y otros ingresos solo se dan en ocasiones puntuales.

Tal como se mencionó anteriormente el mayor rubro en el período evaluado se presentó en el recurso del crédito, realizado en el año 2010.

2.1.2.3. Ingresos de Capital Municipio de la Unión, Valle del Cauca Período 2012 a 2015

Los ingresos de capital del municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período comprendido entre los años 2012 a 2015 se presentan a continuación:

Tabla 10. Ingresos de Capital Municipio de La Unión, Valle del Cauca 2012 a 2015

	2012	2013	2014	2015
COFINANCIACIÓN				
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1.686			
RECURSOS DEL BALANCE	1.228.918	870.955	2.557.578	1.417.023
RECURSOS DEL CREDITO				1.400.000
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	13.840	17.043	24.650	26.163
REINTEGRO				
VENTA DE ACTIVOS				11.700
RECUPERACION CARTERA NO TRIBUTARIOS				147.900
REINTEGROS				34.395
DESAHORRO Y RETIRO FONPET				201.083
TOAL INGRESOS DE CAPITAL	1.244.444	887.998	2.582.228	3.238.264

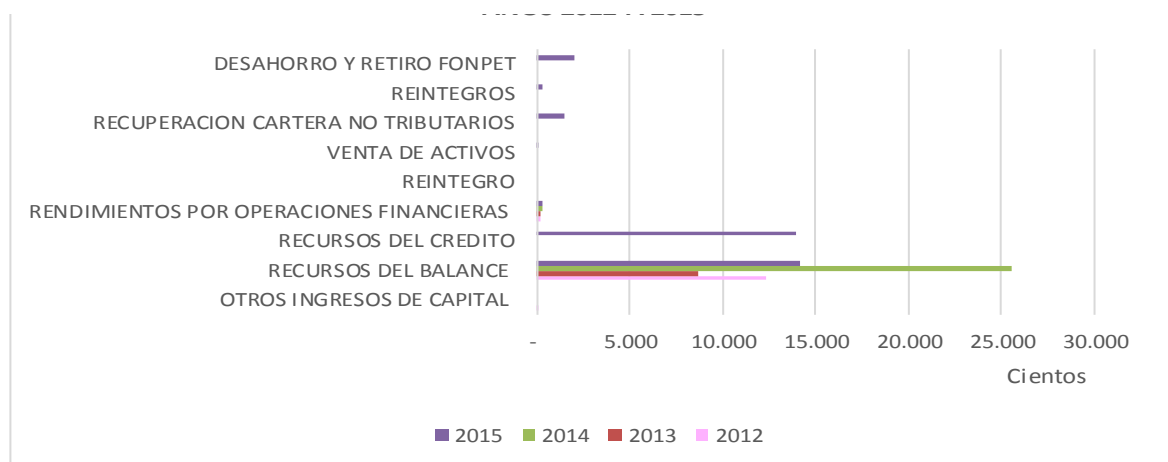
Fuente: elaboración Propia, basado FUT de Ingresos del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

Los datos han sido tomados del Consolidador de información de hacienda e información pública, con corte a diciembre de cada año respectivo, en el año 2015 se presenta un ingreso por concepto de recursos del crédito, que

es financiado por los institutos de desarrollo departamental y se destinó en su totalidad para la construcción de vías.

La grafica de los ingresos de capital muestran más fácilmente el comportamiento para el período 2012 a 2015:

Figura 7. Figura 6. Grafica Ingresos de Capital Municipio de La Unión, Valle del Cauca, periodo 2012 a 2015



Fuente: elaboración Propia, basado cifras Tabla 10.

En el 2015 fue el año en que se presentaron los mayores ingresos de capital y con rubros no generados en años anteriores como son: venta de activos, recuperación de cartera por conceptos diferentes a los tributarios, desahorro del FONPET.

2.2. Presupuesto De Gastos

El gasto público es muy importante en la actividad económica de los países; supone la capacidad de un Estado para auto administrarse y efectuar gastos productivos; es decir, capaces de generar ingresos por vía del estímulo de capacidades productivas o la construcción de infraestructura, en este sentido representa una de las formas de intervención del Estado en la economía, y por medio de esta se busca garantizar la asignación eficiente de bienes y servicios,

así como la redistribución del ingreso, propendiendo por la consecución de las condiciones necesarias para el desarrollo³⁶.

A continuación, se presentarán los datos obtenidos del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, reportados por el Municipio de la Unión, Valle del Cauca, en los períodos objeto de estudio, respecto a los Gastos: Funcionamiento, Inversión, Servicio de la Deuda.

2.2.1. Gastos De Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas por parte de la administración, para el cumplimiento de las funciones públicas; el nivel de los gastos de funcionamiento en cada ente territorial depende de la categoría presupuestal en la que se encuentre clasificado el ente territorial, con base en la cual se definen los límites de este tipo de gastos en relación con la generación de los **Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)** para el período fiscal correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° y 10° de la Ley 617 de 2000.³⁷

³⁶ SILVA, José. Hacienda Pública Territorial. Programa de Tecnología en Gestión Pública Contable. Escuela Superior de Administración Pública, ESAP. Bogotá D.C. 2008. p. 98.

³⁷ Ibid., p. 100

2.2.1.1. Ejecución De Gastos De Funcionamiento Del Municipio De La Unión, Valle Del Cauca, Período 2008 A 2011

Tabla 11. Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2008 a 2011

NOMBRE	2008		2009		2010		2011	
	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO
ADMINISTRACION CENTRAL	2,330,418	2,274,304	2,540,886	2,450,273	2,539,227	2,517,045	2,776,020	2,770,585
CONCEJO	130,114	130,114	133,445	124,762	155,475	153,083	162,056	161,238
PERSONERIA	69,225	69,225	74,535	74,535	77,250	77,233	57,150	57,150
SECRETARIA DE SALUD	31,804	31,638	27,019	24,562	16,297	14,775	-	-
TOTALES	2,561,561	2,505,281	2,775,885	2,674,132	2,788,249	2,762,136	2,995,226	2,988,973

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de funcionamiento del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

Podemos observar, los gastos de Funcionamiento del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período 2008 a 2011, presentan un comportamiento similar, la mayor concentración se encuentra en la **Administración Central**.

Tabla 12. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2008

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
ADMINISTRACION CENTRAL	2,330,418	2,274,304	97.59%	90.78%
CONCEJO	130,114	130,114	100.00%	5.19%
PERSONERIA	69,225	69,225	100.00%	2.76%
SECRETARIA DE SALUD	31,804	31,638	99.48%	1.26%
TOTALES	2,561,561	2,505,281	97.80%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de funcionamiento del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** de los gastos de Funcionamiento del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2008**, presentó una ejecución total del **97.80%** de los \$ **2.561.561 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo. Solo el **Concejo** y la **Personería** ejecutaron el **100%** de los recursos presupuestados.

El rubro con mayor representación es el de **Administración Central**, con un **90.78%** del total de los gastos y el de menor representación es la **Secretaría de Salud**, con un **1.26%**.

Tabla 13. Análisis Vertical Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2009

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
ADMINISTRACION CENTRAL	2,540,886	2,450,273	96.43%	91.63%
CONCEJO	133,445	124,762	93.49%	4.67%
PERSONERIA	74,535	74,535	100.00%	2.79%
SECRETARIA DE SALUD	27,019	24,562	90.91%	0.92%
TOTALES	2,775,885	2,674,132	96.33%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de funcionamiento del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** de los gastos de Funcionamiento del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2009**, presentó una ejecución total del **96.33%** de los \$ **2.775.885 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo. Solo la **Personería** ejecutó el 100% de los recursos presupuestados.

El rubro con mayor representación es el de **Administración Central**, con un **91.63%** del total de los gastos y el de menor representación es la **Secretaría de Salud**, con un **0.92%**.

Tabla 14. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2010

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
ADMINISTRACION CENTRAL	2,539,227	2,517,045	99.13%	91.13%
CONCEJO	155,475	153,083	98.46%	5.54%
PERSONERIA	77,250	77,233	99.98%	2.80%
SECRETARIA DE SALUD	16,297	14,775	90.66%	0.53%
TOTALES	2,788,249	2,762,136	99.06%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de funcionamiento del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** de los gastos de Funcionamiento del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2010**, presentó una ejecución total del **99.06%** de los \$ **2.788.249 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo. **Ninguna** dependencia ejecutó el 100% de los recursos presupuestados.

El rubro con mayor representación es el de **Administración Central**, con un **91.13%** del total de los gastos y el de menor representación es la **Secretaría de Salud**, con un **0.53%**.

Tabla 15. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2011

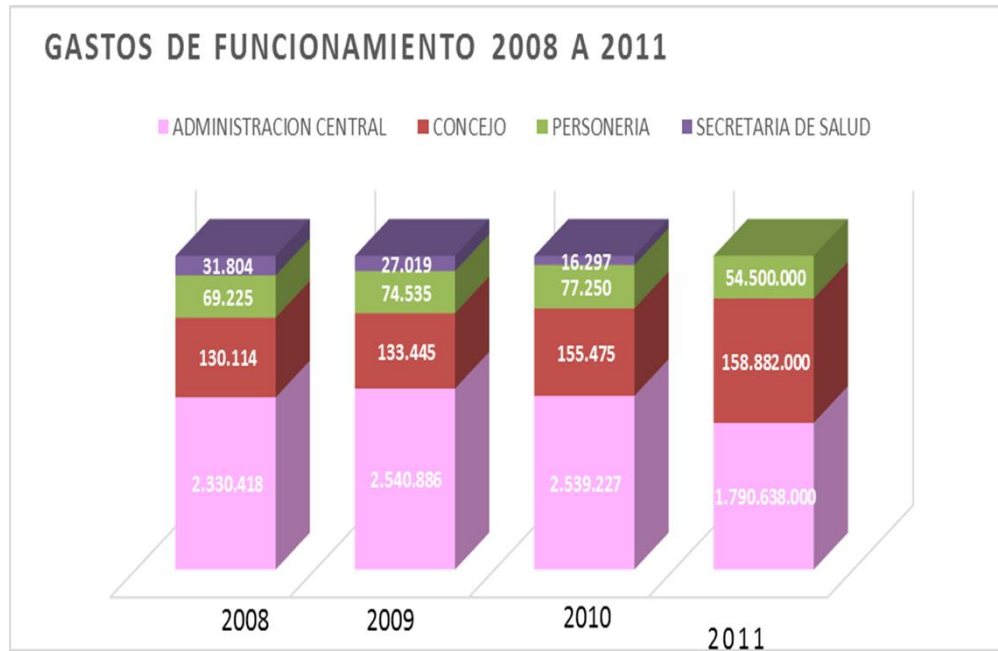
NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
ADMINISTRACION CENTRAL	2,776,020	2,770,585	99.80%	92.69%
CONCEJO	162,056	161,238	99.50%	5.39%
PERSONERIA	57,150	57,150	100.00%	1.91%
SECRETARIA DE SALUD	-	-	-	0.00%
TOTALES	2,995,226	2,988,973	99.79%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de funcionamiento del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** de los gastos de Funcionamiento del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2011**, presentó una ejecución del **99.79%** de los \$ **2.995.226 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo. Solo la **Personería** ejecutó el **100%** de los recursos presupuestados. Para este período desaparece la dependencia de la **Secretaría de salud** y es absorbida por la administración central.

El rubro con mayor representación es el de **Administración Central**, con un **92.69%** del total de los gastos y el de menor representación es la **Personería**, con un **1.91%**.

Figura 8.



Fuente: elaboración Propia

2.2.1.2. Ejecución De Gastos De Funcionamiento Del Municipio De La Unión Valle Del Cauca, Período 2012 A 2015

Tabla 16. Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2012 a 2015

NOMBRE	2012		2013		2014		2015	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
ADMINISTRACION CENTRAL	3,020,438	2,955,273	2,817,235	2,765,812	3,294,964	3,157,453	3,901,242	3,489,320
CONCEJO	175,316	161,682	185,835	172,337	183,285	179,937	181,851	178,665
PERSONERIA	85,006	84,422	89,254	87,889	92,278	92,024	95,172	95,148
TOTALES	3,280,760	3,201,377	3,092,324	3,026,038	3,570,527	3,429,414	4,178,265	3,763,133

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de funcionamiento del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

Podemos observar, los gastos de Funcionamiento del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período 2012 a 2015, presentan un comportamiento similar, la mayor concentración se encuentra en la **Administración Central**.

Tabla 17. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2012

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
ADMINISTRACION CENTRAL	3,020,438	2,955,273	97.84%	92.31%
CONCEJO	175,316	161,682	92.22%	5.05%
PERSONERIA	85,006	84,422	99.31%	2.64%
TOTALES	3,280,760	3,201,377	97.58%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de funcionamiento del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** de los gastos de Funcionamiento del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2012**, presentó una ejecución total del **97.58%** de los \$ **3.280.760 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo. **Ninguna** dependencia **ejecutó** el **100%** de los recursos presupuestados.

El rubro con mayor representación es el de **Administración Central**, con un **92.31%** del total de los gastos y el de menor representación es la **Personería**, con un **2.64%**.

Tabla 18. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2013

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
ADMINISTRACION CENTRAL	2,817,235	2,765,812	98.17%	91.40%
CONCEJO	185,835	172,337	92.74%	5.70%
PERSONERIA	89,254	87,889	98.47%	2.90%
TOTALES	3,092,324	3,026,038	97.86%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de funcionamiento del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** de los gastos de Funcionamiento del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2013**, presentó una ejecución total del **97.86%** de los \$ **3.092.324 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo. **Ninguna** dependencia **ejecutó** el **100%** de los recursos presupuestados.

El rubro con mayor representación es el de **Administración Central**, con un **91.40%** del total de los gastos y el de menor representación es la **Personería**, con un **2.90%**.

Tabla 19. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2014

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
ADMINISTRACION CENTRAL	3,294,964	3,157,453	95.83%	92.07%
CONCEJO	183,285	179,937	98.17%	5.25%
PERSONERIA	92,278	92,024	99.72%	2.68%
TOTALES	3,570,527	3,429,414	96.05%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de funcionamiento del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** de los gastos de Funcionamiento del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2014**, presentó una ejecución total del **96.05%** de los \$ **3.570.527 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo. **Ninguna** dependencia ejecutó el **100%** de los recursos presupuestados.

El rubro con mayor representación es el de **Administración Central**, con un **92.07%** del total de los gastos y el de menor representación es la **Personería**, con un **2.68%**.

Tabla 20. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2015

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
ADMINISTRACION CENTRAL	3,901,242	3,489,320	89.44%	92.72%
CONCEJO	181,851	178,665	98.25%	4.75%
PERSONERIA	95,172	95,148	99.97%	2.53%
TOTALES	4,178,265	3,763,133	90.06%	100.00%

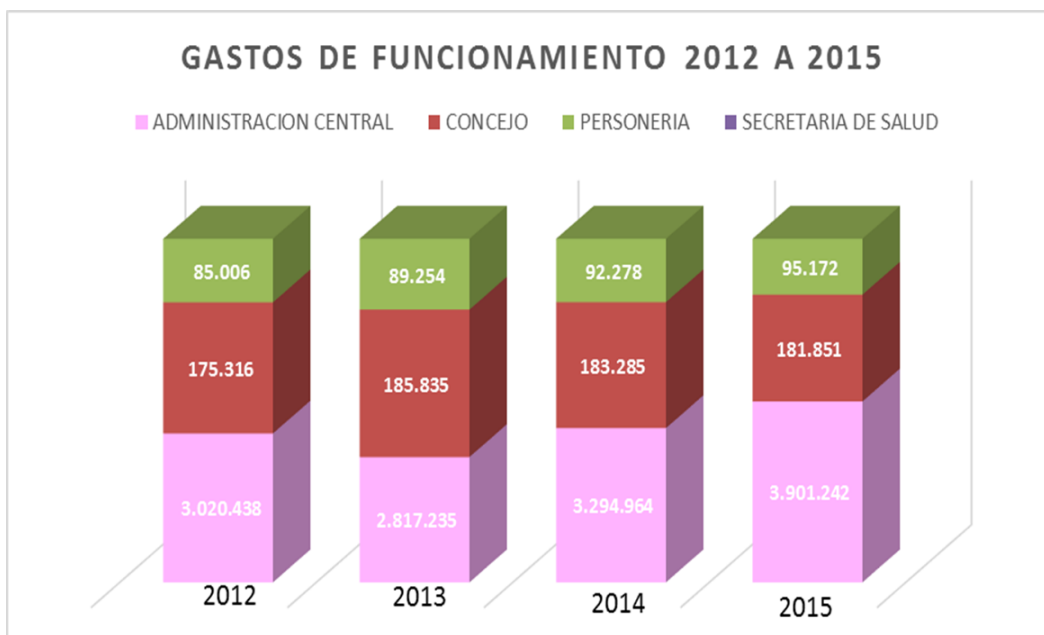
Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de funcionamiento del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** de los gastos de Funcionamiento del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2015**, presentó una ejecución total del **90.06%** de los \$

4.178.265 miles de pesos del Presupuesto Definitivo. **Ninguna** dependencia ejecutó el **100%** de los recursos presupuestados.

El rubro con mayor representación es el de **Administración Central**, con un **92.72%** del total de los gastos y el de menor representación es la **Personería**, con un **2.53%**.

Figura 9.



Fuente: elaboración Propia

2.2.2. Gastos De Inversión

Los gastos de inversión son los gastos en que incurre la entidad territorial buscando el crecimiento y desarrollo económico, social y cultural del municipio, es decir, son gastos productivos que generan riquezas y/o que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos, así como los destinados a la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas, incremento de la competitividad y desarrollo e inversión social, de conformidad con las normas

vigentes y en cumplimiento de las prioridades definidas por los gobiernos en los diferentes programas de gobierno y sus respectivos planes de desarrollo.³⁸

Tabla 21. Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2008 a 2011

NOMBRE	2008		2009		2010		2011	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
EDUCACION	772,190	771,873	989,742	866,358	913,592	838,165	768,404	754,576
SALUD	5,131,475	4,984,238	5,786,885	5,777,561	6,600,343	5,729,534	6,751,566	6,172,065
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,190,660	315,900	1,553,157	1,515,992	2,466,259	880,243	-	-
DEPORTE Y RECREACION	80,131	79,739	70,467	70,466	437,257	235,647		
CULTURA	52,473	51,829	64,556	61,002	60,284	60,167		
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	43,000	43,000	50,000	50,000	48,927	48,927		
VIVIENDA	250,000	250,000	250,000	250,000	300,000	300,000		
AGROPECUARIO	68,410	67,513	46,845	45,221	105,105	102,589		
TRANSPORTE	278,625	153,580	687,102	409,102	1,650,534	1,635,310		
AMBIENTAL	135,704	90,000	213,541	213,526	157,433	154,296		
CENTROS DE RECLUSION	62,219	56,311	71,750	65,493	15,000	15,000		
PREVENCION Y ATENCION DE DESATRES	13,550	8,094	25,000	24,724	50,635	50,635		
PROMOCION DEL DESARROLLO	-	-	-	-	50,000	50,000		
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	77,339	72,511	212,686	212,683	152,834	137,334		
EQUIPAMIENTO	92,163	92,001	35,047	34,408	238,057	237,772	23,104	23,104
DESARROLLO COMUNITARIO	6,410	4,809	22,000	22,000	10,000	10,000		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	174,960	174,126	212,643	212,543	228,296	228,110		
JUSTICIA	98,510	95,552	166,284	150,333	196,465	181,789		
GASTOS ESPECIFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES	10,735	10,735	-	-				
TOTALES	8,538,554	7,321,811	10,457,705	9,981,412	13,681,021	10,895,518	7,543,074	6,949,745

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de inversión del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

Podemos observar, los gastos de Inversión del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período 2008 a 2011, presentaron una diferencia en el período 2011, este comportamiento obedece a la ola invernal presentada a finales del 2010.

Durante el período 2008 a 2010, el Municipio de la Unión, Valle del Cauca, presentó incremento en el Presupuestos de los Gastos de Inversión,

³⁸ Ibid., p. 10

especialmente en el rubro de **Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico** y rubros como **Centros de Reclusión** presentaron disminución.

2.2.2.1. Ejecución De Gastos De Inversión Del Municipio De La Unión Valle Del Cauca, Período 2008 A 2011

Tabla 22. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2008

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
EDUCACION	772,190	771,873	99.96%	10.54%
SALUD	5,131,475	4,984,238	97.13%	68.07%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,190,660	315,900	26.53%	4.31%
DEPORTE Y RECREACION	80,131	79,739	99.51%	1.09%
CULTURA	52,473	51,829	98.77%	0.71%
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	43,000	43,000	100.00%	0.59%
VIVIENDA	250,000	250,000	100.00%	3.41%
AGROPECUARIO	68,410	67,513	98.69%	0.92%
TRANSPORTE	278,625	153,580	55.12%	2.10%
AMBIENTAL	135,704	90,000	66.32%	1.23%
CENTROS DE RECLUSION	62,219	56,311	90.50%	0.77%
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	13,550	8,094	59.73%	0.11%
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	-	-	0.00%	0.00%
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	77,339	72,511	93.76%	0.99%
EQUIPAMIENTO	92,163	92,001	99.82%	1.26%
DESARROLLO COMUNITARIO	6,410	4,809	75.02%	0.07%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	174,960	174,126	99.52%	2.38%
JUSTICIA	98,510	95,552	97.00%	1.31%
GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	10,735	10,735	100.00%	0.15%
TOTALES	8,538,554	7,321,811	85.75%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de inversión del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** de los gastos de Inversión del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2008**, presentó una ejecución total del **85.75%** de los \$ **8.538.554 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo. Los rubros que ejecutaron el **100%** de los recursos presupuestados fueron: **Servicios Públicos diferentes a Acueducto, alcantarillado y aseo; Vivienda; Gastos Específicos de Regalías y Compensaciones.**

El rubro con mayor representación es el de **Salud**, con un **68.07%** del total de los gastos de Inversión, seguido de **Educación**, con un **10.54%** y **Agua Potable y Saneamiento Básico**, con un **4.31%**. El rubro de menor representación es la **Desarrollo Comunitario**, con un **1.07%**.

Tabla 23. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2009

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
EDUCACION	989,742	866,358	87.53%	8.68%
SALUD	5,786,885	5,777,561	99.84%	57.88%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,553,157	1,515,992	97.61%	15.19%
DEPORTE Y RECREACION	70,467	70,466	100.00%	0.71%
CULTURA	64,556	61,002	94.49%	0.61%
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	50,000	50,000	100.00%	0.50%
VIVIENDA	250,000	250,000	100.00%	2.50%
AGROPECUARIO	46,845	45,221	96.53%	0.45%
TRANSPORTE	687,102	409,102	59.54%	4.10%
AMBIENTAL	213,541	213,526	99.99%	2.14%
CENTROS DE RECLUSION	71,750	65,493	91.28%	0.66%
PREVENCION Y ATENCION DE DESATRES	25,000	24,724	98.90%	0.25%
PROMOCION DEL DESARROLLO	-	-	0.00%	0.00%
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	212,686	212,683	100.00%	2.13%
EQUIPAMIENTO	35,047	34,408	98.18%	0.34%
DESARROLLO COMUNITARIO	22,000	22,000	100.00%	0.22%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	212,643	212,543	99.95%	2.13%
JUSTICIA	166,284	150,333	90.41%	1.51%
GASTOS ESPECIFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES	-	-	0.00%	0.00%
TOTALES	10,457,705	9,981,412	95.45%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de inversión del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** de los gastos de Inversión del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2009**, presentó una ejecución total del **95.45%** de los \$ **10.457.705 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo. Los rubros que ejecutaron el **100%** de los recursos presupuestados fueron: **Deporte y Recreación, Servicios Públicos diferentes a Acueducto, alcantarillado y aseo; Vivienda; Atención Grupos Vulnerables, Desarrollo Comunitario.**

El rubro con mayor representación es el de **Salud**, con un **57.88%** del total de los gastos de Inversión, seguido de **Agua Potable y Saneamiento Básico**, con un

15.19%, en tercer lugar, **Educación** con **8.68%**. El rublo de menor representación es la **Desarrollo Comunitario**, con un **0.22%**.

Tabla 24. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2010

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
EDUCACION	913,592	838,165	91.74%	7.69%
SALUD	6,600,343	5,729,534	86.81%	52.59%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,466,259	880,243	35.69%	8.08%
DEPORTE Y RECREACION	437,257	235,647	53.89%	2.16%
CULTURA	60,284	60,167	99.81%	0.55%
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	48,927	48,927	100.00%	0.45%
VIVIENDA	300,000	300,000	100.00%	2.75%
AGROPECUARIO	105,105	102,589	97.61%	0.94%
TRANSPORTE	1,650,534	1,635,310	99.08%	15.01%
AMBIENTAL	157,433	154,296	98.01%	1.42%
CENTROS DE RECLUSION	15,000	15,000	100.00%	0.14%
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	50,635	50,635	100.00%	0.46%
PROMOCION DEL DESARROLLO	50,000	50,000	0.00%	0.46%
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	152,834	137,334	89.86%	1.26%
EQUIPAMIENTO	238,057	237,772	99.88%	2.18%
DESARROLLO COMUNITARIO	10,000	10,000	100.00%	0.09%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	228,296	228,110	99.92%	2.09%
JUSTICIA	196,465	181,789	92.53%	1.67%
GASTOS ESPECIFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES			0.00%	0.00%
TOTALES	13,681,021	10,895,518	79.64%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de inversión del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** de los gastos de Inversión del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2010**, presentó una ejecución total del **79.64%** de los \$ **13.681.021 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo. Los rubros que ejecutaron el **100%** de los recursos presupuestados fueron: **Servicios Públicos diferentes a Acueducto, alcantarillado y aseo; Vivienda; Centros de Reclusión; Prevención y Atención de Desastres; Desarrollo Comunitario.**

El rubro con mayor representación es el de **Salud**, con un **52.59%** del total de los gastos de Inversión, seguido de **Transporte**, con un **15.01%**, en tercer lugar, **Agua Potable y Saneamiento Básico** con **8.08%**. El rubro de menor representación es la **Desarrollo Comunitario**, con un **0.09%**.

Tabla 25. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2011

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
EDUCACION	768,404	754,576	98.20%	10.86%
SALUD	6,751,566	6,172,065	91.42%	88.81%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	-	-	0.00%	0.00%
DEPORTE Y RECREACION			0.00%	0.00%
CULTURA			0.00%	0.00%
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO			0.00%	0.00%
VIVIENDA			0.00%	0.00%
AGROPECUARIO			0.00%	0.00%
TRANSPORTE			0.00%	0.00%
AMBIENTAL			0.00%	0.00%
CENTROS DE RECLUSION			0.00%	0.00%
PREVENCION Y ATENCION DE DESATRES			0.00%	0.00%
PROMOCION DEL DESARROLLO			0.00%	0.00%
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES			0.00%	0.00%
EQUIPAMIENTO	23,104	23,104	100.00%	0.33%
DESARROLLO COMUNITARIO			0.00%	0.00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			0.00%	0.00%
JUSTICIA			0.00%	0.00%
GASTOS ESPECIFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES			0.00%	0.00%
TOTALES	7,543,074	6,949,745	92.13%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de inversión del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** de los gastos de Inversión del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2011**, presentó una ejecución total del **92.13%** de los \$ **7.543.074 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo. Los rubros que ejecutaron el **100%** de los recursos presupuestados fueron: **Equipamiento**.

El rubro con mayor representación es el de **Salud**, con un **88.81%** del total de los gastos de Inversión, seguido de **Educación**, con un **10.86%**. El rubro de menor representación es la **Equipamiento**, con un **0.33%**.

2.2.2.2. Ejecución De Gastos De Inversión Del Municipio De La Unión Valle Del Cauca, Período 2012 A 2015

Tabla 26. Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2012 a 2015

NOMBRE	2012		2013		2014		2015	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
EDUCACION	1,095,816	1,031,501	1,137,749	1,052,868	1,134,882	1,120,600	1,110,793	1,098,075
SALUD	9,582,794	8,551,842	12,091,124	11,328,705	12,852,429	12,015,352	14,053,614	13,805,653
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	691,754	381,812	-	-	1,827,664	1,759,336	727,540	727,208
DEPORTE Y RECREACION	121,850	84,189	787,174	115,935	758,165	86,926	1,551,284	1,546,484
CULTURA	111,091	93,170	127,276	127,276	86,437	86,436	99,359	99,359
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	88,000	1,401	50,000	9,000	664,086	664,086	863,696	863,696
VIVIENDA	402,664	200,000	200,000	200,000	371,454	168,800	425,654	223,000
AGROPECUARIO	120,674	105,121	115,428	114,238	129,869	125,227	75,211	74,115
TRANSPORTE	502,708	210,232	2,475,145	2,001,102	827,415	803,067	1,779,554	1,776,375
AMBIENTAL	117,107	-	61,030	31,030	98,030	22,034	105,139	19,890
CENTROS DE RECLUSION	20,000	20,000	40,000	40,000	20,000	-	20,000	-
PREVENCION Y ATENCION DE DESATRES	361,388	356,883	95,000	93,182	32,744	32,740	52,500	48,799
PROMOCION DEL DESARROLLO	30,439	-	30,000	16,366	20,250	18,250	15,960	4,501
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	259,318	177,945	423,404	251,000	468,113	442,089	369,819	353,925
EQUIPAMIENTO	126,755	37,712	53,028	52,523	77,800	55,293	78,041	41,314
DESARROLLO COMUNITARIO	29,630	11,950	26,430	26,430	18,900	18,900	15,900	13,784
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	241,661	160,570	222,370	209,443	294,513	276,317	297,184	254,621
JUSTICIA	230,430	206,819	241,820	219,126	335,385	221,275	345,638	251,184
GASTOS ESPECIFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES								
TOTALES	14,134,079	11,631,147	18,176,978	15,888,224	20,018,136	17,916,728	21,986,886	21,201,983

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de inversión del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

Durante el período 2012 a 2015, el Municipio de la Unión, Valle del Cauca, presentó incremento en el Presupuestos de los Gastos de Inversión, especialmente en el rubro de **Salud, Deporte y Recreación, Servicios Públicos diferentes a Acueducto, Alcantarillado y Aseo** y rubros como **Cultura, Equipamiento** presentaron disminución.

Tabla 27. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2012

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
EDUCACION	1,095,816	1,031,501	94.13%	8.87%
SALUD	9,582,794	8,551,842	89.24%	73.53%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	691,754	381,812	55.19%	3.28%
DEPORTE Y RECREACION	121,850	84,189	69.09%	0.72%
CULTURA	111,091	93,170	83.87%	0.80%
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	88,000	1,401	1.59%	0.01%
VIVIENDA	402,664	200,000	49.67%	1.72%
AGROPECUARIO	120,674	105,121	87.11%	0.90%
TRANSPORTE	502,708	210,232	41.82%	1.81%
AMBIENTAL	117,107	-	0.00%	0.00%
CENTROS DE RECLUSION	20,000	20,000	100.00%	0.17%
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	361,388	356,883	98.75%	3.07%
PROMOCION DEL DESARROLLO	30,439	-	0.00%	0.00%
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	259,318	177,945	68.62%	1.53%
EQUIPAMIENTO	126,755	37,712	29.75%	0.32%
DESARROLLO COMUNITARIO	29,630	11,950	40.33%	0.10%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	241,661	160,570	66.44%	1.38%
JUSTICIA	230,430	206,819	89.75%	1.78%
GASTOS ESPECIFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES			0.00%	0.00%
TOTALES	14,134,079	11,631,147	82.29%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de inversión del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** de los gastos de Inversión del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2012**, presentó una ejecución total del **82.29%** de los \$

14.134.079 miles de pesos del Presupuesto Definitivo. Los rubros que ejecutaron el **100%** de los recursos presupuestados fueron: **Centros de Reclusión**.

El rubro con mayor representación es el de **Salud**, con un **73.53%** del total de los gastos de Inversión, seguido de **Educación**, con un **8.87%**. El rubro de menor representación es la **Servicios Públicos diferentes a Acueducto, Alcantarillado y Aseo**, con un **0.01%**.

Tabla 28. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2013

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
EDUCACION	1,137,749	1,052,868	92.54%	6.63%
SALUD	12,091,124	11,328,705	93.69%	71.30%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	-	-	0.00%	0.00%
DEPORTE Y RECREACION	787,174	115,935	14.73%	0.73%
CULTURA	127,276	127,276	100.00%	0.80%
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	50,000	9,000	18.00%	0.06%
VIVIENDA	200,000	200,000	100.00%	1.26%
AGROPECUARIO	115,428	114,238	98.97%	0.72%
TRANSPORTE	2,475,145	2,001,102	80.85%	12.59%
AMBIENTAL	61,030	31,030	50.84%	0.20%
CENTROS DE RECLUSION	40,000	40,000	100.00%	0.25%
PREVENCION Y ATENCION DE DESATRES	95,000	93,182	98.09%	0.59%
PROMOCION DEL DESARROLLO	30,000	16,366	0.00%	0.10%
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	423,404	251,000	59.28%	1.58%
EQUIPAMIENTO	53,028	52,523	99.05%	0.33%
DESARROLLO COMUNITARIO	26,430	26,430	100.00%	0.17%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	222,370	209,443	94.19%	1.32%
JUSTICIA	241,820	219,126	90.62%	1.38%
GASTOS ESPECIFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES			0.00%	0.00%
TOTALES	18,176,978	15,888,224	87.41%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de inversión del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** de los gastos de Inversión del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2013**, presentó una ejecución total del **87.41%** de los \$ **18.167.978 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo. Los rubros que ejecutaron el **100%** de los recursos presupuestados fueron: **Cultura, Vivienda, Centros de Reclusión y Desarrollo Comunitario**.

El rubro con mayor representación es el de **Salud**, con un **71.30%** del total de los gastos de Inversión, seguido de **Transporte**, con un **12.59%**. El rubro de menor representación es la **Servicios Públicos diferentes a Acueducto, Alcantarillado y Aseo**, con un **0.06%**.

Tabla 29. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2014

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
EDUCACION	1,134,882	1,120,600	98.74%	6.25%
SALUD	12,852,429	12,015,352	93.49%	67.06%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,827,664	1,759,336	96.26%	9.82%
DEPORTE Y RECREACION	758,165	86,926	11.47%	0.49%
CULTURA	86,437	86,436	100.00%	0.48%
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	664,086	664,086	100.00%	3.71%
VIVIENDA	371,454	168,800	45.44%	0.94%
AGROPECUARIO	129,869	125,227	96.43%	0.70%
TRANSPORTE	827,415	803,067	97.06%	4.48%
AMBIENTAL	98,030	22,034	22.48%	0.12%
CENTROS DE RECLUSION	20,000	-	0.00%	0.00%
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	32,744	32,740	99.99%	0.18%
PROMOCION DEL DESARROLLO	20,250	18,250	0.00%	0.10%
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	468,113	442,089	94.44%	2.47%
EQUIPAMIENTO	77,800	55,293	71.07%	0.31%
DESARROLLO COMUNITARIO	18,900	18,900	100.00%	0.11%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	294,513	276,317	93.82%	1.54%
JUSTICIA	335,385	221,275	65.98%	1.24%
GASTOS ESPECIFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES			0.00%	0.00%
TOTALES	20,018,136	17,916,728	89.50%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de inversión del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** de los gastos de Inversión del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2014**, presentó una ejecución total del **89.50%** de los \$ **20.018.136 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo. Los rubros que ejecutaron el **100%** de los recursos presupuestados fueron: **Cultura, Servicios Públicos diferentes a Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y Desarrollo Comunitario.**

El rubro con mayor representación es el de **Salud**, con un **67.06%** del total de los gastos de Inversión, seguido de **Agua Potable y Saneamiento Básico**, con un **9.82%**. El rubro de menor representación es la **Promoción del Desarrollo**, con un **0.10%**.

Tabla 30. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Inversión Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2015

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
EDUCACION	1,110,793	1,098,075	98.86%	5.18%
SALUD	14,053,614	13,805,653	98.24%	65.11%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	727,540	727,208	99.95%	3.43%
DEPORTE Y RECREACION	1,551,284	1,546,484	99.69%	7.29%
CULTURA	99,359	99,359	100.00%	0.47%
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	863,696	863,696	100.00%	4.07%
VIVIENDA	425,654	223,000	52.39%	1.05%
AGROPECUARIO	75,211	74,115	98.54%	0.35%
TRANSPORTE	1,779,554	1,776,375	99.82%	8.38%
AMBIENTAL	105,139	19,890	18.92%	0.09%
CENTROS DE RECLUSION	20,000	-	0.00%	0.00%
PREVENCION Y ATENCION DE DESATRES	52,500	48,799	92.95%	0.23%
PROMOCION DEL DESARROLLO	15,960	4,501	28.20%	0.02%
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	369,819	353,925	95.70%	1.67%
EQUIPAMIENTO	78,041	41,314	52.94%	0.19%
DESARROLLO COMUNITARIO	15,900	13,784	86.69%	0.07%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	297,184	254,621	85.68%	1.20%
JUSTICIA	345,638	251,184	72.67%	1.18%
GASTOS ESPECIFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES			0.00%	0.00%
TOTALES	21,986,886	21,201,983	96.43%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT gastos de inversión del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** de los gastos de Inversión del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2015**, presentó una ejecución total del **96.43%** de los \$ **21.986.886 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo. Los rubros que ejecutaron el **100%** de los recursos presupuestados fueron: **Cultura, Servicios Públicos diferentes a Acueducto, Alcantarillado y Aseo.**

El rubro con mayor representación es el de **Salud**, con un **65.11%** del total de los gastos de Inversión, seguido de Transporte, con un **8.38%**; y **Deporte y Recreación**, con un **7.29%**. El rubro de menor representación es la **Promoción del Desarrollo**, con un **0.02%**.

2.2.3. Servicio De La Deuda

El servicio de la deuda son los gastos que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización, realizadas conforme a las normas respectivas cuyos vencimientos ocurran durante la vigencia fiscal respectiva. Comprende el pago de intereses y abonos a capital y se origina con el pago de la deuda con vigencia mayor a un año.³⁹

³⁹ Ibid., p. 104.

2.2.3.1. Servicio De La Deuda Del Municipio De La Unión, Valle Del Cauca, Período 2008 A 2011

Tabla 31. Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2008 a 2011

NOMBRE	2008		2009		2010		2011	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
TOTAL DE LA DEUDA	193,746	193,530	431,298	426,927	177,616	149,015	559,000	440,036
TOTALES	193,746	193,530	431,298	426,927	177,616	149,015	559,000	440,036

Fuente: elaboración Propia, basado FUT servicio de la deuda del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

Podemos observar que, en el Servicio de la Deuda del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2008** y **2009** reflejan un nivel de **cumplimiento** óptimo, pero en los años 2010 y 2011, presenta incumplimientos de acuerdo al presupuesto definitivo vs el Ejecutado.

El año **2011** fue el de mayor endeudamiento por parte del Municipio.

Tabla 32. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2008

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
TOTAL DE LA DEUDA	193,746	193,530	99.89%	100.00%
TOTALES	193,746	193,530	99.89%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT servicio de la deuda del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** del Servicio de la Deuda del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2008**, presentó una ejecución total del **99.89%** de los \$ **193.746 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo.

Tabla 33. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2009

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
TOTAL DE LA DEUDA	431,298	426,927	98.99%	100.00%
TOTALES	431,298	426,927	98.99%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT servicio de la deuda del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** del Servicio de la Deuda del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2009**, presentó una ejecución total del **98.99%** de los \$ **431.298 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo.

Tabla 34. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2010

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
TOTAL DE LA DEUDA	177,616	149,015	83.90%	100.00%
TOTALES	177,616	149,015	83.90%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT servicio de la deuda del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** del Servicio de la Deuda del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2010**, presentó una ejecución total del **83.90%** de los \$ **177.616 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo.

Tabla 35. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2011

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
TOTAL DE LA DEUDA	559,000	440,036	78.72%	100.00%
TOTALES	559,000	440,036	78.72%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT servicio de la deuda del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** del Servicio de la Deuda del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2011**, presentó una ejecución total del **78.72%** de los \$ **559.000 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo.

2.2.3.2. Servicio De La Deuda Del Municipio De La Unión, Valle Del Cauca, Período 2012 A 2015

Tabla 36. Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2012 a 2015

NOMBRE	2012		2013		2014		2015	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
TOTAL DE LA DEUDA	760,143	757,012	480,191	472,460	680,598	679,937	814,508	761,642
TOTALES	760,143	757,012	480,191	472,460	680,598	679,937	814,508	761,642

Fuente: elaboración Propia, basado FUT servicio de la deuda del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

Podemos observar que, en el Servicio de la Deuda del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2012, 2013, 2014** reflejan un nivel de **cumplimiento** óptimo, pero el año 2015, presenta incumplimiento en el presupuesto ejecutado.

El año **2015** fue el de mayor endeudamiento por parte del Municipio.

Tabla 37. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2012

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
TOTAL DE LA DEUDA	760,143	757,012	99.59%	100.00%
TOTALES	760,143	757,012	99.59%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT servicio de la deuda del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** del Servicio de la Deuda del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2012**, presentó una ejecución total del **99.59%** de los \$ **760.143 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo.

Tabla 38. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2013

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
TOTAL DE LA DEUDA	480,191	472,460	98.39%	62.41%
TOTALES	480,191	472,460	98.39%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT servicio de la deuda del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** del Servicio de la Deuda del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2013**, presentó una ejecución total del **98.39%** de los \$ **480.191 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo.

Tabla 39. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2014

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
TOTAL DE LA DEUDA	680,598	679,937	99.90%	89.82%
TOTALES	680,598	679,937	99.90%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT servicio de la deuda del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** del Servicio de la Deuda del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2014**, presentó una ejecución total del **99.90%** de los \$ **680.598 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo.

Tabla 40. Análisis vertical Ejecución de Gastos de Servicio a la Deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2015

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION	ANALISIS VERTICAL
TOTAL DE LA DEUDA	814,508	761,642	93.51%	100.61%
TOTALES	814,508	761,642	93.51%	100.00%

Fuente: elaboración Propia, basado FUT servicio de la deuda del Consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP)

La **ejecución** del Servicio de la Deuda del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para el período **2015**, presentó una ejecución total del **93.51%** de los \$ **814.508 miles de pesos** del Presupuesto Definitivo.

SÍNTESIS DE CAPÍTULO II

En este segundo capítulo se puede observar el segundo elemento o herramienta con que cuenta la administración municipal, con el que espera lograr el cumplimiento de lo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal: **El Presupuesto de Ingresos y el presupuesto de Gastos.**

En lo relacionado con los ingresos tributarios la principal fuente en el municipio lo percibe del Impuesto Predial Unificado, seguido por la Sobretasa a la Gasolina, y el Impuesto de Industria y Comercio; estos tres conforman el 84% del total de ingresos propios.

El resto de rubros con que cuenta el municipio para gestionar recursos propios es muy pequeño el aporte y en algunos casos nulos.

Después se puede observar los ingresos no Tributarios, que son cercanos al 70% de los ingresos totales, y como bien se sabe estos tienen una asignación específica en sectores y porcentajes establecidos por la ley 1176 de 2007, por lo que se puede decir que el municipio depende de los recursos que le entrega el gobierno central para la ejecución de los proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.

En los ingresos de capital, se puede ver que de un año a otro quedan excedentes del ejercicio anterior representados en los Recursos del balance, lo cual da cuenta de una planeación del gasto no muy acertada.

En cuanto al presupuesto de gastos de funcionamiento se observa que hasta el año 2010 se destinaban recursos para la secretaria de salud, ya en el año 2011, este desaparece, porque el municipio no se logra certificar en salud, por lo tanto el gobierno departamental asume la responsabilidad de administrar el tema de salud.

El mayor gasto está dado por la Administración Central, seguido por el Concejo Municipal y por último la personería, en ninguno de los años en estudio se dio una

ejecución del 100% del presupuesto definitivo, siendo el año 2015 el que tuvo la menor ejecución con un 90%, del 100% posible.

Lo mismo sucedió con el gasto de inversión, en ninguno de los años entre el 2008 y el 2015 fue ejecutado el 100% del presupuesto definitivo, el año con menor ejecución fue el año 2010, con un 79,64%.

En general el gasto de inversión se destinó en mayor proporción al gasto en Salud, seguido en una gran diferencia a la inversión en educación, muy contrario a lo estipulado en el Sistema General de participaciones.

CAPITULO III

CAMBIOS REALIZADOS A LA POLITICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2008 A 2011 Y 2012 A 2015

3.1. ACUERDOS QUE MODIFICAN LA POLITICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DURANTE LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS AÑOS 2008 A 2011 Y 2012 A 2015

Una vez realizado y aprobados los presupuestos, tanto el de ingreso como el de gastos, estos pueden ser modificados para lograr cumplir con las metas proyectadas, las modificaciones pueden ser **adiciones, reducciones o traslados**.

Estos mecanismos no pueden utilizarse para corregir defectos de la programación presupuestal, sino más bien para contribuir a la correcta ejecución del Plan de Desarrollo a través del presupuesto, siguiendo las leyes presupuestales, el órgano que aprueba el presupuesto es el mismo que debe aprobar sus modificaciones.

Las modificaciones presupuestales permiten que el presupuesto se mantenga como instrumento mediante el cual se logra cumplir el Plan de Desarrollo.

Las adiciones son las modificaciones presupuestales mediante las cuales se incrementa tanto el presupuesto de Rentas como el de Gastos, se originan básicamente en las rentas con destinación específica que no fueron aprobadas en el Acuerdo de Presupuesto General, en los convenios o contratos que se suscriben durante la vigencia, en los recursos del balance de la vigencia anterior, en el superávit y en los excedentes financieros.

Las Reducciones son modificaciones presupuestales mediante las cuales se disminuye el presupuesto general de rentas y el de gastos. Los ajustes pueden darse por que se estima que los recaudos del año pueden ser inferiores a los gastos, porque no son aprobados los nuevos recursos por el concejo Municipal o los aprobados son insuficientes, o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito autorizado.

Los Traslados son los movimientos que se realizan dentro o entre un mismo rubro del gasto ya sea funcionamiento o inversión, pero estos no aumentan ni disminuyen el Presupuesto de Rentas y Gastos.

A continuación se presenta los acuerdos más relevantes que han modificado la política fiscal del municipio de la Unión, Valle del Cauca para el período comprendido entre los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015.

Cuadro 77. Normatividad que modifica el Presupuesto período 2008 a 2011 y 2012 a 2015

NORMATIVIDAD	ASUNTO	FINALIDAD
Acuerdo Municipal No. 013 de Julio 17 de 2008	Por medio del cual se realizan adiciones, créditos y contra créditos al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2008	<ul style="list-style-type: none"> * Ajustar los gastos de inversión del sector Cultura. * Comprar lote para escombrera. * Destinar recursos para subsidios de acueducto y alcantarillado para el estrato 2. * Cofinanciar proyectos con el Comité Departamental de Cafeteros del Valle del Cauca.
Acuerdo Municipal No. 004 de Mayo 30 de 2009	Por medio del cual se realizan traslados al presupuesto general de gastos y rentas de la Vigencia Fiscal 2009	<ul style="list-style-type: none"> * Crear apropiaciones presupuestales para el fomento de expresiones artísticas y culturales. * Crear apropiaciones presupuestales para Dotación de la infraestructura artística y cultural. * Crear apropiaciones presupuestales para Preinversión de diseños y Educación.
Acuerdo Municipal No. 008 de Agosto 30 de 2009	Por medio del cual se realizan traslados al presupuesto general de rentas y gastos de la Vigencia Fiscal de 2009	* Construir la red de acueducto y alcantarillada en "la urbanización la Ermita"
Acuerdo Municipal No. 002 de Abril 27 de 2013	Por medio del cual se efectúan unos ajustes al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre 1o. De enero y el 31 de diciembre de 2013	* Adicionar y trasladar recursos que no fueron comprometidos en la vigencia 2012 y que se presentaron como superavit fiscal, al Presupuesto Municipal aprobado para la Vigencia Fiscal 2013, el Municipio de La Unión.
Acuerdo Municipal No. 002 de Abril 27 de 2013	Por el cual se efectúan unos ajustes al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. De enero y el 31 de diciembre de 2013	* Incorporar al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2013 recursos que el Municipio de la Unión, al cierre de la Vigencia Fiscal 2012 no fueron comprometidos en la vigencia, generando un superávit fiscal y que se encuentran en las cuentas bancarias del Municipio.
Acuerdo No. 004 de Julio 05 de 2013	Por medio del cual se efectúan traslados presupuestales en el presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de la Unión, Valle del Cauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013	* Cumplir con una obligación extracontractual por un falla de tutela que obliga a la Alcaldía Municipal a: Iniciar gestiones para la adecuación o construcción de infraestructura con el fin de mitigar el impacto generado por la Quebrada la Unión sobre el inmueble de propiedad de la del accionante.
Acuerdo Municipal No. 008 de Agosto 27 de 2013	Por medio del cual se efectúan modificaciones al presupuesto anual de Rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Municipio de la Unión Valle del Cauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2013	<ul style="list-style-type: none"> * Adquirir pólizas de vida de los Concejales conforme a los artículos 68 de la Ley 136 de 1994 y 3 de la Ley 1148 de 2007. * Desarrollar Programas de Atención Integral a la Primera Infancia.
Acuerdo Municipal No. 016 de Noviembre 13 de 2013	Por medio del cual se efectúan adiciones al presupuesto anual de Rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Municipio de la Unión Valle del Cauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2013	* Realizar el mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía La Unión -Hoyo Hondo de acuerdo a convenio interadministrativo con INVIAS firmado en Septiembre y Octubre 1 de 2013.
Acuerdo Municipal No. 001 de Febrero 24 de 2014	Por medio del cual se efectúan adiciones al presupuesto anual de Rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Municipio de la Unión Valle del Cauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2014 provenientes del Fondo Nacional de Regalías- FNR en liquidación	* Crear en el Presupuesto del Municipio cargo a los recursos del FNR, para realizar el proyecto REUBICADOS OLA INVERANAL VILLA DEL SOL, Municipio DE LA UNON, DEPARTAMENTO DEL VALLE

Fuente: elaboración Propia, con datos suministrados por la secretaría de Hacienda del municipio de la Unión, Valle del Cauca.

Cuadro 77. (Continuación)

<p>Acuerdo Municipal No. 006 de Agosto 11 de 2014</p>	<p>Por medio del cual se adiciona, sin situacion de fondos, al presupuesto de Rentas, gastos e inversiones del Municipio de la Unión Valle del Cauca, para Vigencia Fiscal de 2014</p>	<p>* Crear en el presupuesto de Ingresos o Rentas y Recursos de Capital y de Gastos e inversion sin situacion de fondos en el Municipio de la Unión, Valle, como son los bonos pensionales para financiar las pensiones de los afiliados al sistema general de Pensiones</p>
<p>Acuerdo Municipal No. 009 de Septiembre 1 de 2014</p>	<p>Por el cual se efectuan traslados en el Presupuesto Anual de Rentas, Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Vigencia Fiscal 2014 del Municipio de la Union Valle- correspondientes a recursos propios, para negociar de manera parcial Sentencia Judicial No. 066 de Abril 2010 y dar continuidad al mal funcionamiento de la Administracion Municipal</p>	<p>* Traslado para el abono a acuerdo de pago en Sentencia a favor de demandante. * Traslado para rubros de honorarios y Supernumerarios planta de personal administracion * Traslado de recursos para fortalecer programas de psicologia de la Comisaria de Familia , programas de la secretaria de Planeacion y secretaria de Cultura</p>
<p>Acuerdo Municipal No. 001 de Febrero 23 de 2015</p>	<p>Por medio del cual se modifica el Art. 2do. del Acuerdo Municipal No. 005 de 2014, se efectúan adiciones al presupuesto anual de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del Municipio de la Unión Valle del Cauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre 1º de Enero y el 31de Diciembre de 2015</p>	<p>* Terminar el Coliseo Cubierto Angelico Garzón como estrategia de aprovechamiento del tiempo libre e integracion de la niñez y las juventudes del Municipio.</p>
<p>Acuerdo Municipal No. 002 de Abril 23 de 2015</p>	<p>Por medio del cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones asignados en exceso mediante documento CONPES, y se realizan traslados presupuestales requeridos para el cumplimiento de metas de la administracion Municipal</p>	<p>* Realizar adición de recursos al Presupuesto de rentas y Recursos de Capital del Municipio de la Vigencia Fiscal 2015, correspondiente a exceso asignado por el SGP en la vigencia 2014. * Realizar traslado en el Presupuesto de Gastos y Apropiaciones del Municipio de la Union Valle del Cauca, para cumplir mestas especificas pendientes por ejecutar en los Planes.</p>

Fuente: elaboración Propia, con datos suministrados por la secretaría de Hacienda del municipio de la Unión, Valle del Cauca.

Cuadro 78. Normatividad que modifica las Rentas período 2008 a 2011 y 2012 a 2015

NORMATIVIDAD	ASUNTO	FINALIDAD
Acuerdo Municipal No. 005 de Febrero 25 de 2008	Por medio de cual se determinan unos incentivos tributarios por pronto pago del Impuestos Predial Unificado, para la Vigencia Fiscal 2008, durante los meses de Marzo y Abril de 2008	* Conceder descuento del 15% por pronto pago en el mes de Marzo y el 10% en el mes de Abril para presente vigencias para quienes esten al día. Con el fin de recaudar recursos que permitan a la administración Municipal tener un flujo de caja, para cumplir con los compromisos de esta Vigencia.
Acuerdo Municipal No. 007 de Abril 13 de 2008	Por medio del cual se reglamenta las formas de pago de los Impuestos Municipales	* Reglamentar el pago de los Impuestos con opciones diferentes al efectivo, como son las tarjetas débito y crédito
Acuerdo Municipal No. 012 de Noviembre 20 de 2009	Por medio de cual se realizan algunas modificaciones al acuerdo No. 020 de Agosto de 2005, en lo referente al sistema de retenciones a título del Impuesto de Industria y Comercio	* Fijar la base mínima para la retención a título del Impuesto de Industria y Comercio de compra de bienes y servicios a pagos o abonos superiores a 2 UVT.
Acuerdo Municipal No. 001 de Junio 18 de 2010	Por medio de cual se implementa en el Municipio de la Unión Valle del Cauca la aplicación del comparendo ambiental los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros	* Instaurar comparendo ambiental el recaudo de las multas correspondientes es para financiar los programas y campañas cívicas que contribuyan a crear una cultura ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos, generando un mejor ambiente que eleve la calidad de vida de la población del Municipio.
Acuerdo Municipal No. 001 de Marzo 28 de 2011	Por medio de cual se otorga una rebaja en los intereses de mora generados por el Impuesto Predial Unificado	* Generar estímulo del 50% de descuento en el intereses de mora en el Impuesto Predial Unificado, para quienes cancelen el 100% de la totalidad de la deuda a la fecha. Para garantizar el recaudo oportuno de los tributos municipales a fin de evitar la prescripción y realizar saneamiento de la cartera del Municipio
Acuerdo Municipal No. 003 de Junio 28 de 2011	Por medio de cual se establece el alcance de la estampilla pro cultura del Municipio de la Unión Valle del Cauca y se ordena su uso y cobro	* Reglamentar la creación y uso de la estampilla pro cultura para el desarrollo de actividades culturales y lúdicas de la población del Municipio.
Acuerdo Municipal No. 004 de Agosto 11 de 2011	Por medio de cual se otorga una rebaja en los intereses de mora generados por el Impuesto de Industria y Comercio	* Otorgar un descuento del 50% en el intereses de mora en el impuesto de Industria y Comercio a quienes cancelen el 100% de la totalidad de la deuda a la fecha. y dar un alivio a los contribuyentes que se han visto afectados por la ola invernal, que ocasiono el cierre de empresas y disminución de ingresos para los Uniónenses.
Acuerdo Municipal No. 005 de Julio 7 de 2013	Por medio de cual se establecen estímulos tributarios para los contribuyentes de los impuestos predial unificado-IPU y de Industria y Comercio, avisos y Tableros del Municipio de la Unión Valle	* Generar estímulos para asegurar el 100% del capital y parte de los intereses de mora a recuperar, mejorando el flujo de recaudo para la vigencia 2013. El beneficio aplica a los sujetos pasivos, contribuyentes de los impuestos en mención que se encuentren en mora hasta el año 2010 cumpliendo ciertas condiciones.
Acuerdo Municipal No. 005 de Abril 25 de 2015	Por medio de cual se establecen estímulos tributarios para los contribuyentes de los Impuestos Predial Unificado y de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, I.C.A, y a los comparendos generados en el Municipio de la Unión Valle hasta la Vigencia Fiscal 2015	* Generar estímulos del 100% de los intereses del Impuesto y los comparendos de Transito, para asegurar el recaudo de capital, mejorando el flujo de recaudo para la Vigencia Fiscal 2015. El beneficio aplica a los sujetos pasivos, contribuyentes de los impuestos hasta la fecha y que cancelen el 100% de la obligación fiscal

Fuente: elaboración Propia, con datos suministrados por la secretaría de Hacienda del municipio de la Unión, Valle del Cauca.

Realizando un análisis de los acuerdos expedidos por el concejo municipal de la Unión, valle del cauca durante los años 2008 a 2011 y 2012 a 2015, que modifican lo concerniente a las rentas se puede observar los siguientes efectos:

En el Año **2008**, mediante Acuerdo Municipal No.005 de Febrero 25 de 2008, se concede un incentivo de descuento por pronto pago para mejorar el ingreso por el impuesto predial unificado durante el mes de Marzo y Abril, tomamos el trimestre Abril-Junio, donde se presupuesta un recaudo de \$ **994.044**, pero solo se obtuvo un **68.4%**, es decir \$ **680.120**.

Para validar el efecto, tomamos el trimestre Julio-Agosto se observa que el recaudo mejora sin necesidad de un incentivo tributario, se presupuesta un ingreso de \$ **916.808** y se recauda el **88.1%**, es decir \$ **808.388**.

En el año **2011**, mediante Acuerdo Municipal No.001 de Marzo 28 de 2011, se concede una rebaja del 50% en los intereses moratorios del **Impuesto Predial Unificado** a quienes **cancelen en Abril, Mayo y Junio**, la deuda de vigencias anteriores y la presente. Tomamos impuesto predial unificado vigencias anteriores para el trimestre Enero-Marzo, se presupuesta un recaudo de \$ **300.000**, y se recauda 39.6%, es decir \$ **118.875**.

Para validar el efecto, tomamos el trimestre Abril-junio se observa que el recaudo mejora en un **48.8%** con el incentivo tributario, se presupuesta el mismo ingreso del trimestre anterior, de \$ **300.000** y se recauda el **88.4%**, es decir \$ **265.463**, logrando disminuir la cartera.

En el año **2011**, mediante Acuerdo Municipal No.004 de Agosto 11 de 2011, se concede una rebaja del 50% en los intereses moratorios del **Impuesto de Industria y Comercio** a quienes cancelen el 100% de la totalidad de la deuda de vigencias anteriores y la presente del impuesto, entre **Septiembre 1 a Octubre 31**. Tomamos el rublo correspondiente a la vigencias anteriores para el trimestre

Abril-Junio, se presupuestó un ingreso de \$ **30.000**, y se efectúa un recaudo del 50.5%, es decir \$ **15.160**.

Para validar el efecto de la política, tomamos el trimestre Julio-Septiembre, se observa que el recaudo **mejora** en un **9.1%** con el incentivo tributario, se presupuesta el mismo ingreso del trimestre anterior, de \$ **30.000** y se recauda el **59.6%**, es decir \$ **17.906**.

Igualmente se toma el trimestre Octubre-Diciembre, se observa que el recaudo **mejora** un **15%** con el descuento otorgado, se presupuesta recaudar \$ **24.213**, y se hace efectivo el 74.6%, es decir \$ **18.064**, logrando disminuir la cartera y mejorar el flujo de liquidez.

En el año **2013**, mediante Acuerdo Municipal No.005 de Julio 7 de 2013, se generan estímulos tributarios del 80% de los intereses de mora para el Impuesto **de Industria y Comercio** a quienes cancelen **entre Julio 8 y Septiembre 23**, la deuda de vigencias 2010 y anteriores. Tomamos el rublo correspondiente a la vigencias anteriores para el trimestre **Abril-Junio**, se presupuesta un ingreso de \$ **26.000**, y se efectúa un recaudo del **47.5%**, es decir \$ **12.366**.

Para validar el efecto de la política, tomamos el trimestre **Julio-Agosto**, se observa que el recaudo **mejora** en un **35.3%** con el estímulo tributario, se presupuesta el mismo ingreso del trimestre anterior, de \$ **26.000** y se recauda el **82.8%**, es decir \$ **21.537** logrando mejorar el flujo de recaudo y recuperación de cartera.

En el año **2013**, mediante Acuerdo Municipal No.005 de Julio 7 de 2013, se estímulos tributarios del 80% de los intereses de mora para el Impuesto **Predial Unificado** a quienes cancelen **entre Julio 8 y Septiembre 23**, la deuda de vigencias 2010 y anteriores. Tomamos el rublo correspondiente a la vigencias

anteriores para el trimestre **Abril-Junio**, se presupuesta un recaudo de \$ **359.000**, y se recauda 58.5%, es decir \$ **210.116**.

Para validar el efecto, tomamos el trimestre **Julio-Agosto**, se observa que el recaudo **mejora** en un **21.8%** con el estímulo tributario, se presupuesta el mismo ingreso del trimestre anterior, de \$ **359.000** y se recauda el **80.3%**, es decir \$**288.594** logrando mejorar el flujo de recaudo y recuperación de cartera.

3.2. DESEMPEÑO FISCAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERÍODO 2008 A 2011 Y 2012 A 2015

En Colombia, anualmente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 617 de 2000, el **Departamento Nacional de Planeación - DPN**, una vez terminada una vigencia fiscal, presenta a la comunidad un informe con los resultados del desempeño fiscal de los municipios y departamentos.

El **DNP** debe coordinar la producción de ideas e instrumentos técnicos, que permitan fortalecer las finanzas de los gobiernos territoriales y potenciar los recursos a favor del desarrollo, de manera que, se dé tránsito a un modelo de descentralización con una visión más de desarrollo local que de administración de rentas, de la calidad y resultados de la inversión, con una descentralización diferenciada que refleja más la realidad del país. El análisis del comportamiento fiscal es un instrumento para que la ciudadanía se informe y contraste los resultados con la realidad y la gestión de su mandatario y para que los órganos de control auditen estos resultados, los confronten con la gestión sectorial.⁴⁰

El **Desempeño Fiscal** mide el resultado del desempeño de las entidades territoriales, mediante un sistema de indicadores e instrumentos que facilitan la evaluación.

⁴⁰ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEADION-DPN, Informe de Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios 2013. Bogotá DC. 2013. p. 4.

El análisis del desempeño fiscal de los departamentos y municipios sirve para investigar las principales medidas y restricciones que han enfrentado las entidades territoriales para sanear sus finanzas y entender la importancia de las reformas de ajuste fiscal iniciadas desde la Ley 358 de 1997 hasta la Ley 819 de 2003.⁴¹

3.2.1 Clasificación de las Entidades Territoriales

El DNP ha establecido en base a los rangos de desempeño fiscal ha definido una tipología que representa los resultados obtenidos en una escala de **0 a 100** Puntos, reflejan el manejo financiero de la Hacienda Pública territorial en las siguientes variables:

- Buen balance en su desempeño fiscal
- Suficientes recursos para sostener su funcionamiento
- Cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00
- Importante nivel de recursos propios (solventía tributaria) como contrapartida a los recursos de SGP
- Altos niveles de inversión
- Adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda
- Generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solventía financiera.

Cuadro 79. Clasificación de las Entidades Territoriales según el desempeño Fiscal

TIPOLOGIA	CALIFICACION
SOLVENTES	Calificaciones de 80 o más puntos
SOSTENIBLES	Calificaciones entre 70 y menos de 80
VULNERABLES	Calificaciones entre 60 y menos de 70
EN RIESGO	Calificaciones entre 40 y menos de 60
SIN INFORMACION	Calificaciones menores a 40 puntos

Fuente: elaboración propia basado en informe de Desempeño Fiscal de los Departamentos y municipios 2009

⁴¹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEADION-DPN, Informe de Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios 2013. Bogotá DC. 2013. p. 10

3.2.2 Indicadores Financieros del desempeño Fiscal

Los indicadores financieros utilizados para medir el Desempeño Fiscal Son 6:

- Autofinanciación de los gastos de funcionamiento
- Respaldo del servicio de la deuda
- Dependencia de las transferencias y regalías de la Nación
- Generación de recursos propios
- Magnitud de la inversión
- Capacidad de ahorro

Los **indicadores de manejo del gasto** son la autofinanciación de los gastos de funcionamiento y la magnitud de la inversión, los cuales ayudan a identificar el tipo de gasto que los municipios y departamentos realizan y permiten evaluar si los municipios están siendo consistentes con su realidad financiera, en términos de mantener gastos de funcionamiento capaces de ser pagados con sus ingresos corrientes de libre destinación y de orientar las decisiones de gasto hacia inversión, como se espera en el modelo de descentralización del país.

El **indicador de capacidad de ahorro** es un indicador de sostenibilidad del gasto en la medida en que mide la capacidad de las entidades territoriales para generar excedentes que soporten, bien sea, gastos de inversión o gastos que contribuyan a sanear los pasivos.

El **indicador de manejo de la deuda** refleja la capacidad que tienen las administraciones municipales para garantizar el pago de la deuda con sus ingresos. Entre más alta sea la relación deuda a ingresos, más difícil será para la entidad territorial sostener su endeudamiento y, probablemente, más alto será el costo de adquirir nuevos créditos.⁴²

⁴² DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION-DPN, Desempeño fiscal de los departamentos y municipios 2008, Bogotá DC. 2009, Imprenta Nacional de Colombia. p. 37.

3.2.2.1 Autofinanciación de los gastos de funcionamiento

La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial.

De acuerdo con el artículo 6° de la Ley 617 de 2000, el valor máximo de los gastos de funcionamiento para la Unión, valle del Cauca que se encuentra en la **categoría 6**, es de **80%** de los **ICLD**.

$$\text{Autofinanciación del Funcionamiento} = \frac{\text{Gasto Funcionamiento}}{\text{ICLD}} * 100\%$$

Tabla 41. Autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento del Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2008 a 2011

AÑO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	/	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	%
2008	2,505,281	/	3,008,413	83.28%
2009	2,674,132	/	3,493,420	76.55%
2010	2,762,136	/	3,524,325	78.37%
2011	2,988,973	/	3,691,550	80.97%

Fuente: Elaboración propia basado en el FUT de Gastos, información obtenida del CHIP.

En el año **2008**, el Municipio presenta un **3.28%** superior al límite permitido según la Ley 617 de 2000 (**80%**). Indica que destina a funcionamiento **\$83.28** de cada \$100 de los **ICLD**, refleja la insostenibilidad de sus finanzas al no tener recursos para pagar su propio gasto de funcionamiento. Igual para el año **2011**, que presenta un **0.97%** superior al límite permitido según la Ley 617 de 2000.

En los años **2009** y **2010**, se destina a funcionamiento **\$76,55** y **\$ 78, 37**; respectivamente de cada \$100 de **ICLD**, quedando remanente importantes de **ICLD** para atender inversiones con recursos propios.

Tabla 42. Autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento del Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2012 a 2015

AÑO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	/	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	%
2012	3,201,377	/	3,815,944	83.89%
2013	3,026,038	/	3,964,246	76.33%
2014	3,429,414	/	4,449,897	77.07%
2015	3,763,133	/	4,351,093	86.49%

Fuente: Elaboración propia basado en el FUT de Gastos-Ingresos, información obtenida del CHIP.

En el año **2012**, el Municipio presenta un **3.89%** superior al límite permitido según la Ley 617 de 2000 (**80%**). Indica que destina a funcionamiento **\$83.89** de cada \$100 de los **ICLD**, refleja la insostenibilidad de sus finanzas al no tener recursos para pagar su propio gasto de funcionamiento. Igual para el año **2015**, que presenta un **6.49%** superior al límite permitido según la Ley 617 de 2000.

En los años **2013** y **2014**, se destina a funcionamiento **\$76,33** y **\$ 77,07**; respectivamente de cada \$100 de **ICLD**, quedando remanente importante de **ICLD** para atender inversiones con recursos propios.

3.2.2.2 Respaldo del servicio de la deuda

El indicador de respaldo de la deuda se obtiene como la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda. Este indicador guarda relación con los indicadores de la ley 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.

$$\text{Respaldo del Servicio de la deuda} = \frac{\text{Saldo deuda}}{\text{Ingresos Totales}} * 100\%$$

3.2.2.2.1 Servicio a la deuda Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2008 a 2011

Tabla 43. Respaldo Servicio de la deuda periodo 2008 a 2011

AÑO	SALDO DEUDA	/	INGRESOS TOTALES	%
2008	193,530	/	10,565,334	1.83%
2009	426,927	/	13,931,221	3.06%
2010	149,015	/	16,302,507	0.91%
2011	440,036	/	15,431,493	2.85%

Fuente: Elaboración propia basado en el FUT de Gastos-Ingresos, información obtenida del CHIP.

En el Municipio de la Unión, Valle del Cauca, se puede observar que el **indicador** de respaldo del servicio de la deuda para el período 2008 a 2011, es **bajo**, lo que indica que tiene capacidad de pago, y la atención a otros pagos inmediatos.

En el año **2009**, el Municipio presentó el **mayor** indicador, de los ingresos totales destinó el **3.06%** para el respaldo de la deuda, sin comprometer la capacidad de pago o liquidez.

En el año **2010**, el Municipio presentó el **menor** indicador, de los ingresos totales destinó el **0.91%** para el respaldo de la deuda, sin comprometer la capacidad de pago o liquidez.

3.2.2.2.2 Servicio a la Deuda, Municipio de la Unión, valle del Cauca período 2012 a 2015

Tabla 44. Respaldo Servicio de la deuda periodo 2012 a 2015

AÑO	SALDO DEUDA	/	INGRESOS TOTALES	%
2012	757,012	/	16,885,090	4.48%
2013	472,460	/	20,898,603	2.26%
2014	679,937	/	23,404,007	2.91%
2015	761,642	/	25,909,838	2.94%

Fuente: Elaboración propia basado en el FUT de Ingresos-Deuda, información obtenida del CHIP.

En el Municipio de la Unión, Valle del Cauca, se puede observar que el **indicador** de respaldo del servicio de la deuda para el período 2012 a 2015, **aumentó** comparado con el período 2008 a 2012, se destinaron mayores ingresos al respaldo del servicio a la deuda, pero sin comprometer su capacidad de pago y la atención a otros pagos inmediatos.

En el año **2012**, el Municipio presentó el **mayor** indicador, de los ingresos totales destinó el **4.48%** para el respaldo de la deuda, sin comprometer la capacidad de pago o liquidez, seguido del año **2015**, con un indicador de **2.94%**.

En el año **2013**, el Municipio presentó el **menor** indicador, de los ingresos totales destinó el **2.26%** para el respaldo de la deuda.

3.2.2.3 Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías (SGR)

La dependencia de las transferencias y las regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación. Es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial.

Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y Regalías. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generaría distorsiones en la evaluación.

$$\text{Dependencia de las Transferencias de la Nación y las Regalías (SGR)} = \frac{\text{Transferencias+ Regalías}}{\text{Ingresos Totales}} * 100\%$$

3.2.2.3.1 Dependencias de las Transferencias de la Nación y la Regalías (SGR), Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2008 a 2011.

Tabla 45. Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías Municipio de la Unión, valle Periodo 2008 a 2011

AÑO	TRANSFERENCIAS + REGALIAS	INGRESOS TOTALES	%
2008	7,575,722	10,565,334	71.70%
2009	8,292,525	13,931,221	59.52%
2010	8,563,509	16,302,507	52.53%
2011	7,761,679	15,431,493	50.30%

Fuente: Elaboración propia basado en el FUT de ingresos obtenida en el CHIP.

En el Municipio de la Unión, Valle del Cauca, se puede observar que el **indicador** de Dependencia de las Transferencias de la Nación y las Regalías para el período 2008 a 2011, pesan en promedio el **58,51%** de los Ingresos Totales, lo que significa que el municipio se financia principalmente de las Transferencias de la Nación y Regalías.

En el año **2008**, la Unión, Valle del Cauca, presentó la alta dependencia de recursos exógenos de los ingresos totales el **71.70%** corresponden a fuentes externas al municipio.

En los años **2009 a 2011**, el Municipio presentó disminución en la dependencia de las transferencias, el **menor** indicador fue de **50.30%** en el año **2011**, evidenciando que el municipio mejoró la gestión para generar de rentas propias para financiar sus gastos.

3.2.2.3.2 Dependencias de las Transferencias de la Nación y la Regalías (SGR), Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2012 a 2015.

Tabla 46. Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías Municipio de la Unión, Valle del Cauca, Periodo 2012 a 2015

AÑO	TRANSFERENCIAS + REGALÍAS	INGRESOS TOTALES	%
2012	11,748,299	16,885,090	69.58%
2013	16,206,194	20,898,603	77.55%
2014	15,537,485	23,404,007	66.39%
2015	17,469,479	25,909,838	67.42%

Fuente: Elaboración propia basado en el FUT de ingresos obtenida en el CHIP.

En el Municipio de la Unión, Valle del Cauca, se puede observar que el **indicador** de Dependencia de las Transferencias de la Nación y las Regalías para el período 2012 a 2015, pesan en promedio el **70,23%** de los Ingresos Totales, lo que significa que el municipio se financia principalmente de los **Recursos Exógenos**.

En el año **2013**, la Unión, Valle del Cauca, presentó el **mayor** indicador de dependencia de recursos, de los ingresos totales el **77.55%** corresponden a transferencias de la Nación y Regalías.

En los años **2012, 2014 y 2015**, el Municipio presentó una leve disminución en la dependencia de la Nación, el **menor** indicador fue de **66.39%**, indicando que el municipio generó **Rentas Propias** para financiar sus gastos.

3.2.2.4 Generación de recursos propios

Como complemento al indicador anterior se relaciona el de generación de los ingresos propios, el cual refleja el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones al comparar las fuentes endógenas de ingresos como lo son los impuestos que genera autónomamente la entidad territorial, y mide la importancia

de esta gestión tributaria frente a otras fuentes externas de financiamiento del gasto corriente.

El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas tributarias propias, pues el solo indicador de transferencias y regalías dejaría incompleto el análisis. Este indicador es importante para valorar explícitamente el esfuerzo fiscal territorial.

$$\text{Generación de Recursos propios} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100\%$$

3.2.2.4.1 Generación de Recursos, Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2008 a 2011.

Tabla 47. Generación de recursos Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2008 a 2011

AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS TOTALES	%
2008	2,666,146	10,565,334	25.23%
2009	3,314,488	13,931,221	23.79%
2010	3,297,730	16,302,507	20.23%
2011	3,426,908	15,431,493	22.21%

Fuente: Elaboración propia basado en el FUT de Gastos, información obtenida del CHIP.

En el Municipio de la Unión, Valle del Cauca, en el período 2008 a 2011, el **indicador** de Generación de Recursos representa en promedio un **22.86%** de los ingresos totales.

En el año **2008**, la Unión, Valle del Cauca, el indicador de Recursos propios presentó la **mayor** participación con un **25.23%** de los ingresos Totales, evidenciando el esfuerzo de la administración municipal en gestión tributaria.

En el año **2010**, la Unión, Valle del Cauca, el indicador de Recursos propios presentó disminuyó al **20.23%** de los ingresos Totales, reflejando una mayor

dependencia a los recursos externos del municipio y disminución en la gestión municipal.

3.2.2.4.2 Generación de Recursos, Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2012 a 2015.

Tabla 48. Generación de recursos Municipio de la Unión, Valle del Cauca, periodo 2012 a 2015

AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS TOTALES	%
2012	3,695,705	16,885,090	21.89%
2013	3,609,531	20,898,603	17.27%
2014	4,931,270	23,404,007	21.07%
2015	4,848,109	25,909,838	18.71%

Fuente: Elaboración propia basado en el FUT de Ingresos, información obtenida del CHIP.

En el Municipio de la Unión, Valle del Cauca, en el período 2012 a 2015, el **indicador** de Generación de Recursos representa en promedio un **19.73%** de los ingresos totales. En comparación con el período anterior, se disminuyó el esfuerzo fiscal del municipio y aumentó la dependencia de los recursos externos.

En el año **2012**, la Unión, Valle del Cauca, el indicador de Recursos propios presentó la **mayor** participación con un **21.89%** de los ingresos Totales, evidenciando el esfuerzo de la administración municipal en gestión tributaria.

En el año **2013**, la Unión, Valle del Cauca, el indicador de Recursos propios **disminuyó** al **17.27%** de los ingresos Totales, reflejando una mayor dependencia a los recursos externos del municipio y disminución en la gestión municipal.

3.2.2.5 Magnitud de la inversión

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total.

Se espera que este indicador sea superior a **70%**, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. independientemente de las fuentes de financiación.

La inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales (p.ej., hospitales, escuelas y vivienda), así como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (p.ej., educación, capacitación, nutrición, etc.).

$$\text{Magnitud de la Inversión} = \frac{\text{Inversión}}{\text{Gasto Total}} * 100\%$$

3.2.2.5.1 Magnitud de la Inversión, Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2008 a 2011.

Tabla 49. Magnitud de la inversión, Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2008 a 2011

AÑO	INVERSION	GASTOS TOTALES	%
2008	7,321,811	10,020,622	73.07%
2009	9,981,412	13,082,471	76.30%
2010	10,895,578	13,806,749	78.91%
2011	6,949,745	10,378,754	66.96%

Fuente: Elaboración propia basado en el FUT de Gastos, información obtenida del CHIP.

En el Municipio de la Unión, Valle del Cauca, en el período 2008 a 2011, el **indicador** de Magnitud de la Inversión representa en promedio un **73.80%** de los gastos totales, esta proporción es destinada a la inversión y es proporcional a las

Transferencias y Regalías percibidas por el municipio. Indica que el Municipio busca mejorar el Desarrollo Local a través de la inversión.

En el año **2010**, la Unión, Valle del Cauca, el indicador **aumentó** al **78.91%** mostrando mejoramiento en el nivel de inversión.

En el año **2011**, la Unión, Valle del Cauca, el indicador **disminuyó** un **11.95%**, comparado con el año inmediatamente anterior.

3.2.2.5.2 Magnitud de la Inversión, Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2012 a 2015.

Tabla 50. Magnitud de la inversión, Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2012 a 2015

AÑO	INVERSION	GASTOS TOTALES	%
2012	11,631,147	15,589,536	74.61%
2013	15,888,224	19,386,722	81.95%
2014	17,916,728	22,025,979	81.34%
2015	21,201,983	25,726,758	82.41%

Fuente: Elaboración propia basado en el FUT de Gastos, información obtenida del CHIP.

En el Municipio de la Unión, Valle del Cauca, en el período 2012 a 2015, el **indicador** de Magnitud de la Inversión representa en promedio un **80.07%** de los gastos totales, indicando la proporción destinada a la inversión siendo proporción a las Transferencias y Regalías percibidos por el municipio. Refleja que el Municipio está comprometido con el mejoramiento del Desarrollo Local a través de la inversión.

En el año **2015**, la Unión, Valle del Cauca, el indicador **aumentó** al **82.41%** mostrando mejoramiento en el nivel de inversión.

En el año **2012**, la Unión, Valle del Cauca, presentó el **menor** indicador, con un **74.61%**, de los gastos totales destinado a inversión.

3.2.2.6 Capacidad de ahorro

Finalmente, el indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y las regalías. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo. A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (asambleas, contralorías, personerías y concejos), los gastos de funcionamiento de la administración central. Al gasto corriente, se le suma los intereses de la deuda que corresponden en la práctica el costo por el uso del capital y no generan inversión.

$$\text{Capacidad de ahorro} = \frac{\text{Ahorro Corriente}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100\%$$

3.2.2.6.1 Capacidad de Ahorro, Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2008 a 2011.

Tabla 51. Capacidad de ahorro Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2008 a 2011

AÑO	AHORRO CORRIENTE	INGRESOS CORRIENTES	%
2008	2,698,169	10,476,552	25.75%
2009	3,219,111	11,814,004	27.25%
2010	2,875,162	12,104,192	23.75%
2011	3,268,200	11,404,323	28.66%

Fuente: Elaboración propia basado en el FUT de Ingresos, información obtenida del CHIP.

En el Municipio de la Unión, Valle del Cauca, en el período 2008 a 2011, el **indicador** de Capacidad de Ahorro presenta un promedio un **26.35%** de los ingresos corrientes, refleja baja capacidad de ahorro, el municipio presenta dificultades para garantizar el pago de los gastos de funcionamiento y los intereses de la deuda.

En el año **2011**, la Unión, Valle del Cauca, presentó un **mayor** indicador del **28.66%** mostrando mejoramiento en la capacidad de ahorro.

3.2.2.6.2 Capacidad de Ahorro, Municipio de la Unión, Valle del Cauca período 2012 a 2015.

Tabla 52. Capacidad de ahorro Municipio de la Unión, Valle del Cauca, período 2012 a 2015

AÑO	AHORRO CORRIENTE	INGRESOS CORRIENTES	%
2012	3,579,939	15,640,646	22.89%
2013	3,117,546	20,010,605	15.58%
2014	3,728,398	20,821,779	17.91%
2015	4,101,124	22,671,574	18.09%

Fuente: Elaboración propia basado en el FUT de Ingresos, información obtenida del CHIP.

En el Municipio de la Unión, Valle del Cauca, en el período 2012 a 2015, el **indicador** de Capacidad de Ahorro presenta un promedio un **18.61%** de los ingresos corrientes, refleja baja capacidad de ahorro. En comparación al período anterior, se desmejoró el indicador, mostrando dificultades para garantizar el pago de los gastos de funcionamiento y los intereses de la deuda.

En el año **2012**, la Unión, Valle del Cauca, presentó el **mayor** indicador, con un **22.89%** mostrando mejoramiento en la capacidad de ahorro.

3.2.3 RESULTADOS DEL DESEMPEÑO FISCAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERÍODO 2008 A 2011.

Una vez calculados los indicadores de desempeño fiscal, los entes de control realizan el respectivo análisis de la situación fiscal de los entes territoriales como se presentan a continuación:

Tabla 53. Índice de Desempeño fiscal periodo 2008 a 2011

AÑO	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA	PROMEDIO MUNICIPIOS DE SEXTA CATEGORIA	PROMEDIO NACIONAL
2008	58.7	60.9	71.0
2009	61.2	58.9	66.7
2010	71.8	65.2	78.6
2011	76.5	64.6	75.7

Fuente: Elaboración propia basada en informes de Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios, años 2008 a 2011-DPN.

Los Resultados obtenidos por el Municipio de la Unión, Valle de Cauca, indica que se ha mejorado el desempeño fiscal pasó de **58.7** puntos en el año **2008** a **76.5** puntos en el año **2011**.

A partir de la medición del indicador sintético de desempeño fiscal, se aprecia que el municipio en el año **2008** se encontraba en una calificación **en Riesgo (40-60 puntos)**, indicando un riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de

recursos propios, y alta dependencia de las transferencias, con probabilidad de incumplir los límites de gasto de largo plazo (Ley 617 de 2000).

En el año **2009**, el municipio presentó una calificación **Vulnerable (60-70 puntos)**, indicando que, aunque pueden cumplir con los límites de gasto (Ley 617 de 2000) y generar ahorros propios, depende de manera importante de las transferencias, estando expuesto a desequilibrios en sus finanzas como consecuencia de choques en sus estructuras financieras. El Municipio mantiene un nivel de equilibrio relativo en su balance fiscal, sin presentar excedentes que le permita sortear holgadamente algún desequilibrio en sus finanzas.

En los años **2010, 2011**, llegó a una calificación **Sostenible (70-80 puntos)**, cumplen con los límites de gasto de la ley 617 de 2000, generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos les permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios pesan de manera importante, como contrapartida a los recursos del **SGP.**, se diferencia de la calificación solvente por la menor magnitud de los indicadores.

El año **2011**, se puede destacar que el municipio obtuvo una calificación superior en **11.9 puntos, superior** al promedio de los municipios de la misma categoría y **0.8 puntos** al promedio nacional.

3.2.4 RESULTADOS DEL DESEMPEÑO FISCAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERÍODO 2012 A 2015.

Tabla 54. Índice de Desempeño fiscal periodo 2012 a 2015

AÑO	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA	PROMEDIO MUNICIPIOS DE SEXTA CATEGORIA	PROMEDIO NACIONAL
2012	66.3	65.0	75.2
2013	68.9	65.8	76.2
2014	70.8	67.6	77.1
2015	69.8	69.5	78.0

Fuente: Elaboración propia basada en informes de Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios, años 2008 a 2011-DPN.

Los Resultados obtenidos por el Municipio de la Unión, Valle de Cauca, indica que se ha mejorado el desempeño fiscal pasó de **66.3** puntos en el año **2012** a **69.8** puntos en el año **2015**.

A partir de la medición del indicador sintético de desempeño fiscal, se aprecia que el municipio en el año **2012, 2013, 2015**, se estuvo en una calificación **Vulnerable (60-70 puntos)**, indicando que, aunque puede cumplir con los límites de gasto (Ley 617 de 2000) y generar ahorros propios, depende de manera importante de las transferencias y está expuesto a desequilibrios en sus finanzas como consecuencia de choques en sus estructuras financieras. El Municipio mantiene un nivel de equilibrio relativo en su balance fiscal, sin presentar excedentes que le permita sortear holgadamente algún desequilibrio en sus finanzas.

En el año **2014**, mejoró la calificación, llegando a **Sostenible (70-80 puntos)**, cumplen con los límites de gasto de la ley 617 de 2000, generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos les permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios pesan de manera importante, como contrapartida a los recursos del **SGP.**, se diferencia de la calificación solvente por la menor magnitud de los indicadores.

Durante el período **2012** a **2015**, se puede destacar que el municipio obtuvo una calificación superior en puntuación superior al promedio de los municipios de la misma categoría, pero no al promedio nacional.

SÍNTESIS CAPÍTULO III

La administración hace uso de la modificación del presupuesto de Ingresos y del de Gastos, para ajustarlos a lo largo de la vigencia fiscal.

Aunque lo ideal es que la programación del presupuesto sea la más exacta posible las condiciones cambiantes del entorno hacen que se tomen acciones para solventar estas falencias.

En el desarrollo del trabajo se aprecia acuerdos que modifican el presupuesto, esto es haciendo adiciones, reducciones o traslados y otras modificaciones afectan las rentas en si mismas, como es el otorgamiento de descuentos, rebajas, a los ingresos ya proyectados, o también reglamentando impuestos que no se estaban cobrando.

En algunos casos los resultados de los acuerdos son los esperados, se nota un incremento en el flujo de caja del ente territorial, como en los mismos acuerdos lo mencionan, que buscan cumplir con las obligaciones inmediatas.

Después encontramos los Indicadores del Desempeño Fiscal del Municipio, estos indicadores están muy acordes con la ley, pero la realidad es que en ocasiones estos son ajustados para no excederse o sobrepasar el límite.

El indicador de **autofinanciación del funcionamiento** para todos los años en estudio, está muy cercano al máximo permitido por la ley, lo que evidencia que los recursos que el municipio gestiona se están utilizando al máximo permitido para funcionamiento, dejando muy poco para los gastos de inversión y en algunos años como el 2008, 2012 y 2015 superan el tope, indicando un déficit en la consecución de recursos propios.

Así mismo los Indicadores de **Dependencia de las Transferencias** y los de **Generación de Recursos Propios** dan cuenta de la falta de gestión para autosostenerse, y aunque en los Planes de Desarrollo se diagnostica el problema, no hay trabajo en ese sentido, ya que se evidencia que con el paso de los años en vez de ir mejorando en la mayoría de las veces los indicadores desmejoran.

4. CONCLUSIONES

Una vez finalizado el proyecto de descripción de la Política Fiscal del Municipio de la Unión, Valle del Cauca para los periodos 2008 a 2011 y 2012 a 2015, y cumpliendo con los objetivos del proyecto, se puede concluir:

Los municipios cuentan con herramientas adecuadas para la planeación y administración de los Entes Territoriales, los Planes de Desarrollo y el Sistema Presupuestal Municipal, se convierten en determinantes para aplicar la política fiscal, pero para ello es necesario personas debidamente capacitadas que desde la identificación de necesidades, priorización de las mismas y posterior planeación, logren articular estos dos componentes para lograr la mayor eficiencia posible en la consecución de las metas propuestas.

Dentro del diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal del periodo 2008 a 2011, se identifica la falencia en capacitación a sus funcionarios.

En estos no se evidencia la intención de dar continuidad a los planes o proyectos del periodo anterior, y se evidencia que hay algunos problemas recurrentes en los dos periodos, lo que significa que no todo lo que se estima realizar, se logra cumplir.

En los Planes de Desarrollo Municipal, se diagnostican problemas importantes que no son llevados a los programas a ejecutar en el periodo de gobierno.

Las metas de los indicadores en los planes de desarrollo en ocasiones son muy bajos en comparación con la cobertura que hay que alcanzar y las cifras son conservadoras por el temor a no cumplir con las cifras de indicadores y por no buscar mecanismos de fondo para lograr contar con los recursos para la financiación de los proyectos..

En lo relacionado con las fuentes de ingresos y la ejecución de los gastos del municipio se puede concluir:

En general para el Ente Territorial la mayor fuente de ingreso está representada en los Ingresos No Tributarios, y son las **Transferencias** que el gobierno central hace al municipio, ya sea directamente o a través de la gobernación, las encargadas de financiar los programas del municipio; con un promedio del **89.02%** del recaudo mensual sobre el total de los ingresos no tributarios y con un promedio del 65% del total de los ingresos del municipio.

La segunda fuente se encuentra los Ingresos Corrientes Tributarios así: el **Impuesto Predial Unificado**, con un promedio de **38.8%**; en segundo lugar, la **Sobretasa A La Gasolina**, con un promedio de **29.4%** de recaudo mensual, en tercer lugar el **Impuesto De Industria Y Comercio**, con un promedio del **15,87%** de recaudo mensual sobre el total de los ingresos tributarios, estos más otros anexos a estos ocupan cerca del **90%** de los ingresos propios, que está generando el Municipio.

Según lo evidenciado en campo, el municipio es apropiado para que el impuesto de industria y comercio pase a ocupar el segundo renglón en la generación de recursos propios, ya que este posee una extensa zona comercial, pero como lo manifiesta el departamento de hacienda del municipio, la informalidad y la falta de conocimiento de los comerciantes hace que este se relegue a un tercer lugar, sumado a la falta de gestión de la administración municipal, que no posee políticas claras acerca de la formalización de empresa y culturización del contribuyente.

El impuesto predial unificado, también puede mejorar realizando una actualización catastral de los predios, ya que la más reciente data del año 2006, También hay impuestos que están sin implementar y que serían un importante aporte a los recursos propios.

El crecimiento de los ingresos propios no crecen acorde a la inflación, por consiguiente cada año la inversión con recursos propios es menor en términos de poder adquisitivo.

Se nota una muy baja gestión en cuanto a la generación de recursos propios, como el secretario de hacienda actual señor Jonathan Osorio, manifiesta, en las vigencias anteriores no se ha hecho cobro coactivo a los contribuyentes remisos.

El Municipio no se encuentra certificado en salud, ni en educación, lo que significa que los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, para la prestación de estos servicios los administra el Gobierno Departamental, limitando la autonomía del municipio.

En cuanto al presupuesto de gastos tanto en el de inversión como en el de funcionamiento; se evidencia que en cada año fiscal, quedan excedentes o partidas sin ejecutar, lo que va nuevamente al presupuesto de ingresos como recursos del balance, esto también denota una inadecuada proyección del presupuesto de gastos y por consiguiente una ejecución no tan satisfactoria, aun cuando está por encima del 95%, para los gastos de funcionamiento, cabe resaltar que la ejecución de los gastos de inversión solo alcanzan un 85%., siendo los de mayor impacto rubros para Agua potable y saneamiento básico, transporte, deporte y recreación, ambiental, atención a personas vulnerables, entre otros.

En los gastos de funcionamiento la mayor parte está dada por la administración central, seguida por el Consejo Municipal y la personería.

Los cambios o ajustes a la política fiscal del municipio de la Unión, los realiza El Consejo Municipal a través de la emisión de Acuerdos; son acciones administrativas, que buscan conseguir recursos para garantizar la sostenibilidad y el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal; además de promover el desarrollo económico.

En los años objeto de estudio se emitieron en mayor medida acuerdos con exoneraciones en los intereses moratorios de los impuestos de Industria y Comercio y Avisos y Tableros y descuentos en el impuesto de Predial Unificado para incrementar e incentivar el recaudo.

También acuerdos para adicionar recursos extras del gobierno central o retiro de recursos para pago de compromisos judiciales de la entidad territorial o solventar emergencias no contempladas, como desastres naturales.

Se puede observar que los acuerdos para beneficios tributarios dan resultado en la vigencia del estímulo, pero es contraproducente porque los ciudadanos se habitúan a esperar beneficios para pagar sus obligaciones tributarias, ese no es el deber ser, el ciudadano debe pagar a tiempo sus impuestos para no causar traumatismo en el funcionamiento de la administración y la inversión social.

Los indicadores de desempeño fiscal dan cuenta de todo lo mencionado anteriormente: alta dependencia de las transferencias del gobierno central, baja gestión de recursos propios.

4. RECOMENDACIONES

- Los Planes de desarrollo de cada periodo, debería retomar los proyectos inconclusos de la administración anterior.
- Contar con personal idóneo y capacitado en cada una de las dependencias administrativas, para lograr articular adecuadamente las metas con los presupuestos.
- Definir políticas claras y mecanismos para el cobro coactivo de los deudores morosos del municipio.
- Para mejorar el recaudo de Impuestos, es apropiado aumentar los incentivos tributarios como los descuentos por pronto pago para los contribuyentes que se encuentran al día.
- Realizar actualización catastral, de los predios urbanos y rurales del municipio, ya que por estar forjándose como un centro turístico hay propiedades rurales con vocación recreativa u hotelera.
- Disminuir los Acuerdos que benefician a los contribuyentes morosos, ya que promueve la cultura del no pago oportuno al generar la expectativa de este beneficio, se deben buscar mecanismos para promover acuerdos de pago con estos contribuyentes.
- Desarrollar mecanismos para controlar la informalidad, evasión y presentación errada de información tributaria.
- Mejorar las fuentes de Rentas propias del Municipio, fortaleciendo el recaudo para poder potencializar la inversión en sectores que pueden generar mayores ingresos: como el Turismo y el Sector Agrícola.
- Reducir los gastos de funcionamiento de la entidad, que están al máximo permitido por la Ley.
- Evaluar la viabilidad de certificarse en educación y salud, para lograr más autonomía en la prestación de estos servicios.

- Planear adecuadamente el presupuesto, para evitar que queden excedentes al finalizar la vigencia fiscal.
- El municipio puede aprovechar la capacidad de endeudamiento que presenta para mejorar la inversión en sectores como el Agrícola y el Turismo.
- Forjar programas de cultura ciudadana, principalmente en los comerciantes y propietarios de predios para que visualicen la importancia del pago de impuestos, para lograr el desarrollo de la región.
- Recomendación para la universidad, implementar cátedras de finanzas publicas dentro del pensum normal de las carrera de las ciencias de la administración, ya que el conocimiento de estas áreas cumplen con la misión de la universidad pública, más que entregar solo profesionales, nos volvemos verdaderos ciudadanos, conscientes de lo público y de la responsabilidad que nos atañe.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILERA, Mario. División Político - Administrativa de Colombia. Artículo. Revista Credencial Historia. Edición 245. 2002. Internet.
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/enero2002/division.htm>

ALBI, Emilio; GONZÁLEZ, José; ZUBIRI, Ignacio. Economía Pública I. Fundamentos, Presupuesto y Gasto, Aspectos Macroeconómicos. Editorial Ariel. Barcelona. España. 2000.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Imprenta Nacional. Edición 1996.

CORONA, Juan F. Teoría básica de Hacienda Pública. Barcelona 1994. 1 edición. Editorial Ariel SA.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Desempeño fiscal de los Departamentos y Municipios, 2007. Bogotá DC. Imprenta Nacional de Colombia, 2008.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Desempeño fiscal de los Departamentos y Municipios, 2008. Bogotá DC. Imprenta Nacional de Colombia, 2009.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Evaluación del desempeño Integral de los Municipios, 2007. Informe de resultados vigencia 2007. Bogotá DC. Gente Nueva Editorial, 2008.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Instrumento para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. Internet.

https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DDTS/Gestion_Publica_Territorial/CARTILLA%20INSTRUMENTOS.pdf

DIAZ, Emma. Desarrollo Territorial. Enfoque para la superación de la pobreza, la inequidad y la exclusión. Internet. <http://www.ibcperu.org/doc/isis/15044.pdf>

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN. Elementos Básicos para la Planeación y el Desarrollo Territorial. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible.. Internet. <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=qfdjeY-wuEM%3D&tabid=1505>

GIRALDO, César. Finanzas Públicas en América Latina: la economía política. Colombia, 2009. Ediciones desde Abajo.

GONZÁLEZ, Marcelo. Orígenes de los Estudios de las Políticas Públicas. Artículo. Internet. http://www.uach.mx/extension_y_difusion/synthesis/2008/10/21/politicas.pdf

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA. Guía práctica para la elaboración, presentación y ejecución del presupuesto municipal, 2014. Litografía Dinámica.

KEYNE, Maynard, John. Teoría General de La Ocupación, El Interés y El Dinero. Fondo de Cultura Económica. Colombia. Bogotá. 1983.

MAQUIAVELO, Nicolás. El príncipe. Internet. https://ocw.uca.es/pluginfile.php/1491/mod_resource/content/1/El_principe_Maquia_avelo.pdf

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Formulación, seguimiento y Evaluación de Políticas. Internet. <http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=93&conID=1716>

MUSGRAVE, Richard A. Hacienda Pública. Teórica y aplicada. Quinta Edición.1992.

ORTEGA, Alfonso; GARCIA, Héctor. Hacienda Pública. Textos Universitarios de Administración, Economía y Finanzas. Santa fe de Bogotá DC, 2000. Ecoe Ediciones.

PENING, Jean. Evaluación del Proceso de Descentralización en Colombia. Internet. http://www.fuac.edu.co/download/revista_economica/volumen_1n1/6-evaluacion.pdf

RESTREPO, Juan Camilo. Reflexiones sobre la descentralización en América Latina. En: Reunión de la Unión de partidos Latinoamericanos upla. Junio 20-24 de 2002: Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). Economía y Desarrollo. Fundación Universidad Autónoma de Colombia. 2002. Vol. 1, No. 2.

REYES, Román. Políticas Públicas. Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Internet. http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/politicas_publicas.htm

SILVA, José, et al. Escuela Superior de Administración Pública-ESAP. Publicación Finanzas publicas territoriales. Bogotá. 2008.

SCHILLER, Bradley R. Principios esenciales de economía. cuarta edición. American University. Washington, DC.

SILVA, Julio C. Descentralización y modernización del Estado. Universidad Autónoma de Colombia. Santafé de Bogotá DC 1993.